

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
N° 001-2021-GRSM/DRTC-CS-1**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL
PROYECTO CUI: 2353224 “MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE ATENCIÓN CON MAQUINARIA PESADA
PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
NATURALES Y EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DE
COMUNICACIÓN DE LA REGIÓN SAN MARTÍN”.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SAN MARTIN

RUC N° : 20178677684

Domicilio legal : AV. CIRCUNVALACIÓN N° 624 - TARAPOTO

Teléfono: : 042 - 522200

Correo electrónico: : pcapinoa@drtcsanmartin.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL PROYECTO CUI:2353224 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN CON MAQUINARIA PESADA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LA REGIÓN SAN MARTÍN".

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 156 HP – 165 HP	01
02	MOTONIVELADORA SOBRE RUEDAS 170 HP MÍNIMO	01
03	CAMIONETA PICKUP 4x4 160 HP MÍNIMO	02
04	TRACTOR SOBRE ORUGA 200 HP MÍNIMO	01
05	CARGADOR FRONTAL DE 191 HP MÍNIMO	01
06	RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO DE 129.4 HP MINIMO	01
07	CAMION VOLQUETE DE 15 M3 6x4 424 HP MÍNIMO	02
08	CAMIÓN CISTERNA 2,500 GLS 256 HP – 290 HP	01
09	MINICARGADOR SOBRE RUEDAS 70 HP – 76 HP	01
10	PLANTA DE ASFALTO MOVIL 40 T/H + TRACTO REMOLCADOR	01
11	PAVIMENTADORA DE ASFALTO SOBRE RUEDAS	01
12	BARREDORA VIAL	01

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN el 31 DE MAYO DEL 2021

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05-18 RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA], de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

SIN MODALIDAD

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, que se detallan a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO E ENTREGA
01	EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 156 HP – 165 HP	01	90 días Calendarios
02	MOTONIVELADORA SOBRE RUEDAS 170 HP MÍNIMO	01	90 días Calendarios
03	CAMIONETA PICKUP 4x4 160 HP MÍNIMO	02	60 días Calendarios
04	TRACTOR SOBRE ORUGA 200 HP MÍNIMO	01	90 días Calendarios
05	CARGADOR FRONTAL DE 191 HP MÍNIMO	01	90 días Calendarios
06	RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO DE 129.4 HP MINIMO	01	90 días Calendarios
07	CAMION VOLQUETE DE 15 M3 6x4 424 HP MÍNIMO	02	90 días Calendarios
08	CAMIÓN CISTERNA 2,500 GLS 256 HP – 290 HP	01	90 días Calendarios
09	MINICARGADOR SOBRE RUEDAS 70 HP – 76 HP	01	90 días Calendarios
10	PLANTA DE ASFALTO MOVIL 40 T/H + TRACTO REMOLCADOR	01	120 días Calendarios
11	PAVIMENTADORA DE ASFALTO SOBRE RUEDAS	01	120 días Calendarios
12	BARREDORA VIAL	01	120 días Calendarios

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben S/ 29.00 (Veintinueve con 00/100 Soles) en Caja de la Entidad

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
 - ✓ Ley N° 31085 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
 - ✓ Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
 - ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado, mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
 - ✓ Directivas del OSCE.
 - ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
 - ✓ Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
 - ✓ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TULO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
 - ✓ Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TULO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Código Civil.
2. Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

(Anexo N° 2)

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

- e) El postor debe presentar tales ficha técnica y/o folletos y/o instructivos y/o catálogos o similares para acreditar detallar qué características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas deben ser acreditadas por el postor.

Para el Ítem 01- EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 156 HP – 165 HP

MOTOR, SISTEMA DE TRASLACION, MANDOS FINALES, CARRILERIA, SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, CUCHARÓN EXCAVADOR, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN, ALTURA MAXIMA CARGA, PESO DE OPERACIÓN, SISTEMA DE MONITOREO

Para el Ítem 02- MOTONIVELADORA SOBRE RUEDAS 170 HP MÍNIMO

MOTOR, PESO OPERACIÓN, RIPPER, ESCARIFICADOR, HOJA NIVELADORA, EJES Y MANDOS FINALES, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, RADIO DE GIRO, DISTANCIA ENTRE CENTROS, FRENOS DE SERVICIO, FRENO DE ESTACIONAMIENTO, NEUMÁTICOS, ANCHO MÁXIMO, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, SISTEMA DE MONITOREO.

Para el Ítem 03- CAMIONETA PICKUP 4x4 160 HP MÍNIMO

MOTOR, TRANSMISION, FRENOS, SISTEMA DE MONITOREO, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, AROS Y LLANTAS. CABINA, ACCESORIOS

Para el Ítem 04- TRACTOR SOBRE ORUGA 200 HP MÍNIMO

MOTOR, HOJA TOPADORA, TRANSMISIÓN, MANDOS FINALES, DIRECCIÓN, FRENOS, SISTEMA HIDRÁULICO, DISTANCIA LIBRE SOBRE EL SUELO, PESO DE OPERACIÓN, RIPPER, TREN DE RODAMIENTO, SISTEMA ELÉCTRICO, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, SISTEMA DE MONITOREO .

Para el Ítem 05- CARGADOR FRONTAL DE 191 HP MÍNIMO

MOTOR, PESO DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE CUCHARÓN, TIPO DE CUCHARÓN, ALTURA DEL PASADOR DEL CUCHARÓN, FUERZA DE DESPRENDIMIENTO, TRANSMISIÓN, EJES Y MANDOS FINALES, DIRECCIÓN, FRENOS DE SERVICIO, FRENO DE ESTACIONAMIENTO, SISTEMA HIDRÁULICO, FRENO DE STACIONAMIENTO, DISTANCIA ENTRE EJES, DISTANCIA LIBRE AL SUELO, SISTEMA ELÉCTRICO, CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE, SISTEMA DE MONITOREO

Para el Ítem 06- RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO DE 129.4 HP MÍNIMO.

MOTOR, TRANSMISIÓN, CARGA LINEAL ESTÁTICA, SISTEMA DE VIBRACIÓN, DIRECCIÓN, FRENOS DE SERVICIO, FRENO DE ESTACIONAMIENTO, NEUMÁTICOS, DISTANCIA ENTRE EJES, ANCHO MÁXIMO, SISTEMA ELÉCTRICO, CAPACIDAD TANQUE COMUSTIBLE, SISTEMA DE MONITOREO

Para el Ítem 07- CAMION VOLQUETE DE 15 M3 6x4 424 HP MÍNIMO

MOTOR, TRANSMISION, TRACCION POR EJES, CAPACIDAD DE CARGA POR EJES, DIRECCION, SISTEMA ELÉCTRICO, FRENOS, AROS Y NEUMÁTICOS, CABINA, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, DIMENSIONES DEL CHASIS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TOLVA, SISTEMA HIDRÁULICO, ACCESORIOS, SISTEMA DE MONITOREO

Para el Ítem 08- CAMIÓN CISTERNA 2,500 GLS 256 HP – 290 HP

MOTOR, TRANSMISION, TRACCION POR EJES, CAPACIDAD DE CARGA POR EJES, DIRECCION, SISTEMA ELÉCTRICO, FRENOS, AROS Y NEUMÁTICOS, CABINA, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, DIMENSIONES DEL CHASIS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CISTERNA, ACCESORIOS, SISTEMA DE MONITOREO.

Para el Ítem 09- MINICARGADOR SOBRE RUEDAS 70 HP – 76 HP

MOTOR, CUCHARÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, PESO, FRENOS, DIMENSIONES, CAPACIDAD, NEUMÁTICOS, SISTEMA ELÉCTRICO, ESTACIÓN DEL OPERADOR, SISTEMA DE MONITOREO.

Para el Ítem 10 - PLANTA DE ASFALTO MOVIL 40 T/H + TRACTO REMOLCADOR

MOTOR, TRANSMISIÓN, TRACCIÓN EJES, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, SISTEMA ELECTRICO, FRENOS, ROS Y NEUMÁTICOS, TABLERO DE INSTRUMENTOS, CABINA, QUINTA RUEDA DE USO PESADO, PESOS Y CAPACIDADES, DIMENSIONES DEL CHASIS, SISTEMA DE MONITOREO.

Para el Ítem 11 - PAVIMENTADORA DE ASFALTO SOBRE RUEDAS

MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, REGLA, ALCANCE DE PAVIMENTADORA, TREN DE RODAJE, CAPACIDADES, DIMENSIONES, PESO, SISTEMA DE MONITOREO.

Para el Ítem 12 - BARREDORA VIAL

MOTOR, TRANSMISIÓN, CHASIS, DIRECCIÓN, FRENOS, NEUMATICOS, PESOS, VELOCIDAD MAXIMA Y PENDIENTE SUPERABLE, LUCES, PUESTO DE CONDUCCIÓN, CAJON DE BARRIDO Y PRETOLVA, TOLVA Y CAPACIDAD DE BARRIDO, EQUIPO DE BARRIDO, MODOS DE TRABAJO, DEPOSITO DE AGUA.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, Av. Circunvalación N° 624-Tarapoto.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en DOS ARMADAS, como se detalla a continuación:

PRIMER PAGO

Para Pago De la Entrega del Bien.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN del bien

⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Informe del funcionario responsable de la Sub Dirección de Equipo Mecánico, la Dirección de Caminos, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de Pruebas y funcionalidad, suscrito por Jefe de Equipo Mecánico y la Dirección de Caminos.

SEGUNDO PAGO

Para Pago De las prestaciones Accesorias.

- Acta de Conformidad de las prestaciones accesorias remitido por el responsable de la Sub Dirección de Equipo Mecánico, la Dirección de Caminos, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Fotos de las Capacitaciones y demás pruebas de la entrega de las prestaciones accesorias a la entidad. .

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES, sito en Av Circunvalación N° 624 - Tarapoto, de 8:00 am a 1:00 pm.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01: EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 156 HP-165 HP

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DEL BIEN EXCAVADORA SOBRE ORUGA CANTIDAD 01 UNIDAD

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de uno (01) Excavadora Hidráulica sobre Oruga 156 HP -165 HP, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Mejorar la calidad de vida de la población de toda la Región San Martín, las cuales accederán a un adecuado servicio de atención con Maquinaria Pesada para la prevención, mantenimiento y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de la gestión vial a los gobiernos regionales para que se encarguen de la atención, es indispensable contar con un pool de maquinaria pesada en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la transitabilidad de toda la red vial de la Región San Martín.

3. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 012-2020-GRSM/DRTC**, de fecha 04 de febrero del 2020, aprueba el Expediente Técnico reformulado del PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios de Atención con Maquinaria Pesada para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín", al mes de enero de 2020, con Código Único de Inversiones N° 2353224, por el monto ascendente a **S/.40'307,437.50 (Cuarenta millones trescientos siete mil trescientos siete mil cuatrocientos treinta y siete y 50/100 soles)**, con plazo de ejecución de once (11) meses calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 025-2021-GRSM/DRTC**, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico "Incremento de las Metas en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Atención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín"; con Código Único de Inversión N° 2353224; por el plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

Mediante **Formato N°08-A** Registros en la Fase de Ejecución del INVIERTE.PE, se actualiza el registro con fecha 13 de abril del 2021, de acuerdo a la **Resolución Directorial N° 025-2021-GRSM/DRTC**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

1. **Objetivo General:**

- La población de la Región San Martín, acceda a un adecuado servicio de atención con maquinaria pesada para la prevención y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

2. **Objetivo Específico:**

- Adquirir una Excavadora Hidráulica Sobre Oruga 156 HP - 165 HP para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Disponer de Maquinaria en óptimas condiciones de operatividad en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición del bien nuevo sin uso, en la cantidad que se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 156 HP – 165 HP	1.00	UND.

5.1. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:**

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrá presentar ficha técnica y/o catálogo original a detalle del bien ofertado.

5.1.1. **Características Técnicas:**

El bien por adquirir debe cumplir con las siguientes características técnicas:

EQUIPO : EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS.
CANTIDAD : Uno (01) Unidad
MARCA : Indicar
MODELO : Indicar
PROCEDENCIA : Indicar
CONDICION : Nueva sin uso
AÑO DE FABRICACIÓN : 2020 como mínimo, presentar copia de DUA del bien ofertado, a nombre del postor participante se realizara en la entrega de la maquinaria.

MOTOR:

De la misma marca del equipo propuesto, modelo indicar.

Sistema de combustible diésel de inyección directa, turboalimentado, post enfriado, enfriado por líquido refrigerante.

Potencia neta en el rango de 156 HP a 165 HP, según Norma SAE J1349 o Norma ISO 9249, a 2000 rpm como máximo, cilindrada no mayor a 7.01 litros, 6 cilindros en línea, 4 tiempos, Indicar torque en Nm y rpm.

Cumplir con las regularizaciones de emisiones de gases mínimo TIER 3 ó EURO 3.

Consumo específico de combustible expresar en gl/hora, (opcional).

SISTEMA DE TRASLACION - TRANSMISION:

Hidráulico indicar
Velocidad máxima de desplazamiento 5.5 km/h como mínimo
Tracción en la barra de tiro de 178 KN mínimo.

MANDOS FINALES:

Pendiente máxima 35° / 70%
Indicar bondades.

CARRILERIA:

Cadenas lubricadas; indicar
Zapatatas de 3 garras mínimo
Zapatatas de 600 mm de ancho como mínimo.

SISTEMA HIDRÁULICO:

Indicar bomba hidráulica y bondades técnicas del sistema.
Caudal o Flujo máximo del sistema principal: 424 Lts/min, como mínimo
Presión del sistema/implementos de 4,980 PSI, como mínimo

SISTEMA ELECTRICO:

Voltaje de 24 V, 02 baterías libre de mantenimiento de 12 V cada uno.
Faros en el chasis para trabajos nocturnos, luces derechas e izquierdas en la pluma, luces en la cabina delantera, ubicados correctamente para una buena iluminación.

Amperaje del alternador: indicar.
Interruptor general de desconexión de la batería y del sistema.
Alarma de desplazamiento.

MECANISMO DE GIRO:

Hidráulico.
Velocidad de giro 11.25 rpm, como mínimo.
Torque/Par de giro máximo 67.60 kN-m, como mínimo.

CUCHARON EXCAVADOR:

Construido en acero de alta resistencia, de 1.2 m³ como mínimo a 1.5 m³ como máximo de capacidad, con dientes en el borde.
Fuerza de excavación del cucharón 149 KN (ISO), como mínimo.

PLUMA Y BRAZO

Brazo excavador: 2.5 m, como mínimo
Pluma de alcance: 5.7 m, como mínimo
Profundidad de excavación: 6,300 mm, como mínimo.
Altura máxima de carga: 6,290 mm, Como mínimo
Alcance máximo a nivel del suelo: 9,470 mm, como mínimo
Fuerza de excavación del brazo 108 KN (ISO), como mínimo.

ACCESORIOS:

Equipada con líneas hidráulicas o de tercera función, acople rápido y martillo hidráulico, compatible con la excavadora.

CABINA:

Cerrada Rops, Con aire acondicionado, asiento con suspensión y cinturón de seguridad retráctil, parabrisas, con limpia parabrisas, espejo retrovisor, monitor de pantalla táctil indicar, con capacidad de diagnosticar y visualizar diferentes parámetros del equipo, alarma.

PESO DE OPERACIÓN:

En orden de trabajo de 21TN hasta 25 TN

PANEL DE INSTRUMENTOS

Indicador de temperatura de refrigeración del motor.

Indicador del nivel de combustible.

Tacómetro, voltímetro, indicador del sistema hidráulico, presión de aceite motor, carga de batería, obstrucción del filtro de aire.

SISTEMA DE MONITOREO:

Indicar tipo de transmisión, por 3 años como mínimo, sin costo alguno para la DRTC-SM; software original del fabricante a ofertar o similar, que proporcione información de la ubicación diaria de la máquina, horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de fallas, diagnóstico de fallas (castellano). Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de homologación emitido por el Ministerio de transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.
- Certificado de Inscripción de Registro de Comercializadores autorizados por el Ministerio de transportes y Comunicaciones (MTC), a nombre del postor participante.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante – vigente.

5.1.2. Condiciones de entrega del postor:

EQUIPAMIENTO:

- Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento prevent de maquinaria pesada: 2 alicates de 8", 2 alicates pico loro de 10", llaves mixtas ¼" hasta 2", destornillador estrella (1 und), destornillador plano (1 und), llav francesas de 8", 10", 12", llaves hexagonales, dados, comba de 04 libras.
- Gata de 20 toneladas a más.
- Extractor de filtros.
- Kit de emergencia: 02 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud cada uno con sus terminales tipo cocodrilo para recarga de batería.
- Faro halógeno con alimentación desde encendedor.
- 02 triángulos y 02 conos de seguridad.
- Engrasadora manual con boquilla
- Densímetro para baterías.
- Extintor portátil de polvo químico de 06 kg como mínimo, con su soporte.
- Cintas reflexivas laterales y posteriores
- Botiquín con implementos mínimos de primeros auxilios.
- Manual de Partes, de Operación y Mantenimiento, de Servicio (Los manuales serán entregados en físico o magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).
- Herramienta de diagnóstico si el motor ofrecido es electrónico (1) una unidad por el ITEM ofertado.
- Circulina.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realiza el respectivo mantenimiento preventivo de las maquinas, que corresponde desde la

primeras 250 HM hasta las 2,000 HM, sin costo alguno para la DRTC-SM y será entregados en el almacén de la DRTC-SM, en el momento de la entrega de la maquinaria, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.

El proveedor otorgara la Mano de obra in situ (Taller de la DRTC o donde se ubique la maquinaria) técnicos e ingenieros supervisores necesarios para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de la maquinaria y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la DRTC-SM.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

El proveedor deberá presentar en su oferta un plan de asistencia y capacitación en Gestión de Maquinaria el cual deberá ser acompañado durante los 4 meses que dure la transferencia tecnológica a la entidad este deberá contemplar como mínimo:

- Gestión de Mantenimiento. (Administración del Equipo y Costos Operativos)
- Fundamentos Básicos de Sistemas de la Maquina (Todos los Componentes.)
- Fundamentos de movimiento de tierras aplicada a la Maquina.
- Protocolos y normas de seguridad Industrial.
-

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica o vicio oculto, sin costo para la DRTC, el cual será atendido de forma inmediata con las formalidades respectivas.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS:

Contar con talleres y almacenes propios o concesionario, debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación de preferencia en la Región San Martín, que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la zona. Adjuntar copia de la **licencia de funcionamiento y declaración jurada**.

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA DRTCM-SM:

El postor deberá presentar cronograma de cursos de capacitación teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 64 horas lectivas. Al término de la capacitación deberá presentar un informe de evaluación del personal capacitado, previa certificación.

La capacitación se realizará a los Operadores y Mecánicos o técnicos de la entidad a un mínimo de 8 personas y se realizará en las instalaciones de la DRTC o en los talleres especializados del proveedor, considerando la ubicación de la maquinaria. Los temas de capacitación son los siguientes:

- Operación y Mantenimiento.
- Seguridad
- Sistema de motor, transmisión e Hidráulico.
- Especificaciones Técnicas de la maquina
- Modo de uso de los manuales(operación, mantenimiento, partes, servicio)
- Aplicación de programa de mantenimiento Preventivo
- Sistema electrónico, panel de instrumentos.
- Capacitación del sistema de monitoreo.

SOPORTE POST VENTA:

Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

Indicar si cuenta con certificado de ser Distribuidor Oficial en el Perú autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.

PLAZO DE ENTREGA:

90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes materia de las presentes especificaciones técnicas serán entregados en el almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Av. Circunvalación N° 624, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

LOGOTIPO:

Acorde al diseño proporcionado por la DRTC-SM, debe colocarse a los costados.

Nota: El no cumplimiento de estas especificaciones técnicas mínimas exigidas serán motivo de descalificación.

5.1.3. Condiciones de Operación

Las condiciones de Operación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

5.1.4. Embalaje y rotulado

Embalaje

No aplica.

Rotulado

Etiqueta propia del fabricante del bien

5.1.5. Exigencias previstas en las Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales.

No Aplica.

5.1.6. Normas Técnicas.

No aplica.

5.1.7. Impacto ambiental.

No aplica.

5.1.8. . Acondicionamiento, montaje e instalación.

No aplica.

5.1.9. Modalidad de ejecución contractual.

No aplica.

5.1.10. Sistema de Contratación.

Suma alzada.

5.1.11. Transporte y seguros.

Transporte

El bien por adquirir será transportado en un vehículo con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicado en el numeral 5.1.2 de las especificaciones técnicas.

El contratista asumirá los costos de transporte estiba y desestiba de los bienes.

Seguro

No aplica.

5.1.12. Garantía comercial.

Alcance de la garantía.

Contra todo defecto de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal, o contra fallas de equipo sufridas en el transporte y/o instalación o por vicio oculto.

Condiciones de la garantía.

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Periodo de la garantía.

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación.

Inicio del cómputo del período de garantía.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y prueba de operatividad.

5.1.13. Disponibilidad de Servicios y Repuestos.

Contar con talleres y almacén que asegure a la DRTC-SM, la atención oportuna y eficiente en la región San Martín.

5.1.14. Visita y muestras.

Visita.

Por 04 meses que dura la transferencia tecnológica.

Muestras.

No Aplica.

5.2. Mantenimiento Preventivo

08 mantenimientos preventivos hasta las 2,000 horas de operación, según el siguiente cronograma.

Primer mantenimiento	250 hrs
Segundo mantenimiento	500 hrs
Tercer mantenimiento	750 hrs
Cuarto mantenimiento	1000 hrs.
Quinto mantenimiento	1250 hrs
Sexto mantenimiento	1500 hrs
Séptimo Mantenimiento	1750 hrs
Octavo mantenimiento	2000 hrs

5.3. Soporte técnico.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación, prueba de operatividad y puesta en marcha del periodo de post-inversión.

5.4. Capacitación y transferencia tecnológica.

Las condiciones de capacitación y transferencia se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral **5.1 y el expediente técnico del proyecto.**

El postor deberá presentar en su oferta, una declaración jurada notarial de cumplimiento de la capacitación y transferencia tecnológica, según el numeral 5.1, expediente técnico y coordinaciones con la entidad.

Si el postor ganador no cumpliera con la declaración jurada presentada, la entidad tendrá la facultad de realizar los procedimientos legales que correspondan.

5.5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona jurídica que cumpla con lo siguiente:

- Ruc activo y vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP).
- Contar con el personal calificado para realizar trabajos de post-venta.
- Experiencia en servicios y venta de repuestos iguales y/o similares.
- No encontrarse impedido por la ley para contratar con el Estado.
- CCI.

5.6. ENTREGABLES.

- El proveedor deberá entregar los bienes descritos en el numeral 5.

- Manual del usuario de cada bien.
- Certificado de garantía de cada bien.

5.7. OTRAS OBLIGACIONES.

Del Contratista.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de los bienes entregados, debiendo responder por la calidad de los mismos.

- Documentos de Propiedad
- El trámite de la Tarjeta de Propiedad placas, SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
- El postor deberá presentar en su oferta una declaración Jurada notarial del trámite y entrega de tarjeta de propiedad, placas SOAT en un periodo no menor a 20 días a la conformidad del Bien.

De la entidad.

Supervisar la contratación de los bienes.

5.8. ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

5.9. SUB CONTRATACIÓN.

No se permite la sub contratación.

5.10. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (UASA), Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área responsable de las medidas de control:** Supervisor, Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área que brindará la conformidad:** Almacén Central, Unidad de Equipo Mecánico.

5.12. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN

Para la conformidad del bien, se realizará una prueba de puesta en funcionamiento por el personal que estará a cargo de la utilización de los equipos, con la orientación y asesoramiento del personal técnico del postor, en presencia del especialista de la Unidad de Equipo Mecánico, un Supervisor (de ser el caso) considerando las pruebas con carga (si las condiciones lo permiten).

5.13. FORMAS DE PAGO

EL pago se efectuará en soles, en una única armada a la entrega total de los bienes, para lo

cual se contará con la siguiente documentación.

- Guía de remisión.
- Acta de recepción del bien suscrito por el Comité Especial de Entrega y Recepción designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Acta de pruebas y funcionalidad, suscrito por el Comité Especial de Entrega y Recepción, designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5.14. FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se efectuará ningún tipo de reajuste.

5.15. PENALIDADES.

Penalidad por mora.

En caso el proveedor incumpla el plazo consignado en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

La penalidad por incumplimiento del servicio, en caso incurra en retraso injustificado en la entrega del bien del objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ dias}$$

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de los bienes.

5.17. DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

No aplica.

5.18. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 30225- ley de contrataciones del estado y su reglamento.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1. Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'400,000.00 (Dos

millones cuatrocientos mil Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadora, tractor oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- 7. Fuente de Financiamiento:** Recursos por operaciones Oficiales de Credito
Pliego 459 : Gobierno Regional del Departamento de San Martín
Unidad Ejecutora : 200 – Region San Martín – Transportes (000925)
Meta : 0023 – Adquisición de Maquinaria y Equipos

ITEM 02: MOTONIVELADORA SOBRE RUEDAS 170 HP MINIMO

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DEL BIEN MOTONIVELADORA SOBRE RUEDAS,
CANTIDAD 01 UNIDAD**

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de una (01) Motoniveladora sobre ruedas 170 HP mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Mejorar la calidad de vida de la población de toda la Región San Martín, las cuales accederán a un adecuado servicio de atención con Maquinaria Pesada para la prevención, mantenimiento y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de la gestión vial a los gobiernos regionales para que se encarguen de la atención, es indispensable contar con un pool de maquinaria pesada en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la transitabilidad de toda la red vial de la Región San Martín.

3. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 012-2020-GRSM/DRTC**, de fecha 04 de febrero del 2020, aprueba el Expediente Técnico reformulado del PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios de Atención con Maquinaria Pesada para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín", al mes de enero de 2020, con Código Único de Inversiones N° 2353224, por el monto ascendente a **S/.40'307,437.50 (Cuarenta millones trescientos siete mil trescientos siete mil cuatrocientos treinta y siete y 50/100 soles)**, con plazo de ejecución de once (11) meses calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 025-2021-GRSM/DRTC**, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico "Incremento de las Metas en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Atención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín"; con Código Único de Inversión N° 2353224; por el plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

Mediante **Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución del INVIERTE.PE**, se actualiza el registro con fecha 13 de abril del 2021, de acuerdo a la **Resolución Directorial N° 025-2021-GRSM/DRTC**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo General:

- La población de la Región San Martín, acceda a un adecuado servicio de atención con maquinaria pesada para la prevención y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

4.2. Objetivo Específico:

- Adquirir Motoniveladora sobre ruedas 170 HP mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Disponer de Maquinaria en óptimas condiciones de operatividad en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición del bien nuevo sin uso, en la cantidad que se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
2	MOTONIVELADORA SOBRE RUEDAS 170 HP MINIMO	1.00	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrá presentar ficha técnica y/o catálogo original a detalle del bien ofertado.

5.1.1. Características Técnicas

El bien a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

EQUIPO : **MOTONIVELADORA SOBRE RUEDAS**
CANTIDAD : **Uno (01) Unidades**
MARCA : **Indicar**
MODELO : **Indicar**
PROCEDENCIA : **Indicar**
CONDICION : **Nueva sin uso**
AÑO DE FABRICACIÓN : **2020 Como mínimo**, presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se realizara en la entrega de la máquina.

MOTOR:

Motor de la misma marca del equipo a ofertarse.

Diésel inyección directa, de 4 tiempos, 6 cilindros vertical o lineal, turbo alimentado, post enfriado, enfriado por refrigerante.

Potencia neta 170 HP como mínimo, según norma SAE J1349/ISO 9249, indicar rpm, Torque/Par neto 830 Nm como mínimo, indicar RPM, Cilindrada no mayor a 7.2 lts.

Que cumpla con las regulaciones de emisión TIER II o EURO II, como mínimo o similar.

Consumo específico de combustible expresado en gl/hora (opcional), adjuntar curva de motor. Presentar las potencias con pérdidas de componentes tales como ventilador hidráulico, modalidades estándar.

TRANSMISIÓN:

Powershift o Servo transmisión, indicar características técnicas.

6 marchas hacia adelante como mínimo y 3 en reversa como mínimo.

Velocidad máxima en avance no menor de 44.0 km/h.

Velocidad máxima en retroceso no menor de 30.0 km/h

DIRECCIÓN:

Articulado, de accionamiento hidráulico, asistidas sobre las ruedas delanteras-

Con volante de dirección, inclinación y ajustable.

Radio de giro no mayor a 7,500 mm.

Angulo de articulación derecha e izquierda de 20° como mínimo.

SISTEMA HIDRAULICO:

Con bomba de pistones de caudal variable

Caudal de la bomba 186 lts/min como minimo.

Presión del sistema 2,750 lb/pulg² (PSI) como minimo.

EJES:

Oscilación del Eje Delantero de 20° como mínimo (Total)

Angulo de inclinación de las ruedas izquierda / derecha de 15° grados como mínimo, en cada sentido.

Espacio libre sobre el suelo, eje delantero central de 550 mm., como minimo.

TANDEM:

Separación de ejes de tándem de 1,520 mm, como minimo.

Mandos finales a través de cadena impulsora

FRENOS

Frenos de servicio, de discos múltiple en baños de aceite, accionados por aire o hidráulico, en las cuatro ruedas del tándem.

Frenos de estacionamiento: indicar

Superficie de frenado 13,691 cm² como mínimo.

HOJA NIVELADORA:

Accionamiento hidráulico, desplazamiento lateral, de acero de alta resistencia al desgaste, con cantoneras y cuchillas reemplazables, empernables.

Longitud de la hoja niveladora no menor de 4,200 mm.

Altura mínima de hoja niveladora 600 mm y espesor minimo de 19 mm.

Elevación de la hoja sobre el suelo: indicar en mm.

Profundidad de nivelación o corte: 615 mm como mínimo.

Alcance máximo fuera de los neumáticos derecho e izquierdo; Indicar

BASTIDOR

Diámetro del círculo 1520 mm como minimo.

NEUMATICOS:

Resistencia, capacidad de carga, confort y dirigibilidad.

6 neumáticos de 14.00 - 24 12PR minimo.

CABINA:

Cerrada ROPS/FOPS, equipada con aire acondicionado, volante de dirección ajustable e inclinable (timón), consola de control ajustable, asiento con suspensión, cinturón de seguridad retráctil, 02 espejos exteriores laterales y 01 espejo interior, circulina, limpiaparabrisas frontal y trasero.

SISTEMA ELÉCTRICO:

Arranque con sistema eléctrico de 24 voltios, con 02 baterías libres de mantenimiento, alternador de 60 amperios como mínimo, equipado con luces halogenadas para trabajo nocturno, con faros, alarma de retroceso, bocina de advertencia, luces indicadoras de carretera, intermitentes de giro en la parte delantera y posterior, intermitentes para giro, interruptor general (desconexión).

DESGARRADOR (RIPPER):

Accionamiento hidráulico, de montaje trasero.

De 05 puntas como mínimo con brazos, uñas y seguros.

Profundidad máxima de desgarramiento o penetración: Indicar

ESCARIFICADOR:

Accionamiento hidráulico, de montaje trasero.

De 09 puntas como mínimo, con brazos, uñas y seguros.

Profundidad máxima de escarificación: Indicar

PESO DE OPERACIÓN:

17,000 kg como mínimo

ANCHO MAXIMO (HASTA FUERA DE LAS RUEDAS):

Indicar

PANEL DE INSTRUMENTOS:

Sistema de instrumentación audiovisual con las principales funciones del equipo: horómetro, Indicador de nivel de combustible, temperatura del refrigerante del motor, de aceite transmisión, de aceite hidráulico, presión de aceite del motor, del aceite de transmisión, indicador de filtro de aire e indicador de batería.

CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE:

80 gls. Como mínimo.

SISTEMA DE MONITOREO:

Indicar tipo de transmisión, Por 3 años como mínimo, sin costo alguno para la DRTC-SM; software original del fabricante a ofertar o similar, que proporcione información de la ubicación diaria de la máquina, horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de fallas, diagnóstico de fallas (castellano). Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de homologación emitido por el Ministerio de transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.
- Certificado de Inscripción de Registro de Comercializadores autorizados por el Ministerio de transportes y Comunicaciones (MTC), a nombre del postor participante.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante – vigente.

5.1.2 Condiciones de entrega del postor

EQUIPAMIENTO:

- Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada: 2 alicates de 8", 2 alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornillador estrella (2 und), destornillador plano (2 und), llaves francesas de 8", 10", 12", llaves hexagonales, dados, comba de 04 libras.
- Gata de 20 toneladas a más.
- Extractor de filtros.
- Engrasadora manual
- Llave de ruedas
- Juego de alicates para seguros
- Densímetro para batería
- Kit de emergencia: 02 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud cada uno con sus terminales tipo cocodrilo para recarga de batería.
- Faro halógeno con alimentación desde encendedor.
- 02 triángulos y 02 conos de seguridad.
- Extintor portátil de polvo químico de 06 kg como mínimo, con su soporte,
- Cintas reflectivas laterales y posteriores de acuerdo al RNT del Perú.
- Botiquín con implementos mínimos de primeros auxilios.
- Manuales de Partes, de Operación y Mantenimiento, de Servicio (Los manuales serán entregados en físico o magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).
- Herramienta de diagnóstico si el motor ofrecido es electrónico (1) unidad por el ítem ofertado.
- Circulina.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las maquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM, sin costo alguno para la DRTC-SM y serán entregados en el almacén de la DRTC-SM, en el momento de la entrega de las maquinarias, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.

El proveedor otorgara la Mano de obra in situ (Taller de la DRTC o donde se ubique la maquinaria) técnicos e ingenieros supervisores necesarios para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de las maquinarias y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la DRTC-SM.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

El proveedor deberá presentar en su oferta un plan de asistencia y capacitación en Gestión de Maquinaria el cual deberá ser acompañado durante los 4 meses que dure la transferencia tecnológica a la entidad este deberá contemplar como mínimo:

- Gestión de Mantenimiento. (Administración del Equipo y Costos Operativos)
- Fundamentos Básicos de Sistemas de la Maquina (Todos los Componentes.)
- Fundamentos de movimiento de tierras aplicada a la Maquina.
- Protocolos y normas de seguridad Industrial.

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos del equipo,

originados por fallas de fábrica o vicio oculto, sin costo para la DRTC-SM, el cual será atendido de forma inmediata, con las formalidades respectivas.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS:

Contar con talleres y almacenes propios o concesionario, debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación de preferencia en la Región San Martín, que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la zona. **Adjuntar copia de la licencia de funcionamiento.**

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PERSONAL TECNICO DE LA DRTCM-SM:

El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 64 horas lectivas. Al término de la capacitación deberá presentar un informe de evaluación del personal capacitado, previa certificación.

La capacitación se realizará a los Operadores y Mecánicos o técnicos de la entidad a un mínimo de 8 personas y se realizará en las instalaciones de la DRTC o en los talleres especializados del proveedor, considerando la ubicación de la maquinaria. Los temas de capacitación son los siguientes:

- Operación y Mantenimiento.
- Seguridad.
- Sistema de motor, transmisión e Hidráulico.
- Especificaciones Técnicas de la maquinaria.
- Modo de uso de los manuales (operación, mantenimiento, partes, servicio).
- Programa de mantenimiento Preventivo.
- Sistema electrónico, panel de instrumentos.
- Capacitación del sistema de monitoreo.

SOPORTE POST VENTA

Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

Adjuntar copia de la carta o certificado de ser Distribuidor Oficial en el Perú autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

PLAZO DE ENTREGA.

90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes materia de las presentes especificaciones técnicas serán entregados en el almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Av. Circunvalación N° 624, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

LOGOTIPO

Acorde al diseño proporcionado por la DRTC-SM, debe colocarse a los costados de la unidad.

Nota: El no cumplimiento de estas especificaciones técnicas mínimas exigidas serán motivo de descalificación.

5.1.3. Condiciones de Operación

Las condiciones de Operación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

5.1.4 Embalaje y rotulado

Embalaje

No aplica.

Rotulado

Etiqueta propia del fabricante del bien

5.1.5. Exigencias previstas en las Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o Sanitarias Nacionales.

No Aplica.

5.1.6. Normas Técnicas.

No aplica.

5.1.7. Impacto ambiental.

No aplica.

5.1.8. Acondicionamiento, montaje e instalación.

No aplica.

5.1.9. Modalidad de ejecución contractual.

No aplica.

5.1.10. Sistema de Contratación.

Suma alzada.

5.1.11. Transporte y seguros.

Transporte

El bien por adquirir será transportado en un vehículo con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicando en el numeral 5.1.2 de las especificaciones técnicas.

El contratista asumirá los costos de transporte estiba y desestiba de los bienes.

Seguro

No aplica.

5.1.12. Garantía comercial.

Alcance de la garantía.

Contra todo defecto de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal, o contra fallas de equipo sufridas por el transporte y/o instalación o por vicio oculto.

Condiciones de la garantía.

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Periodo de la garantía.

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación.

Inicio del cómputo del período de garantía.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y prueba de operatividad.

5.1.13. Disponibilidad de Servicios y Repuestos.

Contar con talleres y almacén que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la región San Martín.

5.1.14. Visita y muestras.

Visita.

Por 04 meses que dura la transferencia tecnológica.

Muestras.

No Aplica

5.2. Mantenimiento Preventivo

08 mantenimientos preventivos hasta las 2,000 horas de operación, según el siguiente cronograma.

Primer mantenimiento	250 hrs
Segundo mantenimiento	500 hrs
Tercer mantenimiento	750 hrs
Cuarto mantenimiento	1000 hrs.
Quinto mantenimiento	1250 hrs
Sexto mantenimiento	1500 hrs
Séptimo Mantenimiento	1750 hrs
Octavo mantenimiento	2000 hrs

5.3. Soporte técnico.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación, prueba de operatividad y puesta en marcha el periodo de post-inversión

5.4. Capacitación y transferencia tecnológica.

Las condiciones de capacitación y transferencia se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral **5.1 y el expediente técnico del proyecto.**

El postor deberá presentar en su oferta, una declaración jurada notarial de cumplimiento de la capacitación y transferencia tecnológica, según el numeral 5.1, expediente técnico y coordinaciones con la entidad.

Si el postor ganador no cumpliera con la declaración jurada presentada, la entidad tendrá la facultad de realizar los procedimientos legales que correspondan.

5.5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona jurídica que cumpla con lo siguiente:

- Ruc activo y vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP).
- Contar con el personal calificado para realizar trabajos de post-venta.
- Experiencia en servicios y venta de repuestos iguales y/o similares.
- No encontrarse impedido por la ley para contratar con el Estado.
- CCI.

5.6. ENTREGABLES.

- El proveedor deberá entregar los bienes descritos en el numeral 5.
- Manual del usuario del bien.
- Certificado de garantía del bien.

5.7. OTRAS OBLIGACIONES.

Otras obligaciones del Contratista.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de los bienes entregados, debiendo

responder por la calidad de los mismos.

- Documentos de Propiedad
- El trámite de la Tarjeta de Propiedad placas,SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
- El postor deberá presentar en su oferta una declaración Jurada notarial del trámite y entrega de tarjeta de propiedad,placas SOAT en un periodo no menor a 20 días a la conformidad del Bien.

Otras obligaciones de la entidad.

Supervisar la contratación de los bienes.

5.8. ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

5.9. SUB CONTRATACIÓN.

No se permite la sub contratación.

5.10. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (UASA), Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área responsable de las medidas de control:** Supervisor, Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área que brindará la conformidad:** Almacén Central, Unidad de Equipo Mecánico.

5.12. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN.

Para la conformidad del bien, se realizará una prueba de puesta en funcionamiento por el personal que estará a cargo de la utilización de los equipos con la orientación y asesoramiento del personal técnico del postor, en presencia del especialista de la Unidad de Equipo Mecánico, Supervisor (de ser el caso), considerando las pruebas con carga (si las condiciones lo ameritan).

5.13. FORMAS DE PAGO

EL pago se efectuará en soles, en una única armada a la entrega total de los bienes, para lo cual se contará con la siguiente documentación.

- Guía de remisión.

- Acta de recepción de los bienes suscrita por el Comité Especial de Entrega. y Recepción designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Acta de pruebas y funcionalidad, suscrita por el Comité Especial de Entrega y Recepción, designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5.14. FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se efectuará ningún tipo de reajuste.

5.15. PENALIDADES.

Penalidad por mora.

En caso el proveedor incumpla el plazo consignado en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

La penalidad por incumplimiento del servicio, en caso incurra en retraso injustificado en la entrega del bien del objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ dias}$$

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de los bienes.

5.17. DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

No aplica.

5.18. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 30225- ley de contrataciones del estado y su reglamento.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1. Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'940,000.00 (Dos millones novecientos cuarenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadora, tractor oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- 7. Fuente de Financiamiento:** Recursos por operaciones Oficiales de Crédito
Pliego 459 : Gobierno Regional del Departamento de San Martín
Unidad Ejecutora : 200 – Region San Martín – Transportes (000925)
Meta : 0023 – Adquisición de Maquinaria y Equipos

ITEM 03: CAMIONETA PICKUP 4X4 160 HP MÍNIMO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES CAMIONETAS CANTIDAD 02

UNIDADES

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de dos (02) Camionetas Pickup 4x4 160 Hp Mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Mejorar la calidad de vida de la población de toda la Región San Martín, las cuales accederán a un adecuado servicio de atención con Maquinaria Pesada para la prevención, mantenimiento y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de la gestión vial a los gobiernos regionales para que se encarguen de la atención, es indispensable contar con un pool de maquinaria pesada en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la transitabilidad de toda la red vial de la Región San Martín.

3. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 012-2020-GRSM/DRTC**, de fecha 04 de febrero del 2020, aprueba el Expediente Técnico reformulado del PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios de Atención con Maquinaria Pesada para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín", al mes de enero de 2020, con Código Único de Inversiones N° 2353224, por el monto ascendente a **S/.40'307,437.50 (Cuarenta millones trescientos siete mil trescientos siete mil cuatrocientos treinta y siete y 50/100 soles)**, con plazo de ejecución de once (11) meses calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 025-2021-GRSM/DRTC**, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico "Incremento de las Metas en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Atención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín"; con Código Único de Inversión N° 2353224; por el plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

Mediante **Formato N°08-A** Registros en la Fase de Ejecución del INVIERTE.PE, se actualiza el registro con fecha 13 de abril del 2021, de acuerdo a la **Resolución Directorial N° 025-2021-GRSM/DRTC**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo General:

La población de la Región San Martín, acceda a un adecuado servicio de atención con maquinaria pesada para la prevención y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

4.2. Objetivo Específico:

- Adquirir Camionetas Pickup 4x4 160 Hp Mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Disponer de Vehículos en óptimas condiciones de operatividad en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición de los bienes nuevos sin uso, en las cantidades que se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	CAMIONETA PICKUP 4X4 160 HP mínimo.	2.00	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES.

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catálogo original a detalle de los bienes ofertados.

5.1.1. Características Técnicas.

Los bienes a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

EQUIPO : **CAMIONETA PICK UP 4X4.**
CANTIDAD : **Dos (2) Unidades**
MARCA : **Indicar**
MODELO : **Indicar**
PROCEDENCIA : **Indicar**
CONDICION : **Nueva sin uso**
AÑO DE FABRICACIÓN Y MODELO : **2020 COMO MINIMO**

MOTOR:

De la misma marca del vehículo.

Diésel de 4 tiempos, 4 cilindros en línea, turboalimentado, post enfriado, enfriado por líquido refrigerante, inyección directa.

Potencia mínima de 160HP, velocidad nominal mínimo de 3400 rpm. Torque 380 Nm como mínimo, indicar rpm. Cilindrada no menor a 2.5L.

Que cumpla mínimo con las regulaciones de emisión Euro 4 de contaminación ambiental.

Consumos de combustible: Promedio, Urbano y Ruta: Indicar

TRANSMISION:

Mecánica, 5 Adelante + 1 Retroceso como Mínimo.

TRACCION:

4X4 (doble tracción)

DIRECCION

Hidráulica o asistida eléctrica

FRENOS:

Con ABS (antibloqueo), mínimo.

Frenos delanteros: discos ventilados

Frenos posteriores: frenos de tambor o tipo discos

Asistente de frenado de emergencia

Frenado EBD: indicar

CAPACIDADES:

Del tanque de combustible: 75 Litros mínimos.

De carga: **Indicar**

SUSPENSION:

Que permita conducir en carreteras o caminos comunes y frecuentados, a la vez manteniendo su capacidad en las cuatro ruedas que mueven el vehículo con la misma cantidad de fuerza (OFF ROAD).

Suspensión delantera y posterior: Indicar bondades

AROS Y LLANTAS:

Aro de 17'' como mínimo, llantas de 265/65R17 como mínimo, todo terreno. La unidad debe contar con aro y llanta de repuesto.

DIMENSIONES:

Altura zona de carga: Indicar mm

Radio de Giro: Indicar mm

Distancia libre mínima al suelo: Indicar mm

Peso bruto: Indicar

Peso neto: Indicar

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Aire acondicionado

Calefacción

Inmovilizador del motor

Apertura remota de puerta

Cierre centralizado de puertas, pestillos eléctricos.

Asientos: cantidad 3, piloto y copiloto reclinable deslizable; posterior fijo y abatible, tapicería según fabricación.

Apoya cabezas: delanteras y posterior regulables en altura

Cinturón de seguridad: delanteros y posterior

Control de lunas: delanteros y posterior eléctrico

Control de espejos retrovisores exterior eléctrico, abatibles manualmente, con Luces direccionales integrados.

Control de espejo retrovisor interior: manual

Luces de salón.

Limpiaparabrisas delantero.

Pantalla multi información: estándar

Parasoles: piloto, copiloto

Reloj digital

Sistema de audio: pantalla táctil, AM/FM; MP3; USB; BLUETSHOTH, 4 parlantes.

Timón: regulable

Tomacorriente 12 V delanteros

Luces de freno con tecnología LED o con luces halógenas

Jaula interior antivuelco.

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Antena

Cámara retroceso

Faros delanteros: tipo halógenos, multireflector

Faros neblineros delanteros: halógenos

Faros posterior: halógenos

Luces direccionales LED o con luces halógenas

Lunas parabrisas

Manijas exteriores
Mascara delantera
Ganchos para sujeción de carga interior
Compuerta posterior con llave o con manija
Protector de piso de la tolva
Parachoque delantero y posterior

ACCESORIOS

Cajón portaherramientas (BOX FOR)
Barra antivuelco niquelado con base para extintor
Estribos laterales
Bumper
Protector de tolva

SISTEMA DE SEGURIDAD:

AIR BAGS (BOLSA) (2) delanteros; laterales
Control de estabilidad vehicular

SISTEMA DE MONITOREO: (GPS)

Por 3 años sin costo alguno para la entidad; software original del fabricante a ofertar o similar, que proporcione información de la localización como mínimo. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica.

5.1.2. Condiciones de entrega del postor.

EQUIPAMIENTO:

- Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad: con juego de desarmadores plano y estrella, llaves hexagonales, llaves (mixtas, de boca, de corona), dados; alicates de mecánico y de electricista; comba de 04 libras.
- Gata de 02 toneladas a más.
- Extractor de filtros.
- Densímetro para prueba de electrolito
- Kit de emergencia: 02 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud cada uno con sus terminales tipo cocodrilo para recarga de batería.
- Faro halógeno con alimentación desde encendedor
- 02 triángulos y 02 conos de seguridad.
- Extintor portátil de polvo químico de 06 kg como mínimo, con su soporte,
- Cintas reflectivas laterales y posteriores de acuerdo al RNT del Perú.
- Botiquín con implementos mínimos de primeros auxilios.
- Manuales de Partes, de Operación y Mantenimiento, de Servicio (Los manuales serán entregados en físico o magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).
- Herramienta de diagnóstico si el motor ofrecido es electrónico (1) una unidad por el ítem ofertado.
- Circulina (Estroboscópica)
- Medidor de aire
- Manguera de aire, con válvula para inflar llanta
- Llave de ruedas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las unidades, que corresponde

desde los 1,000 km hasta los 30,000 km, sin costo alguno para la DRTC-SM y serán entregados en el almacén de la DRTC-SM, en el momento de la entrega de las unidades, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado

El postor ganador proporcionara, mano de obra in situ (Taller de la DRTC) técnicos especializados, necesarios para realizar los respectivos mantenimientos preventivos de las unidades, para la óptima operatividad y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 30,000 km o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la DRTCM.

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Garantía extendida por 100,000 Km o 2 años de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos ó defectos del equipo, originados por fallas de fábrica o vicios ocultos sin costo alguno para la DRTC-SM.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

El postor deberá contar con talleres de servicio y disponibilidad de repuestos, en la Región San Martín, acreditada con Licencia de Funcionamiento – Rubro Venta de vehículos, partes y/o repuestos – Servicio automotor.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS TALLERES ESPECIALIZADOS DEL PROVEEDOR:

El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 24 horas lectivas. Al término de la capacitación deberá presentar un informe de evaluación del personal capacitado, previa certificación.

Capacitación de Personal de la DRTC-SM: Chofer y técnico mecánico-eléctrico (03 personas) por unidad, en las instalaciones de la entidad o del proveedor y comprende lo siguiente:

- Operación y Mantenimiento.
- Manejo 4X4.
- Seguridad.
- Sistema de motor, transmisión, frenos, dirección
- Especificaciones Técnicas de las unidades
- Modo de uso de los manuales (operación, mantenimiento, partes y servicio)
- programa de mantenimiento Preventivo.
- Sistema electrónico, panel de instrumentos.
- Capacitación del sistema de monitoreo.

SOPORTE POST VENTA:

Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

PLAZO DE ENTREGA:

60 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, Con un recorrido máximo de 100 kms.

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes materia de las presentes especificaciones técnicas serán entregados en el almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Av.

Circunvalación N° 624, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. De lunes a viernes.

LOGOTIPO:

Acorde al diseño proporcionado por la DRTC-SM, debe colocarse a los costados.

5.1.3. Condiciones de Operación

Las condiciones de Operación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

5.1.4. Embalaje y rotulado

Embalaje

No aplica.

Rotulado

Etiqueta propia del fabricante del bien

5.1.5. Exigencias previstas en las Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Sanitarias Nacionales y/o Metrológicas y/o

No Aplica.

5.1.6. Normas Técnicas.

No aplica.

5.1.7. Impacto ambiental.

No aplica.

5.1.8. Acondicionamiento, montaje e instalación.

No aplica.

5.1.9. Modalidad de ejecución contractual.

No aplica.

5.1.10. Sistema de Contratación.

Suma alzada.

5.1.11. Transporte y seguros.

Transporte

Los bienes por adquirir serán transportados con todas las condiciones de seguridad hasta el

lugar de entrega, indicado en el numeral 5.1.2 de las especificaciones técnicas.

El contratista asumirá los costos de transporte estiba y desestiba de los bienes.

Seguro

No aplica.

5.1.12. Garantía comercial.

Alcance de la garantía.

Contra todo defecto de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal o contra fallas de equipo sufridas por el transporte y/o instalación o por vicio oculto.

Condiciones de la garantía.

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Periodo de la garantía.

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación.

Inicio del cómputo del período de garantía.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y prueba de operatividad.

5.1.13. Disponibilidad de Servicios y Repuestos.

Contar con talleres y almacén que asegure a la DRTC-SM, la atención oportuna y eficiente en la región San Martín.

5.1.14. Visita y muestras.

Visita.

Por 04 meses que dura la transferencia tecnológica.

Muestras.

No Aplica.

5.2. Mantenimiento Preventivo

07 mantenimientos preventivos hasta las 30,000 km de operación, según el siguiente cronograma.

Primer mantenimiento	1000 Kms.
Segundo mantenimiento	5000 Kms.

Tercer mantenimiento	10,000 Kms.
Cuarto mantenimiento	15,000 Kms.
Quinto mantenimiento	20,000 Kms.
Sexto mantenimiento	25,000 Kms.
Séptimo Mantenimiento	30,000 Kms.

A

5.3. Soporte técnico.

partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación, prueba de operatividad y puesta en marcha del periodo de post-inversión.

5.4. Capacitación y Transferencia Tecnológica

Las condiciones de capacitación y transferencia se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral 5.1 y el expediente técnico del proyecto.

El postor deberá presentar en su oferta, una declaración jurada notarial de cumplimiento de la capacitación y transferencia tecnológica, según el numeral 5.1, expediente técnico y coordinaciones con la entidad.

Si el postor ganador no cumpliera con la declaración jurada presentada, la entidad tendrá la facultad de realizar los procedimientos legales que correspondan.

5.5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona jurídica que cumpla con lo siguiente:

- Ruc activo y vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP).
- Contar con el personal calificado para realizar trabajos de post-venta.
- Experiencia en servicios y venta de repuestos iguales y/o similares.
- No encontrarse impedido por la ley para contratar con el Estado.
- CCI.

CCI.LES.

5.6 ENTREGABLES

- El proveedor deberá entregar los bienes descritos en el numeral 5.
- Manual del usuario de cada bien.
- Certificado de garantía de cada bien.

5.7 OTRAS OBLIGACIONES

Del Contratista.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de los bienes entregados, debiendo responder por la calidad de los mismos.

- Documentos de Propiedad
- El trámite de la Tarjeta de Propiedad placas, SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
- El postor deberá presentar en su oferta una declaración Jurada notarial del trámite y entrega de tarjeta de propiedad, placas SOAT en un periodo no menor a 20 días a la conformidad del Bien.

De la entidad.

Supervisar la contratación de los bienes.

5.8 ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

5.9 SUB CONTRATACIÓN.

No se permite la sub contratación.

5.10 CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.11 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (UASA), Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área responsable de las medidas de control:** Supervisor, Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área que brindará la conformidad:** Almacén Central, Unidad de Equipo Mecánico.

5.12 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

Para la conformidad de los bienes se realizará una prueba de puesta en funcionamiento por el personal que estará a cargo de la utilización de las unidades con la orientación y asesoramiento del personal técnico del postor, en presencia del especialista de la Unidad de Equipo Mecánico, un Supervisor (de ser el caso)

5.13 FORMAS DE PAGO

EL pago se efectuará en soles, en una única armada a la entrega total de los bienes, para lo cual se contará con la siguiente documentación.

- Guía de remisión.
- Acta de recepción del bien suscrito por el Comité Especial de Entrega y Recepción designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Acta de pruebas y funcionalidad, suscrita por el Comité Especial de Entrega y Recepción, designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5.14 FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se efectuará ningún tipo de reajuste.

5.15 PENALIDADES.

Penalidad por mora.

En caso el proveedor incumpla el plazo consignado en las presentes especificaciones técnicas,

se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

La penalidad por incumplimiento del servicio, en caso incurra en retraso injustificado en la entrega del bien del objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de los bienes.

5.17 DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

No aplica.

5.18 NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 30225. Contrataciones del Estado y su reglamento.

6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1 Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de camioneta 4x4

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en

el mismo comprobante de pago ⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- 8. Fuente de Financiamiento:** Recursos por operaciones Oficiales de Crédito
Pliego 459 : Gobierno Regional del Departamento de San Martín
Unidad Ejecutora : 200 – Region San Martín – Transportes (000925)
Meta : 0023 – Adquisición de Maquinaria y Equipos

ITEM 04: TRACTOR SOBRE ORUGA 200 HP MINIMO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DEL BIEN TRACTOR SOBRE ORUGA CANTIDAD
01 UNIDAD

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de un (01) Tractor sobre Oruga 200 HP mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Mejorar la calidad de vida de la población de toda la Región San Martín, las cuales accederán a un adecuado servicio de atención con Maquinaria Pesada para la prevención, mantenimiento y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de la gestión vial a los gobiernos regionales para que se encarguen de la atención, es indispensable contar con un pool de maquinaria pesada en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la transitabilidad de toda la red vial de la Región San Martín.

3. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 012-2020-GRSM/DRTC**, de fecha 04 de febrero del 2020, aprueba el Expediente Técnico reformulado del PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios de Atención con Maquinaria Pesada para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín", al mes de enero de 2020, con Código Único de Inversiones N° 2353224, por el monto ascendente a **S/.40'307,437.50 (Cuarenta millones trescientos siete mil trescientos siete mil cuatrocientos treinta y siete y 50/100 soles)**, con plazo de ejecución de once (11) meses calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 025-2021-GRSM/DRTC**, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico "Incremento de las Metas en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Atención y Mitigación de Desastres Naturales y

Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín"; con Código Único de Inversión N° 2353224; por el plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

Mediante **Formato N°08-A** Registros en la Fase de Ejecución del INVIERTE.PE, se actualiza el registro con fecha 13 de abril del 2021, de acuerdo a la **Resolución Directorial N° 025-2021-GRSM/DRTC**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo General:

La población de la Región San Martín, acceda a un adecuado servicio de atención con maquinaria pesada para la prevención y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

4.2. Objetivo Específico:

Adquirir un Tractor Sobre Orugas 200 HP mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

Disponer de Maquinaria en óptimas condiciones de operatividad en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición del bien nuevo sin uso, en la cantidad que se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
4	TRACTOR SOBRE ORUGA 200 HP MINIMO	1.00	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catálogo original a detalle de los bienes ofertados.

5.1.1. Características Técnicas:

El bien por adquirir debe cumplir con las siguientes características

Técnicas:

EQUIPO : **TRACTOR SOBRE ORUGA**
CANTIDAD : **Uno (01) Unidad.**
MARCA : **Indicar.**
MODELO : **Indicar.**

PROCEDENCIA : Indicar.
CONDICION : Nueva sin uso.
AÑO DE FABRICACIÓN : **2020 Como mínimo**, presentar copia de DUA del bien ofertado, a nombre del postor participante, se presentara junto con la entrega de la maquinaria.

MOTOR:

De la misma marca de la maquina a ofertarse, Diésel de 4 tiempos, inyección directa, controlado electrónicamente, turboalimentado, de 6 cilindros en línea, enfriado por líquido refrigerante, post enfriado.

Potencia neta de 200 HP mínima (Norma SAE J1349 o ISO 9249), a 2,000 RPM como máximo, torque (par) neto 915 Nm. como mínimo, indicar RPM, cilindrada no mayor a 9 lts, que cumpla con las regulaciones de emisión Euro 3 o TIER 3 o similar como mínimo.

Consumo específico de combustible expresado en gls/hora (opcional), adjuntar curva de motor.

Presentar las potencias con pérdidas de componentes tales como ventilador hidráulico, modalidades estándar.

HOJA TOPADORA

Tipo semiuniversal (SU), inclinable y oscilante, indicar bondades.

Capacidad volumétrica de la hoja: 3.50 m3 como mínimo.

Dimensiones de la hoja: - Ancho: 3,200 mm como mínimo.

- Alto : 1,100 mm como mínimo

Profundidad de penetración mínimo: 440 mm.

Máxima elevación (levante) de la hoja: Indicar

TRANSMISION:

Tipo servo transmisión planetaria / torqflow / hidrostático.

Numero de marcha de avance: 3, mínimo

Numero de marcha de reversa: 3, mínimo

Velocidad hacia adelante 10 Km./hr, mínimo.

Velocidad hacia atrás 10 Km/hr mínimo.

MANDOS FINALES

Planetarios de reducción sencilla / doble

DIRECCIÓN:

Indicar características técnicas.

FRENOS:

Multidisco bañados en aceite

SISTEMA HIDRAULICO:

Flujo / rendimiento máximo de la bomba: 160 L/min como mínimo

Controles hidráulicos: válvula de alivio principal: Presión de 3,596 PSI como mínimo

DISTANCIA LIBRE AL SUELO

Indicar

PESO DE OPERACION

En orden de trabajo de 20,810 Kgs. Como mínimo, incluido Ripper

RIPPER

De montaje posterior con uñas intercambiables, de accionamiento hidráulico
Tipo Paralelogramo,

Ancho de viga 2100 mm; como mínimo

N° de dientes: 3 como mínimo;

Fuerza máxima de penetración como mínimo 6,000 kg

Profundidad de trabajo: 440 mm como mínimo

TREN DE RODAMIENTO

De cadenas con bujes, ruedas guías, carriles selladas y lubricadas

Número de rodillos inferiores por lado: mínimo 6

Número de rodillos superiores por lado: mínimo 1

Ancho de zapata de oruga: 510 mm como mínimo.

Área de contacto con el suelo de 4711 pulg.2 como mínimo,

SISTEMA ELECTRICO:

De 24 voltios, 2 baterías de 12 voltios cada uno, libres de mantenimiento.

06 luces halogenadas de trabajo como mínimo.

Alternador de 80 Amperios como mínimo

CABINA:

ROPS FOPS cerrada, climatizada con aire acondicionado y calefacción, asiento ergonómico, con suspensión regulada y cinturón de seguridad retráctil, para comodidad del operador, con parabrisas, limpiaparabrisas, espejos, intermitentes (delantero y posterior) sistema de monitoreo de todas las funciones principales del equipo, tablero de instrumentos.

CAPACIDADES:

Del tanque de combustible: Mínimo 98 gls.

TALLERES DE SERVICIO, MANTENIMIENTO Y ALMACENES DE REPUESTOS

Indicar ubicación.

SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL (GPS):

Indicar tipo de transmisión, Por 3 años como mínimo, sin costo alguno para la DRTC-SM; software original del fabricante a ofertar o similar, que proporcione información de la ubicación diaria de la máquina, horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de fallas, diagnóstico de fallas (castellano). Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de homologación emitido por el Ministerio de transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.
- Certificado de Inscripción de Registro de Comercializadores autorizados por el Ministerio de transportes y Comunicaciones (MTC), a nombre del postor participante.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante – vigente.

5.1.2. Condiciones de entrega del postor.

EQUIPAMIENTO:

- Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada: 2 alicates de 8", 2 alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornillador estrella (1 und), destornillador plano (1 und), llaves francesas de 8", 10", 12", llaves hexagonales, dados, comba de 04 libras.
- Gata de 20 toneladas a más
- Engrasadora manual
- Extractor de filtros.
- Extractor de rodajes internos
- Juego de alicates saca seguros
- Densímetro para electrolito de batería.
- Kit de emergencia: 02 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud cada uno con sus terminales tipo cocodrilo para recarga de batería
- Faro halógeno con alimentación desde encendedor; 02 triángulos y 02 conos de seguridad.
 - Extintor portátil de polvo químico de 06 kg como mínimo, con su soporte,
- Cintas reflectivas laterales y posteriores de acuerdo al RNT del Perú.
- Botiquín con implementos mínimos de primeros auxilios.
- Manuales de Partes, de Operación y Mantenimiento, de Servicio (Los manuales serán entregados en físico y magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).
- Herramienta de diagnóstico si el motor ofrecido es electrónico (1) una unidad por el modelo ofertado.
- Circulina.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las maquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM, sin costo alguno para la DRTC-SM y serán entregados en el almacén de la DRTC-SM, en el momento de la entrega de las maquinarias, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.

El proveedor otorgara la Mano de obra in situ (Taller de la DRTC o donde se ubique la maquinaria) técnicos e ingenieros supervisores necesarios para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de las maquinarias y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la DRTC-SM.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

El proveedor deberá presentar en su oferta un plan de asistencia y capacitación en Gestión de Maquinaria el cual deberá ser acompañado durante los 4 meses que dure la transferencia tecnológica a la entidad este deberá contemplar como mínimo:

- Gestión de Mantenimiento. (Administración del Equipo y Costos Operativos).
- Fundamentos Básicos de Sistemas de la Maquina (Todos los Componentes).
- Fundamentos de movimiento de tierras aplicada a la Maquina.
- Protocolos y normas de seguridad Industrial.

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos ó defectos del equipo, originados por fallas de fábrica o vicio oculto, sin costo para la entidad.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS:

Contar con talleres y almacenes propios o concesionario, debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación de preferencia en la Región San Martín, que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la zona. **Adjuntar copia de la licencia de funcionamiento.**

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PERSONAL TECNICO DE LA DRTCM-SM:

El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 64 horas lectivas. Al término de la capacitación deberá presentar un informe de evaluación del personal capacitado, previa certificación.

La capacitación se realizará a los Operadores y Mecánicos o técnicos de la entidad a un mínimo de 8 personas y se realizará en las instalaciones de la DRTC o en los talleres especializados del proveedor, considerando la ubicación de la maquinaria. Los temas de capacitación son los siguientes:

- Operación y Mantenimiento, partes, servicio.
- Seguridad.
- Sistema de motor, transmisión e Hidráulico.
- Especificaciones Técnicas de la maquinaria.
- Modo de uso de los manuales (operación, mantenimiento partes, servicio)
- Programa de mantenimiento Preventivo.
- Sistema electrónico, panel de instrumentos.
- Capacitación del sistema de monitoreo.

SOPORTE POST VENTA:

Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

Adjuntar copia de la carta o certificado de ser Distribuidor Oficial en el Perú autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

PLAZO DE ENTREGA:

90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA:

El bien materia de las presentes especificaciones técnicas serán entregados en el almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Av. Circunvalación N° 624, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. De lunes a viernes.

LOGOTIPO:

Acorde al diseño proporcionado por la DRTC-SM, debe colocarse a los costados.

5.13 Condiciones de Operación

Las condiciones de Operación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

5.1.4. Embalaje y rotulado

Embalaje

No aplica.

Rotulado

Etiqueta propia del fabricante del bien

5.1.5. Exigencias previstas en las Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o Sanitarias Nacionales.

No Aplica.

5.1.6. Normas Técnicas.

No aplica.

5.1.7. Impacto ambiental.

No aplica.

5.1.8. Acondicionamiento, montaje e instalación.

No aplica.

5.1.9. Modalidad de ejecución contractual.

No aplica.

5.1.10. Sistema de Contratación.

Suma alzada.

5.1.11. Transporte y seguros.

Transporte

El bien por adquirir será transportado en un vehículo con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicado en las presentes especificaciones técnicas.

El contratista asumirá los costos de transporte estiba y desestiba del bien.

Seguro

No aplica.

5.1.12. Garantía comercial.

Alcance de la garantía.

Contra todo defecto de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal, o contra fallas de equipo sufridas por el transporte y/o instalación o vicio oculto.

Condiciones de la garantía.

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Periodo de la garantía.

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación.

Inicio del cómputo del período de garantía.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y prueba de operatividad.

5.1.13. Disponibilidad de Servicios y Repuestos.

Contar con talleres y almacén que asegura a la entidad la atención oportuna y eficiente en la región San Martín.

5.1.14. Visita y muestras.

Visita.

Por 04 meses que dura la transferencia tecnológica.

Muestras.

No Aplica.

5.2. Mantenimiento Preventivo

08 mantenimientos preventivos hasta las 2,000 horas de operación, según el siguiente cronograma.

Primer mantenimiento	250 hras
Segundo mantenimiento	500 hras
Tercer mantenimiento	750 hras

Cuarto mantenimiento	1000 hrs
Quinto mantenimiento	1250 hrs
Sexto mantenimiento	1500 hrs.
Séptimo Mantenimiento	1750 hrs
Octvamo mantenimiento	2000 hrs

5.3. Soporte técnico.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación, prueba de operatividad y puesta en marcha el periodo de post-inversión

5.4. Capacitación y transferencia tecnológica.

Las condiciones de capacitación y transferencia se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral 5.1 y el expediente técnico del proyecto.

El postor deberá presentar en su oferta, una declaración jurada notarial de cumplimiento de la capacitación y transferencia tecnológica, según el numeral 5.1, expediente técnico y coordinaciones con la entidad.

Si el postor ganador no cumpliera con la declaración jurada presentada, la entidad tendrá la facultad de realizar los procedimientos legales que correspondan.

5.5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona jurídica que cumpla con lo siguiente:

- Ruc activo y vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP)
- Contar con el personal calificado para realizar trabajos de post-venta.
- Experiencia en servicios y venta de repuestos iguales y/o similares.
- No encontrarse impedido por la ley para contratar con el Estado.
- CCI.

5.6. ENTREGABLES.

- El proveedor deberá entregar los bienes descritos en el numeral 5.
- Manual del usuario de cada bien.
- Certificado de garantía de cada bien.

5.7. OTRAS OBLIGACIONES.

Del Contratista.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de los bienes entregados, debiendo responder por la calidad de los mismos.

- Documentos de Propiedad
- El tramite de la Tarjeta de Propiedad placas,SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
- El postor deberá presentar en su oferta una declaración Jurada notarial del tramite y

entrega de tarjeta de propiedad, placas SOAT en un periodo no menor a 20 días a la conformidad del Bien.

De la entidad.

Supervisar la contratación de los bienes.

5.8. ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

5.9. SUB CONTRATACIÓN.

No se permite la sub contratación.

5.10. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (UASA), Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área responsable de las medidas de control:** Supervisor, Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área que brindará la conformidad:** Almacén Central, Unidad de Equipo Mecánico.

5.12 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN.

Para la conformidad de los bienes se realizará una prueba de puesta en funcionamiento por el personal que estará a cargo de la utilización de las unidades con la orientación y asesoramiento del personal técnico del postor, en presencia del especialista de la Unidad de Equipo Mecánico, un Supervisor (de ser el caso) considerando las pruebas con carga (si las condiciones lo permiten).

5.13 FORMAS DE PAGO

EL pago se efectuará en soles, en una única armada a la entrega total de los bienes, para lo cual se contará con la siguiente documentación.

- Guía de remisión.
- Acta de recepción del bien suscrito por el Comité Especial de Entrega y Recepción designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Acta de pruebas y funcionalidad, suscrito por el Comité Especial de Entrega y Recepción, designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5.14 FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se efectuará ningún tipo de reajuste.

5.15 PENALIDADES.

Penalidad por mora.

En caso el proveedor incumpla el plazo consignado en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

La penalidad por incumplimiento del servicio, en caso incurra en retraso injustificado en la entrega del bien del objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula.

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ días}$$

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de los bienes.

5.17 DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

No aplica.

5.18 NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 30225, Contrataciones del Estado y su reglamento.

6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1 Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 3'600,000.00 (Tres Millones seiscientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadora, tractor oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7	Fuente de Financiamiento:	Recursos por operaciones Oficiales de Credito	
	Pliego 459	:	Gobierno Regional del Departamento de San Martín
	Unidad Ejecutora :	200 – Region San Martín – Transportes (000925)	
	Meta	:	0023 – Adquisición de Maquinaria y Equipos

ITEM 05: CARGADOR FRONTAL DE 191 HP MINIMO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DEL BIEN CARGADOR FRONTAL CANTIDAD 01
UNIDAD

6. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de un (01) Cargador Frontal 191 HP mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martin.

1. FINALIDAD PUBLICA:

Mejorar la calidad de vida de la población de toda la Región San Martin, las cuales accederán a un adecuado servicio de atención con Maquinaria Pesada para la prevención, mantenimiento y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de la gestión vial a los gobiernos regionales para que se encarguen de la atención, es indispensable contar con un pool de maquinaria pesada en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la transitabilidad de toda la red vial de la Región San Martin.

2. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 012-2020-GRSM/DRTC**, de fecha 04 de febrero del 2020, aprueba el Expediente Técnico reformulado del PIP denominado "Mejoramiento de los

Servicios de Atención con Maquinaria Pesada para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín”, al mes de enero de 2020, con Código Único de Inversiones N° 2353224, por el monto ascendente a **S/.40’307,437.50 (Cuarenta millones trescientos siete mil trescientos siete mil cuatrocientos treinta y siete y 50/100 soles)**, con plazo de ejecución de once (11) meses calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 025-2021-GRSM/DRTC**, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico “Incremento de las Metas en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Atención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín”; con Código Único de Inversión N° 2353224; por el plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

Mediante **Formato N°08-A** Registros en la Fase de Ejecución del INVIERTE.PE, se actualiza el registro con fecha 13 de abril del 2021, de acuerdo a la **Resolución Directorial N° 025-2021-GRSM/DRTC**.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo General:

- La población de la Región San Martín, acceda a un adecuado servicio de atención con maquinaria pesada para la prevención y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

4.2. Objetivo Específico:

- Adquirir Cargador Frontal 191 HP mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Disponer de Maquinaria en óptimas condiciones de operatividad en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición del bien nuevo sin uso, en la cantidad descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
5	CARGADOR FRONTAL DE 191 HP MINIMO	1.00	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catálogo original a detalle del bien ofertado.

5.1.1. Características Técnicas:

El bien por adquirir debe cumplir con las siguientes características técnicas:

EQUIPO	:	CARGADOR FRONTAL
CANTIDAD	:	Uno (01) Unidad.
MARCA	:	Indicar.
MODELO	:	Indicar.
PROCEDENCIA	:	Indicar.
CONDICION	:	Nueva sin uso.
AÑO DE FABRICACIÓN	:	2020 Como mínimo, presentar copia de DU del bien ofertado, a nombre del postor participante, se presentara junto con la entrega de la máquina.

MOTOR:

De la misma marca del equipo a ofertarse, Diésel de 4 tiempos, inyección directa, controlado electrónicamente, turboalimentado, de 6 cilindros en línea, enfriado por líquido refrigerante, post enfriado, cilindrada no mayor a 7.1 Lts, Potencia neta mínima de 191 HP (Norma SAE J1349 o ISO 9249), 2,100 RPM como máximo, torque (par) neto 910 Nm como mínimo, indicar RPM, que cumpla con las regulaciones de emisión Euro 3 o TIER 3 o similar como mínimo.

Consumo específico de combustible expresado en gl/hora (opcional), adjuntar curva de motor.

PESO DE OPERACIÓN:

17,510 Kg como mínimo

CAPACIDAD Y TIPO DEL CUCHARON:

No menor de 3.0 m³ (con dientes y segmentos), para material de 1,600 kg/m³ como mínimo. Uso general con uñas intercambiables, segmentos y cantoneras.

Carga de equilibrio estático, cuchara recta: 12,385 Kg. como mínimo (Con dientes y segmentos).

Carga de equilibrio estático articulado: 10,695 Kg. como mínimo (Con dientes y segmentos).

ALTURA DEL PASADOR DEL CUCHARON A LEVANTAMIENTO MAXIMO:

3,995 mm como mínimo

FUERZA DE DESPRENDIMIENTO:

144 kN (con dientes y segmentos), como mínimo

PROFUNDIDAD DE EXCAVACION DEL CUCHARON

De 89 mm como mínimo (con dientes y segmentos)

TRANSMISION:

Servotransmision/Powershift, con convertidor de torque/par

Marchas: 4 velocidades hacia adelante como mínimo y 3 velocidades hacia atrás como mínimo.

Velocidad máxima en avance de 34 km/h, como mínimo.

EJES:

Eje delantero rígido.

Eje trasero con Oscilación de 26° en total, como mínimo

MANDOS FINALES:

Tipo planetarios, montaje interno, indicar bondades.

DIRECCION:

Accionamiento hidráulico articulado, indicar bondades.

Angulo de articulación (en cada sentido): 40° como mínimo

FRENOS DE SERVICIO

Frenos herméticos de discos húmedos accionados hidráulicamente en las 4 ruedas, bañados en aceite refrigerante.

FRENOS DE ESTACIONAMIENTO:

Tipo: Indicar

SISTEMA HIDRAULICO:

Con bomba de pistones/embolo, axial variable, indicar bondades técnicas

Tiempo de ciclo hidráulico no mayor de 11 seg. Indicar tiempos

Presión del sistema 3,650 psi como mínimo.

Caudal/rendimiento de la bomba 205 lts/min, como mínimo

NEUMATICOS:

23.5 - 25, L3 minimo (04 und), indicar medidas según fabricante

DISTANCIA ENTRE EJES:

3,300 mm. Minimo.

RADIO DEL CIRCULO DEL CARGADOR CON CUCHARON EN POSICION DE ACARREO

14,760 mm como máximo.

SISTEMA ELECTRICO:

Carga de 24 v

Alternador de 60 Amperios como mínimo.

Dos (2) baterías de 12 voltios cada una, libres de mantenimiento.

Sistema de iluminación: con luces de trabajo, montadas en la cabina, luces de parada, giro y cola, luces de desplazamiento (con señales), luces de visión trasera.

Bocina, alarma de retroceso, circulina, interruptor de desconexión principal, interruptor de arranque parada, motor de arranque eléctrico.

CABINA:

Cabina presurizada ROPS/FOPS, pantalla táctil para mostrar el estado de la máquina, asiento con suspensión y cinturón de seguridad retráctil, con aire acondicionado, parabrisas, limpiaparabrisas delantero y posterior, espejos interior y exterior, luz de cabina.

CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE:

275 litros como mínimo.

TALLERES DE SERVICIO, MANTENIMIENTO Y ALMACENES DE REPUESTOS

Indicar ubicación.

SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL (GPS):

Por 3 años como mínimo, sin costo alguno para la entidad; software original del fabricante a ofertar o similar, que proporcione información de la localización diaria de la máquina (horas de trabajo. Consumo de combustible, código de fallas, diagnóstico de fallas (castellano). Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.
- Certificado de Inscripción de Registro de Comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante.
- Certificado de Inscripción en el Registro de casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y comunicaciones del Perú a nombre del postor participante - vigente

5.1.2. Condiciones de entrega del postor.

EQUIPAMIENTO:

- Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada: 2 alicates de 8", 2 alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornillador estrella (1 und), destornillador plano (1 und), llaves francesas de 8", 10", 12", llaves hexagonales, dados, comba de 04 libras.
- Gata de 20 toneladas a más
- Engrasadora manual
- Extractor de filtros.
- Extractor de rodajes internos
- Juego de alicates saca seguros
- Densímetro para electrolito de batería.
- kit de emergencia: 02 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud cada uno con sus terminales tipo cocodrilo para recarga de batería.
- Faro halógeno con alimentación desde encendedor.
- 02 triángulos y 02 conos de seguridad.
- Extintor portátil de polvo químico de 06 kg como mínimo, con su soporte.
- Cintas reflectivas laterales y posteriores de acuerdo al RNT del Perú.
- Botiquín con implementos mínimos de primeros auxilios.
- Manuales de Partes, de Operación y Mantenimiento y de Servicio (Los manuales serán entregados en físico y magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).
- Herramienta de diagnóstico si el motor ofrecido es electrónico (1) una unidad por el modelo ofertado.
- Circulina.
- Llave de ruedas
- Medidor de aire
- Manguera de aire con válvula para inflado de llanta
- Alarma de retroceso

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las máquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM, sin costo alguno para la DRTC-SM y serán entregados en el almacén de la DRTC-SM, en el momento de la entrega de la maquinaria, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.

El proveedor otorgara la Mano de obra in situ (Taller de la DRTC o donde se ubique la maquinaria) técnicos e ingenieros supervisores necesarios para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la entidad.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

El proveedor deberá presentar en su oferta un plan de asistencia y capacitación en Gestión de Maquinaria el cual deberá ser acompañado durante los 4 meses que dure la transferencia tecnológica a la entidad este deberá contemplar como mínimo:

- Gestión de Mantenimiento. (Administración del Equipo y Costos Operativos).
- Fundamentos Básicos de Sistemas de la Maquina (Todos los Componentes).
- Fundamentos de movimiento de tierras aplicada a la Maquina.
- Protocolos y normas de seguridad Industrial.

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos ó defectos del equipo, originados por fallas de fábrica o vicio oculto sin costo para la entidad.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS:

Contar con talleres y almacenes propios o concesionario, debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación de preferencia en la Región San Martín, que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la zona. **Adjuntar copia de la licencia de funcionamiento.**

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PERSONAL TECNICO DE LA DRTCM-SM:

El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 64 horas lectivas. Al término de la capacitación deberá presentar un informe de evaluación del personal capacitado, previa certificación.

La capacitación se realizará a los Operadores y Mecánicos o técnicos de la DRTC a un mínimo de 8 personas y se llevará a cabo en las instalaciones de la DRTC o en los talleres especializados del proveedor, considerando la ubicación de la maquinaria. Los temas de capacitación son los siguientes:

- Operación y Mantenimiento.
- Seguridad.
- Sistema de motor, transmisión e Hidráulico.
- Especificaciones Técnicas de la maquina.
- Modo de uso de los manuales (Operación, mantenimiento, partes, servicio)
- Programa de mantenimiento Preventivo.
- Sistema electrónico, panel de instrumentos.
- Capacitación del sistema de monitoreo.

SOPORTE POST VENTA:

Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante/después de la garantía, adjuntar descripción.

Adjuntar copia de la carta o certificado de ser Distribuidor Oficial en el Perú, autorizado por el fabricante con legalización notarial de origen.

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

PLAZO DE ENTREGA:

90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA:

El bien materia de las presentes especificaciones técnicas será entregado en el almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Av. Circunvalación N° 624, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. De lunes a viernes.

LOGOTIPO:

Acorde al diseño proporcionado por la DRTC-SM, debe colocarse a los costados de la máquina.

5.1.3. Condiciones de Operación

Las condiciones de Operación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

5.1.4. Embalaje y rotulado

Embalaje

No aplica.

Rotulado

Etiqueta propia del fabricante del bien

5.1.5. Exigencias previstas en las Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales.

No Aplica.

5.1.6. Normas Técnicas.

No aplica.

5.1.7. Impacto ambiental.

No aplica.

5.1.8. Acondicionamiento, montaje e instalación.

No aplica.

5.1.9. Modalidad de ejecución contractual.

No aplica.

5.1.10. Sistema de Contratación.

Suma alzada.

5.1.11. Transporte y seguros.

Transporte

El bien por adquirir será transportado en un vehículo con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicado en el numeral 1.5.2 de las especificaciones técnicas

El contratista asumirá los costos de transporte estiba y desestiba de los bienes.

Seguro

No aplica.

5.1.12. Garantía comercial.

Alcance de la garantía.

Contra todo defecto de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal, o contra fallas de equipo sufridas por el transporte y/o instalación o vicio oculto.

Condiciones de la garantía.

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Periodo de la garantía.

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación, como mínimo.

Inicio del cómputo del período de garantía.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y prueba de operatividad.

5.1.13. Disponibilidad de Servicios y Repuestos.

Contar con talleres y almacén que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la región San Martín.

5.1.14. Visita y muestras.

Visita.

Por 06 meses que dura la transferencia tecnológica.

Muestras.

No Aplica.

5.2. Mantenimiento Preventivo

08 mantenimientos preventivos hasta las 2,000 horas de operación, según el siguiente cronograma.

Primer mantenimiento	250 Hrs
Segundo mantenimiento	500 Hrs
Tercer mantenimiento	750 Hrs
Cuarto mantenimiento	1000 Hrs
Quinto mantenimiento	1250 Hrs
Sexto mantenimiento	1500 Hrs
Séptimo mantenimiento	1750 Hrs
Octavo mantenimiento	2000 Hrs

5.3. Soporte técnico.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación, prueba de operatividad y puesta en marcha del periodo de post-inversión

5.4. Capacitación y transferencia tecnológica.

Las condiciones de capacitación y transferencia se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral **5.1 y el expediente técnico del proyecto.**

El postor deberá presentar en su oferta, una declaración jurada notarial de cumplimiento de la capacitación y transferencia tecnológica, según el numeral 5.1, expediente técnico y coordinaciones con la entidad.

Si el postor ganador no cumpliera con la declaración jurada presentada, la entidad tendrá la facultad de realizar los procedimientos legales que correspondan.

5.5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona jurídica que cumpla con lo siguiente:

- Ruc activo y vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP), de ser el caso.

- Contar con el personal calificado para realizar trabajos de post-venta.
- Experiencia en servicios y venta de repuestos iguales y/o similares.
- No encontrarse impedido por la ley para contratar con el Estado.
- CCI.

5.6. ENTREGABLES.

- El proveedor deberá entregar los bienes descritos en el numeral 5.
- Manual del usuario de cada bien.
- Certificado de garantía de cada bien.

5.7. OTRAS OBLIGACIONES.

Otras obligaciones del Contratista.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de los bienes entregados, debiendo responder por la calidad de los mismos.

- Documentos de Propiedad
- El trámite de la Tarjeta de Propiedad placas,SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
- El postor deberá presentar en su oferta una declaración Jurada notarial del trámite y entrega de tarjeta de propiedad,placas SOAT en un periodo no menor a 20 días a la conformidad del Bien.

Otras obligaciones de la entidad.

Supervisar la contratación de los bienes.

5.8. ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

5.9. SUB CONTRATACIÓN.

No se permite la sub contratación.

5.10. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (UASA), Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área responsable de las medidas de control:** Supervisor, Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área que brindará la conformidad:** Almacén Central, Unidad de Equipo Mecánico.

5.12. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN.

Para la conformidad del bien, se realizará una prueba de puesta en funcionamiento por el personal que estará a cargo de la utilización de los equipos, con la orientación y asesoramiento del personal técnico del postor, en presencia del especialista de la Unidad de Equipo Mecánico, un Supervisor (de ser el caso) considerando las pruebas con carga (si las condiciones lo permiten).

5.13. FORMAS DE PAGO

EL pago se efectuará en soles, en una única armada a la entrega total de los bienes, para lo cual se contará con la siguiente documentación.

- Guía de remisión.
- Acta de recepción de los bienes suscrita por el Comité Especial de Entrega y Recepción designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Acta de pruebas y funcionabilidad, suscrita por el Comité Especial de Entrega y Recepción, designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5.14. FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se efectuará ningún tipo de reajuste.

5.15. PENALIDADES.

Penalidad por mora.

En caso el proveedor incumpla el plazo consignado en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

La penalidad por incumplimiento del servicio, en caso incurra en retraso injustificado en la entrega del bien del objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ días}$$

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de los bienes.

5.17. DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

No aplica.

5.18. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1. Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'170,350.00 (Dos millones ciento setenta mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadora, tractor oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- 7. Fuente de Financiamiento:** Recursos por operaciones Oficiales de Credito
Pliego 459 : Gobierno Regional del Departamento de San Martín
Unidad Ejecutora: 200 – Region San Martín – Transportes (000925)
Meta : 0023 – Adquisición de Maquinaria y Equipos

ITEM 06: RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO DE 129.4 HP MINIMO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO, CANTIDAD 01 UNIDAD

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de un (01) Rodillo Compactador Vibratorio 129.4 HP mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martin.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Mejorar la calidad de vida de la población de toda la Región San Martín, las cuales accederán a un adecuado servicio de atención con Maquinaria Pesada para la prevención,

mantenimiento y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de la gestión vial a los gobiernos regionales para que se encarguen de la atención, es indispensable contar con un pool de maquinaria pesada en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la transitabilidad de toda la red vial de la Región San Martín.

3. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 012-2020-GRSM/DRTC**, de fecha 04 de febrero del 2020, aprueba el Expediente Técnico reformulado del PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios de Atención con Maquinaria Pesada para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín", al mes de enero de 2020, con Código Único de Inversiones N° 2353224, por el monto ascendente a **S/.40'307,437.50 (Cuarenta millones trescientos siete mil trescientos siete mil cuatrocientos treinta y siete y 50/100 soles)**, con plazo de ejecución de once (11) meses calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 025-2021-GRSM/DRTC**, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico "Incremento de las Metas en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Atención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín"; con Código Único de Inversión N° 2353224; por el plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

Mediante **Formato N°08-A** Registros en la Fase de Ejecución del INVIERTE.PE, se actualiza el registro con fecha 13 de abril del 2021, de acuerdo a la **Resolución Directorial N° 025-2021-GRSM/DRTC**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo General:

- La población de la Región San Martín, acceda a un adecuado servicio de atención con maquinaria pesada para la prevención y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

4.2. Objetivo Específico:

- Adquirir Rodillo Compactador Vibratorio 129.4 HP mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martin.
- Disponer de Maquinarias en óptimas condiciones en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martin.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición del bien nuevo sin uso, en la cantidad que se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
6	RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO DE 129.4 HP MINIMO	1.00	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catálogo original a detalle del bien ofertado.

5.1.1. Características Técnicas:

Los bienes a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

- EQUIPO** : **RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO**
- CANTIDAD** : **Uno (01) Unidad.**
- MARCA** : **Indicar.**
- MODELO** : **Indicar.**
- PROCEDENCIA** : **Indicar.**
- CONDICION** : **Nueva sin uso.**
- AÑO DE FABRICACIÓN** : **2020 Como mínimo**, presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la maquinaria.

MOTOR:

Indicar marca y modelo del motor a ofertar, Diésel de 4 tiempos, inyección directa, turboalimentado, de 4 cilindros en línea, enfriado por líquido refrigerante, post enfriado, potencia neta de 129.4 HP mínima (Norma SAE J1349 o ISO 9249 o SAE J1995 O ISO 3046), 2,500 RPM como máximo, torque (par) neto 502 Nm, como máximo, indicar RPM, cilindrada no mayor a 5 lts.

Capacidad del tanque de combustible mayor a 53 gls.

Que cumpla con las regulaciones de emisión EPA TIER 2 o similar como mínimo.

Consumo específico de combustible expresado en gls/hora, adjuntar curva de motor.

TRANSMISION

Con dos bombas de pistones de caudal variable, indicar bondades.

Número de cambios de avance/retroceso: 1 como mínimo

Velocidad máxima de conducción, mínimo 11 km/h

NEUMATICOS:

De 23.1" x 26" de 10 pliegues como mínimo.

ESPECIFICACIONES DEL TAMBOR

Tambor liso de acero.

Ancho del tambor de: 2130 mm, como mínimo
Espesor del casco del rodillo de: 25 mm, como mínimo
Diámetro del tambor de: 1500 mm, como mínimo

SISTEMA DE VIBRACION:

Con dos niveles de amplitud como máximo.
Amplitud nominal alta de 1.80 mm como mínimo
Amplitud nominal baja de 0.75 mm como mínimo
Carga estática lineal de 26.0 kg/cm como mínimo
Frecuencia mínima alta de 27 Hz como mínimo
Frecuencia mínima baja de 30 Hz como mínimo
Fuerza centrífuga en alta de 234 KN como mínimo
Fuerza centrífuga en baja de 123 KN como mínimo

DIRECCION

Asistida hidráulicamente
Radio de giro (interior): no mayor a 4,005 mm
Angulo de articulación de: +/- 33°, como mínimo
Angulo de oscilación de: +/- 10°, como mínimo
Altura/espacio libre vertical/sobre el suelo de: 375 mm, como mínimo.

SISTEMA DE PROPULSION:

Tipo: indicar características de bomba, independiente para tambor y neumáticos

CAPACIDAD DE SUBIDA EN PENDIENTE

Capacidad de subida/rendimiento teórico en pendiente con vibración mínima: de 46% y sin vibración: de 45%, Como mínimo.

SISTEMA DE FRENOS

Frenos de servicio, especificar tipo de accionamiento, indicar otras características.
Frenos secundarios de discos múltiples, indicar otras características.

CABINA:

Cerrada ROPS/FOPS, Equipada con aire acondicionado y calefacción, asiento con suspensión ajustable, cinturón de seguridad retráctil, espejos retrovisores externos, limpiaparabrisas. Indicar otras bondades técnicas.

SISTEMA ELECTRICO:

De 12 o 24 voltios, con batería(s) libre(s) de mantenimiento, para servicio pesado, alternador 60 amperios mínimo, equipado con luces para trabajo nocturno, alarma de retroceso, bocina de advertencia.

PESO DE OPERACION

No menor a 10,500 kg

PANEL DE INSTRUMENTOS:

Sistema de instrumentación audiovisual con las principales funciones del equipo, horómetro, medidores de nivel de combustible, temperatura de motor, presión de aceite del motor, presión y temperatura del aceite de transmisión e indicador de carga de batería.

TALLERES DE SERVICIO, MANTENIMIENTO Y ALMACENES DE REPUESTOS

Indicar ubicación

SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL (GPS):

Por 3 años como mínimo sin costo alguno para la entidad; software original del fabricante a ofertar o similar, que proporcione información de la ubicación de la máquina

como: horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de falla, diagnóstico de falla (castellano). Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.
- Certificado de inscripción de Registro de Comercializadores, autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a nombre del postor participante.
- Certificado de inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante – vigente.

5.1.2. Condiciones de entrega del postor.

EQUIPAMIENTO:

- Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada: 2 alicates de 8", 2 alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornillador estrella (1 und), destornillador plano (1 und), llaves francesas de 8", 10", 12", llaves hexagonales, dados, comba de 04 libras.
- Gata de 20 toneladas a más
- Engrasadora manual
- Extractor de filtros.
- Extractor de rodajes internos
- Juego de alicates saca seguros
- Densímetro para electrolito de batería.
- Kit de emergencia: 02 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud cada uno con sus terminales tipo cocodrilo para recarga de batería.
- Faro halógeno con alimentación desde encendedor; 02 triángulos y 02 conos de seguridad.
- Extintor portátil de polvo químico de 06 kg como mínimo, con su soporte,
- Cintas reflectivas laterales y posteriores de acuerdo al RNT del Perú.
- Botiquín con implementos mínimos de primeros auxilios.
- Manuales de Partes, de Operación y Mantenimiento, de Servicio (Los manuales serán entregados en físico y magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).
- Herramienta de diagnóstico si el motor ofrecido es electrónico (1) una unidad por el modelo ofertado.
- Circulina.
- Alarma de retroceso

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las máquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM, sin costo alguno para la DRTC-SM y serán entregados en el almacén de la DRTC-SM, en el momento de la entrega de las maquinarias, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.

El proveedor otorgará la Mano de obra in situ (Taller de la DRTC o donde se ubique la maquinaria) técnicos e ingenieros supervisores necesarios para efectuar el respectivo

mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la entidad.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

El proveedor deberá presentar en su oferta un plan de asistencia y capacitación en Gestión de Maquinaria el cual deberá ser acompañado durante los 4 meses que dure la transferencia tecnológica a la entidad este deberá contemplar como mínimo:

- Gestión de Mantenimiento. (Administración del Equipo y Costos Operativos).
- Fundamentos Básicos de Sistemas de la Maquina (Todos los Componentes).
- Fundamentos de movimiento de tierras aplicada a la Maquina.
- Protocolos y normas de seguridad Industrial.

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación, entendiéndose por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos ó defectos del equipo, originados por fallas de fábrica o vicio oculto, sin costo para la entidad.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS:

Contar con talleres y almacenes propios o concesionario, debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación de preferencia en la Región San Martín, que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la zona. **Adjuntar copia de la licencia de funcionamiento y declaración jurada.**

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PERSONAL TECNICO DE LA DRTCM-SM:

El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 48 horas lectivas. Al término de la capacitación deberá presentar un informe de evaluación del personal capacitado, previa certificación.

La capacitación se realizará a los Operadores y Mecánicos o técnicos de la entidad a un mínimo de 8 personas y se llevará a cabo en las instalaciones de la DRTC o en los talleres especializados del proveedor, considerando la ubicación de la maquinaria. Los temas de capacitación son los siguientes:

- Operación y Mantenimiento.
- Seguridad.
- Sistema de motor y transmisión e Hidráulico.
- Especificaciones Técnicas de la maquina.
- Modo de uso de los manuales operación, mantenimiento, partes, servicios).
- Programa de mantenimiento Preventivo.
- Sistema electrónico, panel de instrumentos.
- Capacitación del sistema de monitoreo.

SOPORTE POST VENTA:

Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

Adjuntar copia de la carta o certificado de ser Distribuidor Oficial en el Perú, autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.

Disponibilidad de Servicios y de Suministro de Repuestos Originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega de la maquinaria.

PLAZO DE ENTREGA:

90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA:

El bien materia de las presentes especificaciones técnicas serán entregados en el almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Av. Circunvalación N° 624, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. De lunes a viernes.

LOGOTIPO:

Acorde al diseño proporcionado por la DRTC-SM, debe colocarse a los costados.

5.1.3. Condiciones de Operación

Las condiciones de Operación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

5.1.4. Embalaje y rotulado

Embalaje

No aplica.

Rotulado

Etiqueta propia del fabricante del bien

5.1.5. Exigencias previstas en las Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales.

No Aplica.

5.1.6. Normas Técnicas.

No aplica.

5.1.7. Impacto ambiental.

No aplica.

5.1.8. Acondicionamiento, montaje e instalación.

No aplica.

5.1.9. Modalidad de ejecución contractual.

No aplica.

5.1.10. Sistema de Contratación.

Suma alzada.

5.1.11. Transporte y seguros.

Transporte

El bien por adquirir será transportado en vehículo con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicado en las presentes especificaciones técnicas.

El contratista asumirá los costos de transporte estiba y desestiba de los bienes.

Seguro

No aplica.

5.1.12. Garantía comercial.

Alcance de la garantía.

Contra todo defecto de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal, o contra fallas de equipo sufridas por el transporte y/o instalación o vicio oculto.

Condiciones de la garantía.

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Periodo de la garantía.

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación.

Inicio del cómputo del período de garantía.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y prueba de operatividad.

5.1.13. Disponibilidad de Servicios y Repuestos.

Contar con talleres y almacén que asegure a la DRTC-SM la atención oportuna y eficiente en la región San Martín.

5.1.14. Visita y muestras.

Visita.

Por 04 meses que dura la transferencia tecnológica.

Muestras.

No Aplica.

5.2. Mantenimiento Preventivo

08 mantenimientos preventivos hasta las 2,000 horas de operación, según el siguiente cronograma.

Primer mantenimiento	250 Hrs
Segundo mantenimiento	500 Hrs
Tercer mantenimiento	750 Hrs
Cuarto mantenimiento	1000 Hrs
Quinto mantenimiento	1250 Hrs
Sexto mantenimiento	1500 Hrs
Séptimo mantenimiento	1750 Hrs
Octavo mantenimiento	2000 Hrs

5.3 Soporte técnico.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación, prueba de operatividad y puesta en marcha el periodo de post-inversión

5.4 Capacitación y transferencia tecnológica.

Las condiciones de capacitación y transferencia se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral **5.1 y el expediente técnico del proyecto.**

El postor deberá presentar en su oferta, una declaración jurada notarial de cumplimiento de la capacitación y transferencia tecnológica, según el numeral 5.1, expediente técnico y coordinaciones con la entidad.

VCSi el postor ganador no cumpliera con la declaración jurada presentada, la entidad tendrá la facultad de realizar los procedimientos legales que correspondan.

5.5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona jurídica que cumpla con lo siguiente:

- Ruc activo y vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP), de ser el caso.
- Contar con el personal calificado para realizar trabajos de post-venta.
- Experiencia en servicios y venta de repuestos iguales y/o similares.
- No encontrarse impedido por la ley para contratar con el Estado.
- CCI.

5.6 ENTREGABLES.

- El proveedor deberá entregar los bienes descritos en el numeral 5.
- Manual del usuario de cada bien.
- Certificado de garantía de cada bien.

5.7 OTRAS OBLIGACIONES.

Otras obligaciones del Contratista.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de los bienes entregados, debiendo responder por la calidad de los mismos.

- Documentos de Propiedad
- El trámite de la Tarjeta de Propiedad placas,SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
- El postor deberá presentar en su oferta una declaración Jurada notarial del trámite y entrega de tarjeta de propiedad,placas SOAT en un periodo no menor a 20 días a la conformidad del Bien.

Otras obligaciones de la entidad.

Supervisar la contratación de los bienes.

5.8 ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

5.9 SUB CONTRATACIÓN.

No se permite la sub contratación.

5.10 CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.11 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (UASA), Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área responsable de las medidas de control:** Supervisor, Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área que brindará la conformidad:** Almacén Central, Unidad de Equipo Mecánico.

5.12 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN.

Para la conformidad del bien, se realizará una prueba de puesta en funcionamiento por el personal que estará a cargo de la utilización de los equipos, con la orientación y asesoramiento del personal técnico del postor, en presencia del especialista de la Unidad de Equipo Mecánico, un Supervisor (de ser el caso) considerando las pruebas con carga (si las condiciones lo permiten).

5.13 FORMAS DE PAGO

EL pago se efectuará en soles, en una única armada a la entrega total de los bienes, para lo

cual se contará con la siguiente documentación.

- Guía de remisión.
- Acta de recepción de los bienes suscrita por el Comité Especial de Entrega. y Recepción designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Acta de pruebas y funcionalidad, suscrita por el Comité Especial de Entrega y Recepción, designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5.14 FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se efectuará ningún tipo de reajuste.

5.15 PENALIDADES.

Penalidad por mora.

En caso el proveedor incumpla el plazo consignado en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

La penalidad por incumplimiento del servicio, en caso incurra en retraso injustificado en la entrega del bien del objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ días}$$

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de los bienes.

5.17 DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

No aplica.

5.18 NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1 Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'290,000.00 (Un

millón doscientos noventa mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadora, tractor oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- 7 **Fuente de Financiamiento:** Recursos por operaciones Oficiales de Crédito
- Pliego 459** : Gobierno Regional del Departamento de San Martín
- Unidad Ejecutora :** 200 – Region San Martín – Transportes (000925)
- Meta** : 0023 – Adquisición de Maquinaria y Equipos

ITEM 07: CAMION VOLQUETE DE 15 M3 6X4 424 HP MINIMO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE CANTIDAD 02
UNIDADES

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de dos (02) Camion Volquete de 15 M3 6X4 424 HP mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Mejorar la calidad de vida de la población de toda la Región San Martín, las cuales accederán a un adecuado servicio de atención con Maquinaria Pesada para la prevención, mantenimiento y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de la gestión vial a los gobiernos regionales para que se encarguen de la atención, es indispensable contar con un pool de maquinaria pesada en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la transitabilidad de toda la red vial de la Región San Martín.

3. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 012-2020-GRSM/DRTC**, de fecha 04 de febrero del 2020, aprueba el Expediente Técnico reformulado del PIP denominado “Mejoramiento de los Servicios de Atención con Maquinaria Pesada para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín”, al mes de enero de 2020, con Código Único de Inversiones N° 2353224, por el monto ascendente a **S/.40’307,437.50 (Cuarenta millones trescientos siete mil trescientos siete mil cuatrocientos treinta y siete y 50/100 soles)**, con plazo de ejecución de once (11) meses calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 025-2021-GRSM/DRTC**, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico “Incremento de las Metas en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Atención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín”; con Código Único de Inversión N° 2353224; por el plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

Mediante **Formato N°08-A** Registros en la Fase de Ejecución del INVIERTE.PE, se actualiza el registro con fecha 13 de abril del 2021, de acuerdo a la **Resolución Directorial N° 025-2021-GRSM/DRTC**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo General:

- La población de la Región San Martín, acceda a un adecuado servicio de atención con maquinaria pesada para la prevención y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

4.2. Objetivo Específico:

- Adquirir Camiones Volquetes de 15 m3 6x4 424 HP mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Disponer de Maquinarias en óptimas condiciones en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición de los bienes nuevos sin uso, en las cantidades que se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
7	CAMION VOLQUETE DE 15 M3 6X4 424 HP MINIMO	2.00	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catálogo original a detalle de los bienes ofertados.

5.1.1. Características Técnicas:

Los bienes a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

EQUIPO : Camión Volquete con Tolva Semi Roquera de 15 m3
CANTIDAD : Dos (02) Unidades
MARCA : Indicar
MODELO : Indicar
PROCEDENCIA : Indicar país de fabricación
CONDICION : Nueva sin uso
CARROCERIA : Tipo frontal
AÑO DE FABRICACION : 2021, presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentara junto con la entrega de la maquinaria.

MOTOR:

De la misma marca del equipo propuesto.

Diesel, gobernado electrónicamente, inyección directa turboalimentado de 6 cilindros en línea, 4 tiempos, enfriado por líquido refrigerante, post enfriado.

Potencia neta de 424 HP mínimo, según Norma SAE J1349 o Norma ISO 9249, indicar rpm, (acreditar con ficha técnica o declaración jurada del representante de la marca en el Perú).

Cilindrada mínima de 11,000 cc y máxima de 13,000 cc, indicar RPM

Torque (par) neto mínimo 2,000 Nm, indicar rpm.

Que cumpla con las normas de emisiones de gases mínimo EURO 5.

Consumo específico de combustible expresado en gls/hora, adjuntar curva de motor.

TRANSMISION: Indicar marca y tipo

Con caja de cambios sincronizada manual o automatizada, de 12 velocidades como mínimo hacia adelante 01 marcha hacia atrás como mínimo, con enfriador de aceite, indicar la relación de velocidades.

TRACCION:

De tracción 6x4, de doble corona, con cubos reductores en las ruedas traseras, con bloqueo de reenvío y traba de diferencial.

EMBRAGUE

Tipo mono disco o bi disco, indicar superficie de contacto y bondades técnicas.

EJES

Los sistemas de ejes deben soportar la mayor capacidad de carga y de igual manera deben contar con sistemas de estabilidad (barra estabilizadora en el eje delantero y trasero) y bloqueador de diferencial para trabajar holgadamente en zonas de terrenos complicados, por lo que la capacidad de los ejes debe tener características:
CAPACIDAD DE CARGA EJE DELANTERO 9,000 KG MINIMO (con muelles)
CAPACIDAD DE CARGA EJE POSTERIOR 32,000 KG MINIMO (sumados los dos ejes).
(Eje posterior tándem), con cubos reductores.

DIRECCION:

La dirección será hidráulica, indicar características del sistema hidráulico.

FRENOS

Los frenos de servicio serán neumáticos, de servicio independiente, con tambor en todas las ruedas. Indicar el tipo de freno de estacionamiento. La unidad deberá contar con freno de motor, Sistema antibloqueo de frenos (ABS) y sistema de tracción antideslizante (ASR)

SUSPENSION

Delantera: parabólica con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora.
Posterior: parabólica o semielíptica con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora.
Tanto en la suspensión delantera como posterior, indicar número de hojas.

DISTANCIA ENTRE EJES

Indicar; la unidad deberá transitar por trochas carrozables, pendientes elevadas, curvas cerradas, es por eso que su radio de giro deberá ser la menor posible.

AROS Y NEUMATICOS:

La unidad deberá contar con aro y llanta de repuesto; aros de acero tipo disco de 8.5" x 20" como mínimo, neumáticos 12.00 x R20 como mínimo, delanteros direccionales y los posteriores de tracción, en ambos para carretera mixta.
Los neumáticos guardaran concordancia técnica con la capacidad de carga, tanto para las delanteras, traseras y llanta de repuesto.

SISTEMA ELECTRICO:

De 24 voltios, con alternador (mínimo 90 amperios) y arrancador eléctrico, baterías libres de mantenimiento o de bajo mantenimiento, otros equipamientos eléctricos reglamentados, para circulación terrestre (faros delanteros, faros intermitentes delanteros y posterior, faros de estacionamiento, faros de ruta), indicar bondades.

CABINA

Modelo frontal abatible de accionamiento hidráulico, cabina cerrada con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad del operador, cabina básica o estándar, compuesto por: asiento delantero para el operador con suspensión neumática, cinturones de seguridad, control manual o eléctrico de: espejos, pestillos de puertas y elevallunas, Radio AM/FM con USB, parlantes y antena, espejos retrovisores, limpiaparabrisas, tapasol, aire acondicionado/calefacción, faros neblineros delanteros otro equipamiento adicional a ser detallado por el postor. La cabina deberá cumplir con las normas de seguridad, incluyendo impacto frontal, aplastamiento del techo.

TABLERO DE INSTRUMENTOS

Equipada con tablero de comandos para monitorear los componentes de la unidad: tacómetro, odómetro, indicador de carga de batería, presión de aire, indicador presión aceite motor y medidor de mantenimiento programados, con dispositivo que permita

bajar la información a una computadora personal y otros para el control y óptimo funcionamiento del equipo.

PESO DE OPERACIÓN:

Indicar en kg

CAPACIDADES DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE

300 lts como mínimo

CAPACIDAD DEL TANQUE DE ADBLUE

60 litros, como mínimo

DIMENSIONES DEL CHASIS

Longitud: Indicar

Ancho total: Indicar

Alto total: Indicar

Distancia entre ejes: Indicar

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA TOLVA SEMI ROQUERA DE 15 M3

Nueva y sin uso

Marca o Fabricante : Indicar

Modelo : Semi Roquera

Longitud : Indicar

Altura : Indicar

Peso : Indicar

Ancho interior : Indicar según fabricante

Capacidad útil : 15 m3, capacidad sin suple

Año de fabricación : 2021

ESTRUCTURA:

A considerar por el fabricante

a. PISO:

Es plano y fabricado en plancha de acero HARDOX 450, de 10 mm de espesor, para contrarrestar el desgaste por abrasión e impacto a que es sometido por trabajo intenso. Adjuntar plano (sección) de la estructura del piso.

b. FRONTAL

Inclinado, fabricado en plancha de acero HARDOX 450 de 1/4" de espesor lo cual facilita los trabajos que se tenga que realizar por mantenimiento de la unidad, en el sistema hidráulico.

c. LATERAL

La estructura lateral (derecha e izquierda) fabricada en planchas de acero HARDOX 450 de 1/4" de espesor, con esquineros y refuerzos verticales tipo "U", que le dan resistencia y rigidez, reforzado con un riel de roce de 8 mm de espesor.

d. BASTIDOR AUXILIAR (HOIST)

Acero estructural A-572 grado 50.

Estructura conformada por perfiles de sección "C" de 9mm de espesor mínimo; en la parte frontal, se aloja la bandeja de 9 mm de espesor mínimo, que soporta la base inferior del pistón, reforzando su fijación con escuadras.

e. COMPUERTA

Fabricado en plancha de acero HARDOX 450 DE 1/4" de espesor, con refuerzos verticales y marco de compuerta tipo "U" 1/4" de espesor.

Pivotes superiores y seguros automáticos de apertura y cierre de la compuerta, los cuales evitan errores de maniobra del chofer.

f. BISAGRAS

Ubicada por encima de los laterales, para lograr mayor apertura de la compuerta y facilitar la descarga.

- Seguro de compuerta: Accionada automáticamente por volteo de la tolva.
- Protector de cabina: Acero ASTM A-36
- Estándar de 6 mm de espesor con tapas en los laterales.
- Tijera estabilizadora: de estructura tubular, con bocinas y pines.
- Zapatas de pivoteo: para servicio pesado.

g. CONTROL

Válvula de control desde la cabina.

Contometro digital: ubicado en la cabina, realiza el conteo de los ciclos de volteo, para el mejor control del plan de mantenimiento preventivo.

SISTEMA HIDRAULICO

Accionamiento de comando neumático, de dos teclas con control de descenso rápido o lento de la tolva.

Limitador de carrera de accionamiento neumático, limita el ángulo de volteo.

Tanque de hidrolina con componentes originales: Indicar marca, capacidad 100 litros, visor de nivel.

FILTROS HEAVY DUTY, para aire, llenado y retorno.

Bomba Hidráulica y Toma de Fuerza

Debe venir instalado en el chasis, funcionando, indicar caudal lts

Cilindro hidráulico:

Inclinación: Indicar

Marca: Indicar

N° de etapas: 4

Carrera efectiva: Indicar característica según fabricante.

Válvula de Control Incorporada:

Marca: Indicar

Caudal: 160 lts/min

Presión: 2000 PSI

PINTURA

Toda la estructura metálica debe ser arenadas, para eliminar el óxido e impurezas, (norma: indicar) y proceder a la aplicación de 2 capas de base anticorrosivo epóxido poliamida, de alta calidad.

Como acabado debe aplicarse 2 capas de pintura esmalte sintético a temperatura ambiente y con pistola convencional a todo el exterior de la unidad. El espesor seco de las dos capas de aplicación exterior del esmalte es de 3 mils mínimo.

El color: La DRTC-SM, comunicara a los cinco (5) días calendarios como máximo, de suscrito el contrato.

ACREDITACION

a) Acreditar con las siguientes certificaciones:

- Contar con certificación de ensayo de plegado de perfiles de la tolva semi roquera de 15 m3.
- Contar con certificación de proceso de fabricación de la tolva semi roquera de 15 m3, cumplan con todas las normas del MTC.
- Contar con certificación de montaje de la tolva semi roquera de 15 m3.

Los certificados deberán ser emitidos indicando las siglas del proceso de la entidad, por una empresa homologada y autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC.

b) Control de calidad de estructura y soldadura

El postor ganador entregara los certificados de:

- Inspección visual, indicando los instrumentos utilizados.
- Pruebas de líquidos penetrantes a la soldadura.
- Calidad del acero estructural utilizado en la estructura de la cama baja.

ACCESORIOS

- Porta llantas con tecla para izaje, ubicada en la parte frontal de la tolva
- Cintas reflexivas laterales y posteriores de acuerdo con el reglamento
- Escarpines posteriores y frontales de jebe o según configuración del fabricante, para los ejes posteriores.
- Escalera lateral acceso a la tolva.
- Cajuelas protectoras faros posteriores
- Luces laterales LED intermitentes
- Porta conos, porta tacos y porta extintor

INDICACIONES

El camión volquete debe estar en condiciones de operar a diferentes temperaturas y climas; así como en variadas condiciones de altitud (msnm) indicar.

SISTEMA DE MONITOREO:

Indicar tipo de transmisión, por 3 años como mínimo sin costo alguno para la DRTC-SM; software original del fabricante a ofertar o similar, que proporcione información de la ubicación de la máquina como: horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de falla, diagnóstico de falla (castellano). Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.
- Certificado de inscripción de Registro de Comercializadores, autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a nombre del postor participante.
- Certificado de inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante – vigente

5.1.2.

Condiciones de entrega del postor:

EQUIPAMIENTO:

- Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada: 2 alicates de 8", 2 alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornillador estrella (1 und), destornillador plano (1 und), llaves francesas de 8", 10", 12", llaves hexagonales, dados, comba de 04 libras.
- Gata hidráulica de 20 toneladas a más.
- Llave de ruedas.
- Medidor de presión de aire
- Manguera de aire, con válvula para inflado de llantas.
- Extractor de filtros.

- Kit de emergencia: 02 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud cada uno con sus terminales tipo cocodrilo para recarga de batería.
- Faro halógeno con alimentación desde encendedor.
- 02 triángulos, 04 conos de seguridad, 4 tacos
- Engrasadora manual con boquilla
- 2 ganchos delanteros para remolcar
- Llaves de rueda
- Densímetro para baterías.
- Extintor portátil de polvo químico de 06 kg como mínimo, con su soporte.
- Cintas reflexivas laterales y posteriores
- Botiquín con implementos mínimos de primeros auxilios.
- Manual de Partes (repuestos), manual de Operación y manual de servicio Mantenimiento. Los manuales serán entregados en idioma español o traducido, también en digital en archivo USB o magnético.
- Herramienta de diagnóstico si el motor ofrecido es electrónico (1) una unidad por el ITEM ofertado.
- Circulina.
- Alarma de seguridad y retroceso
- Tarjeta de propiedad, placa de rodaje y SOAT, para los 12 primeros meses, estará a cargo del postor ganador.
- Gancho remolque delantero y/o posterior

SERGUROS:

El postor ganador deberá instalar y asegurar los componentes y accesorios del camión volquete, como mínimo debe ser lo siguiente:

- Seguros de los faros delanteros y posteriores
- Seguro de los direccionales
- Seguro de tapa de combustible
- Seguros direccionales laterales
- Seguro de tapa de batería
- Seguro de llave de batería
- Remachado de emblemas y mascara
- Seguro de bases de neblineros
- Seguro de bases de circulina
- Base extintor
- Seguro de los cubos de ruedas

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las maquinas, que corresponde hasta las 2,000 HM según cartilla de mantenimiento del fabricante, sin costo alguno para la DRTC-SM y serán entregados en el almacén de la DRTC-SM, en el momento de la entrega de las maquinarias, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.

El proveedor otorgara la Mano de obra in situ (Taller de la DRTC o donde se ubique la unidad) técnicos e ingenieros supervisores necesarios para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la DRTC-SM.

DISOLUCION DE UREA AL 32.5%

El postor ganador proveerá el aditivo a la DRTCM-SM, la cantidad de 1, 200 litros para abastecer la unidad hasta un periodo de 6 meses. El aditivo será entregado en el almacén de la entidad, a la recepción de la unidad

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

El proveedor deberá presentar en su oferta un plan de asistencia y capacitación en Gestión de Maquinaria el cual deberá ser acompañado durante los 4 meses que dure la transferencia tecnológica a la entidad este deberá contemplar como mínimo:

- Gestión de Mantenimiento. (Administración del Equipo y Costos Operativos)
- Fundamentos Básicos de Sistemas de la Maquina (Todos los Componentes.)
- Fundamentos de movimiento de tierras aplicada a la Maquina.
- Protocolos y normas de seguridad Industrial.

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica o vicio oculto sin costo para la DRTC-SM, el cual será atendido en un plazo de 5 días calendarios mínimo.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS:

Contar con talleres y almacenes propios o concesionario, debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación de preferencia en la Región San Martín, que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la zona.

Adjuntar copia de la licencia de funcionamiento y declaración jurada.

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PERSONAL TECNICO DE LA DRTCM-SM:

El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 48 horas lectivas. Al término de la capacitación deberá presentar un informe de evaluación del personal capacitado, previa certificación.

La capacitación se realizará a los Operadores y Mecánicos o técnicos de la entidad a un mínimo de 8 personas y se llevará a cabo en las instalaciones de la DRTC o en los talleres especializados del proveedor, considerando la ubicación de la maquinaria. Los temas de capacitación son los siguientes:

- Operación y Mantenimiento.
- Seguridad
- Sistema de motor, transmisión e Hidráulico.
- Especificaciones Técnicas de las unidades
- Modo de uso de los manuales (operación, mantenimiento, partes, servicios)
- Programa de mantenimiento Preventivo
- Sistema electrónico, panel de instrumentos.
- Capacitación del sistema de monitoreo.

La capacitación se efectuará posterior a la entrega y recepción de los bienes, en coordinación con el área usuaria.

SOPORTE POST VENTA:

Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

Adjuntar copia de la carta o certificado de ser Distribuidor Oficial en el Perú, autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.

Disponibilidad de Servicios y de Suministro de Repuestos Originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega de la maquinaria.

PLAZO DE ENTREGA:

90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, con un recorrido máximo de 1800 kms.

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes materia de las presentes especificaciones técnicas serán entregados en el almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Av. Circunvalación N° 624, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. De lunes a viernes.

LOGOTIPO:

Acorde al diseño proporcionado por la DRTC-SM, debe colocarse a los costados.

5.1.3. Condiciones de Operación

Las condiciones de Operación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

5.1.4. Embalaje y rotulado

Embalaje

No aplica.

Rotulado

Etiqueta propia del fabricante del bien

5.1.5. Exigencias previstas en las Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales.

No Aplica.

5.1.6. Normas Técnicas.

No aplica.

5.1.7. Impacto ambiental.

No aplica.

5.1.8. Acondicionamiento, montaje e instalación.

No aplica.

5.1.3. Modalidad de ejecución contractual.

No aplica.

5.1.4. Sistema de Contratación.

Suma alzada.

5.1.5. Transporte y seguros.

Transporte

Los bienes adquiridos serán transportados con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicado en el numeral 5.1.2 de las presentes especificaciones técnicas.

El contratista asumirá los costos de transporte estiba y desestiba de los bienes.

Seguro

No aplica.

5.1.6. Garantía comercial.

Alcance de la garantía.

Contra todo defecto de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal, o contra fallas de equipo sufridas por el transporte y/o instalación.

Condiciones de la garantía.

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación

Periodo de la garantía.

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación.

Inicio del cómputo del período de garantía.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y prueba de operatividad.

5.1.7. Disponibilidad de Servicios y Repuestos.

Contar con talleres y almacén que asegure a la DRTC-SM la atención oportuna y eficiente en la región San Martín.

5.1.8. Visita y muestras.

Visita.

Por 04 meses que dura la transferencia tecnológica.

Muestras.

No Aplica.

5.2. Mantenimiento Preventivo

08 mantenimientos preventivos hasta las 2,000 horas de operación, según el siguiente cronograma.

Primer mantenimiento	250
Segundo mantenimiento	500
Tercer mantenimiento	750
Cuarto mantenimiento	1000
Quinto mantenimiento	1250
Sexto mantenimiento	1500
Séptimo mantenimiento	1750
Octavo mantenimiento	2000

5.3 Soporte técnico.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación, prueba de operatividad y puesta en marcha el periodo de post-inversión

5.4 Capacitación y transferencia tecnológica.

Las condiciones de capacitación y transferencia se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral **5.1 y el expediente técnico del proyecto.**

El postor deberá presentar en su oferta, una declaración jurada notarial de cumplimiento de la capacitación y transferencia tecnológica, según el numeral 5.1, expediente técnico y coordinaciones con la entidad.

Si el postor ganador no cumpliera con la declaración jurada presentada, la entidad tendrá la facultad de realizar los procedimientos legales que correspondan.

5.5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona jurídica que cumpla con lo siguiente:

- Ruc activo y vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP), de ser el caso.
- Contar con el personal calificado para realizar trabajos de post-venta.
- Experiencia en servicios y venta de repuestos iguales y/o similares.
- No encontrarse impedido por la ley para contratar con el Estado.
- CCI.

5.6 ENTREGABLES.

- El proveedor deberá entregar los bienes descritos en el numeral 5.

- Manual del usuario de cada bien.
- Certificado de garantía de cada bien.

5.7 OTRAS OBLIGACIONES.

Otras obligaciones del Contratista.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de los bienes entregados, debiendo responder por la calidad de los mismos.

- Documentos de Propiedad
- El trámite de la Tarjeta de Propiedad placas, SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
- El postor deberá presentar en su oferta una declaración Jurada notarial del trámite y entrega de tarjeta de propiedad, placas SOAT en un periodo no menor a 20 días a la conformidad del Bien.

Otras obligaciones de la entidad.

Supervisar la contratación de los bienes.

5.8 ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

5.9 SUB CONTRATACIÓN.

No se permite la sub contratación.

5.10 CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.11 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (UASA), Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área responsable de las medidas de control:** Supervisor, Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área que brindará la conformidad:** Almacén Central, Unidad de Equipo Mecánico.

5.12 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

Para la conformidad del bien, se realizará una prueba de puesta en funcionamiento por el personal que estará a cargo de la utilización de los equipos, con la orientación y asesoramiento del personal técnico del postor, en presencia del especialista de la Unidad de Equipo Mecánico, un Supervisor (de ser el caso) considerando las pruebas con carga (si las condiciones lo permiten).

5.13 FORMAS DE PAGO

EL pago se efectuará en soles, en una única armada a la entrega total de los bienes, para lo

cual se contará con la siguiente documentación.

- Guía de remisión.
- Acta de recepción de los bienes suscrita por el Comité Especial de Entrega. y Recepción designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Acta de pruebas y funcionalidad, suscrita por el Comité Especial de Entrega y Recepción, designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5.14 FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se efectuará ningún tipo de reajuste.

5.15 PENALIDADES.

Penalidad por mora.

En caso el proveedor incumpla el plazo consignado en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

La penalidad por incumplimiento del servicio, en caso incurra en retraso injustificado en la entrega del bien del objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ días}$$

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de los bienes.

5.17 DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

No aplica.

5.18 NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1 Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadora, tractor oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7. Fuente de Financiamiento: Recursos por operaciones Oficiales de Credito

Pliego 459 : Gobierno Regional del Departamento de San Martín
Unidad Ejecutora : 200 – Region San Martín – Transportes (000925)
Meta : 0023 – Adquisición de Maquinaria y Equipos

ITEM 08: CAMION CISTERNA 2,500 GLS 256 HP – 290 HP

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES CAMION CISTERNA CANTIDAD 01
UNIDAD

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de un (01) Camion Cisterna 256 HP - 290 HP mínimo, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martin.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Mejorar la calidad de vida de la población de toda la Región San Martín, las cuales accederán a un adecuado servicio de atención con Maquinaria Pesada para la prevención, mantenimiento y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de la gestión vial a los gobiernos regionales para que se encarguen de la atención, es indispensable contar con un pool de maquinaria pesada en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la transitabilidad de toda la red vial de la Región San Martín.

3. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 012-2020-GRSM/DRTC**, de fecha 04 de febrero del 2020, aprueba el Expediente Técnico reformulado del PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios de Atención con Maquinaria Pesada para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín", al mes de enero de 2020, con Código Único de Inversiones N° 2353224, por el monto ascendente a **S/.40'307,437.50 (Cuarenta millones trescientos siete mil trescientos siete mil cuatrocientos treinta y siete y 50/100 soles)**, con plazo de ejecución de once (11) meses calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 025-2021-GRSM/DRTC**, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico "Incremento de las Metas en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Atención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín"; con Código Único de Inversión N° 2353224; por el plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

Mediante **Formato N°08-A** Registros en la Fase de Ejecución del INVIERTE.PE, se actualiza el registro con fecha 13 de abril del 2021, de acuerdo a la **Resolución Directorial N° 025-2021-GRSM/DRTC**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo General:

- La población de la Región San Martín, acceda a un adecuado servicio de atención con maquinaria pesada para la prevención y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

4.2. Objetivo Específico:

- Adquirir Camion Cisterna 2,500 gls 256 HP – 290 HP, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Disponer de maquinaria en óptimas condiciones de operatividad, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición del bien nuevo sin uso, en las cantidad que se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
8	CAMION CISTERNA 2,500 GLS 256 HP – 290 HP	1.00	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catálogo original a detalle del bien ofertado.

5.1.1. Características Técnicas:

El bien a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

- EQUIPO** : Camión Cisterna de 2,500 Galones
CANTIDAD : Uno (01) Unidad
MARCA : Indicar
MODELO : Indicar
PROCEDENCIA : Indicar
CONDICION : Nueva sin uso
AÑO DE FABRICACION : 2021, presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentara junto con la entrega de la unidad.

MOTOR:

De la misma marca del equipo propuesto.

Diesel, inyección directa, turboalimentado de 6 cilindros en línea, 4 tiempos, enfriado por líquido refrigerante, post enfriado.

Cilindrada de 5,800 cc como mínimo.

Potencia neta en el rango de 256 HP mínimo a 290 HP máximo, según Norma SAE J1349 o Norma ISO 9249, indicar rpm. Torque (par) 900 Nm como mínimo, indicar RPM (acreditar con ficha técnica o declaración jurada del representante de la marca en el Perú).

Que cumpla con las normas de emisiones de gases mínimo EURO 5.

Consumo específico de combustible expresado en gls/hora, adjuntar curva de motor.

TRANSMISION:

Caja de cambios sincronizada manual, mecánica de 6 velocidades hacia adelante como mínimo y 1 velocidad hacia atrás como mínimo, indicar la relación de velocidades.

TRACCION, EJES:

De tracción 4 X 2.

Capacidad de eje delantero, no menor de 6,500 kg, con muelles.

Capacidad de eje posterior, no menor de 10,000 kg.

Reducción final simple o diferencial de doble reducción

EMBRAGUE

Tipo mono disco, indicar superficie de contacto y bondades técnicas.

DIRECCION:

La dirección será hidráulica, indicar características del sistema hidráulico.

FRENOS

Sistema de frenos neumático de doble circuito, con ABS, frenos delantero y posterior de tambores y zapatas, indicar el tipo de freno estacionamiento. La unidad deberá contar con freno de motor, Indicar bondades.

SUSPENSION

Delantera: parabólica con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora.
Posterior: parabólica o semielíptica con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora.

AROS Y NEUMATICOS:

Indicar medida de aros y neumáticos.
La unidad deberá contar con aro y llanta de repuesto.

SISTEMA ELECTRICO:

De 12 o 24 voltios, con alternador (mínimo 60 amperios) y arrancador eléctrico, baterías libres de mantenimiento o de bajo mantenimiento, otros equipamientos eléctricos reglamentados, para circulación terrestre (faros delanteros, faros intermitentes delanteros y posterior, faros de estacionamiento, faros de ruta), alarma de retroceso, bocina eléctrica y neumática, faros neblineros, corta corriente.

CABINA

Modelo frontal abatible de acero, suspensión de cabina flotante en 4 puntos, con bolsas de aire o con resortes/amortiguador. Asientos con cinturones de seguridad de tres puntos para el chofer, suspensión neumática, aire acondicionado o aire forzado/calefacción, sistema de audio indicar bondades, tapasol y consola superior, limpia parabrisas, dos espejos retrovisores exteriores, faros neblineros delanteros, bloqueo de puertas y vidrios eléctricos. La cabina deberá cumplir con las normas de seguridad, incluyendo impacto frontal, aplastamiento del techo.
Parachoque delantero según fabricante, con protector de radiador y cárter.

TABLERO DE INSTRUMENTOS

Equipada con tablero de comandos para monitorear los componentes de la unidad: nivel de combustible, tacómetro, voltímetro, manómetro, presión aceite motor, obstrucción del filtro de aire, velocímetro, odómetro.

PESO DE OPERACIÓN:

Indicar en kg

CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE

300 litros, como mínimo.

CAPACIDAD DEL TANQUE DE ADBLUE

35 litros, como mínimo

DIMENSIONES DEL CHASIS

Longitud: Indicar
Ancho total: Indicar
Alto total: Indicar
Distancia entre ejes: Indicar

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CISTERNA DE 2,500 GALONES

Toda la estructura de la cisterna y los bastidores serán fabricados con acero ASTM A-36.
Nueva y sin uso

Marca o Fabricante : Indicar
Modelo : Semi-elíptica
Año de Fabricación : 2021 Nueva y sin uso
Capacidad agua : 2,500 galones

CUERPO DEL TANQUE CISTERNA:

Compartimiento : 1 de 2,500 galones

DIMENSIONES DEL TANQUE

Longitud : Indicar
Ancho : Indicar
Altura : Indicar

Deben ajustarse al modelo del chasis

A. ESTRUCTURA

Cuerpo: Fabricado en plancha de 4.5 mm de espesor en acero estructural ASTM A-36, con rompeolas curvadas en plancha de 4.5 mm, de espesor de la misma sección, debidamente espaciados, los cuales conforman compartimentos en la parte interior con ventanas para paso del hombre.

Tapas: roladas en plancha de 4.5 mm de espesor A-36, para dar mayor rigidez al cuerpo.

Viga (bastidor): De plancha de 6 mm en acero estructural ASTM-A36, en sección "Z" con alas para poder soldar al cisterna, arriostrado con puentes tipo "L" y con plancha de sacrificio para fijarlo al cisterna, será fijado al chasis mediante amarres, con placas y pernos de acuerdo a las normas del fabricante.

Man Hole: 01 Man Hole o paso de hombre, ubicado en la parte superior de 20" de diámetro, lo cual permite un fácil acceso al interior del tanque para su inspección y mantenimiento, además incluye la boca de llenado de 8" de diámetro que conforma el sistema de carga.

Tina Antiderrame: fabricada en plancha de 2mm de espesor formando una tina superior que evita el desperdicio del líquido y facilita la operación de carga de la unidad con piso de plancha estriada.

Certificado de calidad: El postor ganador debe presentar el certificado de calidad del acero estructural utilizado.

B.- SISTEMA DE REGADÍO POR MOTOBOMBA

POTENCIA HIDRAULICA: Motobomba tipo autocebante de 3"x3" de succión y descarga, con motor gasolinero de 9 HP, con arranque manual enfriado por aire, base para motobomba en la ubicación adecuada de carga.

DESCARGAS: Una válvula de compuerta posterior de 3" Ø, para descarga por gravedad.

MANGUERAS DE CARGA Y DESCARGA: Una manguera de succión reforzada de 3" Ø x 5 mts, con válvula check, canastilla, acople rápido y abrazadera.
1 manguera de descarga de 3" Ø x 5 mts, con acople rápido y abrazadera.

C.- PRUEBAS AL TANQUE

El postor ganador entregara los certificados de:

- Inspección visual utilizando los instrumentos adecuados.
- Pruebas de líquidos penetrantes a la soldadura.

- Prueba hidrostática de estanqueidad.

D.- SISTEMA ELECTRICO DE ILUMINACION

Es de acuerdo al Reglamento Nacional Vehicular. Con distribución de corriente utilizando líneas con cable automotriz, debidamente protegidos. Los faros laterales de ruta y posteriores son protegidos con porta faros.

E.- PINTURA

Toda la estructura de acero estará tratada, previamente con granallado según la norma SP-SP6 y aplicación de base anticorrosiva, para luego aplicar pintura esmalte sintético de acabado al color indicado por la entidad.

F.- ACCESORIOS

- Caja de herramientas de acero ASTM A-36 (40" x 15" x 15") adosada a la unidad.
- 01 escalera ubicada en la parte posterior.
- 02 tubos porta mangueras de 6", uno a cada lado del tanque
- 02 guardabarros metálicos sobre ruedas posterior (uno a cada lado)
- 02 escarpines de caucho en la parte posterior
- 01 parachoque posterior
- 02 parachoques laterales (defensas laterales según reglamento)
- 01 porta taco
- 01 porta cono
- Cajuelas para faros posteriores
- Baranda de seguridad, en la tina superior, a todo lo largo del tanque
- Cintas reflectivas laterales y posterior de acuerdo con el Reglamento

G.- MANTENIMIENTO DEL TANQUE:

El postor ganador debe considerar dentro del programa de mantenimiento preventivo y predictivo el mantenimiento respectivo del tanque cisterna.

SISTEMA DE MONITOREO:

Por 3 años sin costo alguno para la entidad; software original del fabricante a ofertar o similar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de trabajo, consumo de combustible. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de homologación otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante de la máquina
- Certificado de Inscripción de Registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante-vigente

5.1.2. Condiciones de entrega del postor:

EQUIPAMIENTO:

- Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada: 2 alicates de 8", 2 alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornillador estrella (1 und), destornillador plano (1 und), llaves francesas de 8", 10", 12", llaves hexagonales, dados, comba de 04 libras.
- Gata de 20 toneladas a más.
- Llave de ruedas.
- Medidor de presión de aire

- Manguera de aire
- Extractor de filtros.
- Kit de emergencia: 02 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud cada uno con sus terminales tipo cocodrilo para recarga de batería.
- Faro halógeno con alimentación desde encendedor.
- 02 triángulos y 02 conos de seguridad.
- Engrasadora manual con boquilla
- Densímetro para baterías.
- Extintor portátil de polvo químico de 06 kg como mínimo, con su soporte.
- Cintas reflexivas laterales y posteriores
- Botiquín con implementos mínimos de primeros auxilios.
- Manual de Partes, de Operación y Mantenimiento, de Servicio (Los manuales serán entregados en físico o magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).
- Herramienta de diagnóstico si el motor ofrecido es electrónico (1) una unidad por el ITEM ofertado.
- Circulina.
- Alarma de seguridad y retroceso
- Dos ganchos delanteros para remolcar
- Tarjeta de propiedad, placa de rodaje y SOAT, para los 12 primeros meses, estará a cargo del postor ganador.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las maquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM, sin costo alguno para la DRTC-SM y serán entregados en el almacén de la DRTC-SM, en el momento de la entrega de las maquinarias, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.

El proveedor otorgara la Mano de obra in situ (Taller de la DRTC o donde se ubique la unidad) técnicos e ingenieros supervisores necesarios para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la DRTC-SM.

DISOLUCION DE UREA AL 32.5%

El postor ganador proveerá el aditivo a la DRTCM-SM, la cantidad de 1, 200 litros para abastecer la unidad hasta un periodo de 6 meses. El aditivo será entregado en el almacén de la entidad, a la recepción de la unidad

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

El proveedor deberá presentar en su oferta un plan de asistencia y capacitación en Gestión de Maquinaria el cual deberá ser acompañado durante los 4 meses que dure la transferencia tecnológica a la entidad este deberá contemplar como mínimo:

- Gestión de Mantenimiento. (Administración del Equipo y Costos Operativos)
- Fundamentos Básicos de Sistemas de la Maquina (Todos los Componentes.)
- Fundamentos de movimiento de tierras aplicada a la Maquina.
- Protocolos y normas de seguridad Industrial.

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica o vicio oculto si costo para la entidad.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS:

Contar con talleres y almacenes propios o concesionario, debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación de preferencia en la Región San Martín, que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la zona.

Adjuntar copia de la licencia de funcionamiento y declaración jurada.

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PERSONAL TECNICO DE LA DRTCM-SM:

El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 48 horas lectivas. Al término de la capacitación deberá presentar un informe de evaluación del personal capacitado, previa certificación.

La capacitación se realizará a los Operadores y Mecánicos o técnicos de la entidad a un mínimo de 3 personas y se llevará a cabo en las instalaciones de la DRTC o en los talleres especializados del proveedor, considerando la ubicación de la unidad. Los temas de capacitación son los siguientes:

- Operación y Mantenimiento.
- Seguridad
- Sistema de motor, transmisión e Hidráulico.
- Especificaciones Técnicas de la unidad
- Modo de uso de los manuales (operación, mantenimiento, partes, servicios)
- Programa de mantenimiento Preventivo
- Sistema electrónico, panel de instrumentos.
- Capacitación del sistema de monitoreo.

La capacitación se efectuará posterior a la entrega y recepción de los bienes, en coordinación con el área usuaria.

SOPORTE POST VENTA:

Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

Adjuntar copia de la carta o certificado de ser Distribuidor Oficial en el Perú, autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.

Disponibilidad de Servicios y de Suministro de Repuestos Originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega de la maquinaria.

PLAZO DE ENTREGA:

90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, con un recorrido máximo de 1800 kms.

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes materia de las presentes especificaciones técnicas serán entregados en el almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Av. Circunvalación N° 624, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. De lunes a viernes.

LOGOTIPO:

Acorde al diseño proporcionado por la DRTC-SM, debe colocarse a los costados.

5.1.3. Condiciones de Operación

Las condiciones de Operación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

5.1.4. Embalaje y rotulado

Embalaje

No aplica.

Rotulado

Etiqueta propia del fabricante del bien

5.1.5. Exigencias previstas en las Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales.

No Aplica.

5.1.6. Normas Técnicas.

No aplica.

5.1.7. Impacto ambiental.

No aplica.

5.1.8. Acondicionamiento, montaje e instalación.

No aplica.

5.1.9. Modalidad de ejecución contractual.

No aplica.

5.1.10. Sistema de Contratación.

Suma alzada.

5.1.11. Transporte y seguros.

Transporte

El bien por adquirir será transportados con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicado en el numeral 5.1.2 de las presentes especificaciones técnicas.

El contratista asumirá los costos de transporte estiba y desestiba de los bienes.

Seguro

No aplica.

5.1.12. Garantía comercial.

Alcance de la garantía.

Contra todo defecto de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal, o contra fallas de equipo sufridas por el transporte y/o instalación o vicio oculto.

Condiciones de la garantía.

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Periodo de la garantía.

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación.

Inicio del cómputo del período de garantía.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y prueba de operatividad.

5.1.13. Disponibilidad de Servicios y Repuestos.

Contar con talleres y almacén que asegure a la DRTC-SM la atención oportuna y eficiente en la región San Martín.

5.1.14. Visita y muestras.

Visita.

Por 04 meses que dura la transferencia tecnológica.

Muestras.

No Aplica.

5.2. **Mantenimiento Preventivo**

08 mantenimientos preventivos hasta las 2,000 horas de operación, según el siguiente cronograma.

Primer mantenimiento	250 Hrs
Segundo mantenimiento	500 Hrs
Tercer mantenimiento	750 hrs
Cuarto mantenimiento	1000 hrs

Quinto mantenimiento	1250 hrs
Sexto mantenimiento	1500 hrs
Séptimo mantenimiento	1750 hrs
Octavo mantenimiento	2000 hrs

5.3 Soporte técnico.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación, prueba de operatividad y puesta en marcha el periodo de post-inversión.

5.4 Capacitación y transferencia tecnológica.

Las condiciones de capacitación y transferencia se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral **5.1 y el expediente técnico del proyecto.**

El postor deberá presentar en su oferta, una declaración jurada notarial de cumplimiento de la capacitación y transferencia tecnológica, según el numeral 5.1, expediente técnico y coordinaciones con la entidad.

Si el postor ganador no cumpliera con la declaración jurada presentada, la entidad tendrá la facultad de realizar los procedimientos legales que correspondan.

5.5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona jurídica que cumpla con lo siguiente:

- Ruc activo y vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP).
- Contar con el personal calificado para realizar trabajos de post-venta.
- Experiencia en servicios y venta de repuestos iguales y/o similares.
- No encontrarse impedido por la ley para contratar con el Estado.
- CCI.

5.6 ENTREGABLES.

- El proveedor deberá entregar los bienes descritos en el numeral 5.
- Manual del usuario de cada bien.
- Certificado de garantía de cada bien.

5.7 OTRAS OBLIGACIONES.

Del Contratista.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de los bienes entregados, debiendo responder por la calidad de los mismos.

- Documentos de Propiedad
- El trámite de la Tarjeta de Propiedad placas, SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
- El postor deberá presentar en su oferta una declaración Jurada notarial del trámite y entrega de tarjeta de propiedad, placas SOAT en un periodo no menor a 20 días a la conformidad del Bien.

De la entidad.

Supervisar la contratación de los bienes.

5.8 ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

5.9 SUB CONTRATACIÓN.

No se permite la sub contratación.

5.10 CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.11 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (UASA), Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área responsable de las medidas de control:** Supervisor, Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área que brindará la conformidad:** Almacén Central, Unidad de Equipo Mecánico.

5.12 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN.

Para la conformidad del bien, se realizará una prueba de puesta en funcionamiento por el personal que estará a cargo de la utilización de los equipos, con la orientación y asesoramiento del personal técnico del postor, en presencia del especialista de la Unidad de Equipo Mecánico, un Supervisor (de ser el caso) considerando las pruebas con carga (si las condiciones lo permiten).

5.13 FORMAS DE PAGO

EL pago se efectuará en soles, en una única armada a la entrega total de los bienes, para lo cual se contará con la siguiente documentación.

- Guía de remisión.
- Acta de recepción del bien suscrito por el Comité Especial de Entrega. y Recepción designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Acta de pruebas y funcionalidad, suscrito por el Comité Especial de Entrega y Recepción, designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5.14 FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se efectuará ningún tipo de reajuste.

5.15 PENALIDADES.

Penalidad por mora.

En caso el proveedor incumpla el plazo consignado en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo establecido en el

artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

La penalidad por incumplimiento del servicio, en caso incurra en retraso injustificado en la entrega del bien del objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de los bienes.

5.17 DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

No aplica.

5.18 NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1. Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadora, tractor oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en

el mismo comprobante de pago ¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7. **Fuente de Financiamiento:** Recursos por operaciones Oficiales de Credito
Pliego 459 : Gobierno Regional del Departamento de San Martín
Unidad Ejecutora : 200 – Region San Martín – Transportes (000925)
Meta : 0023 – Adquisición de Maquinaria y Equipos

ITEM 09: MINICARGADOR SOBRE RUEDAS 70 HP - 76 HP

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN MINICARGADOR SOBRE RUEDAS
CANTIDAD 01 UNIDAD**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de uno (01) Minicargador Sobre Ruedas 70 HP - 76 HP, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Mejorar la calidad de vida de la población de toda la Región San Martín, las cuales accederán a un adecuado servicio de atención con Maquinaria Pesada para la prevención, mantenimiento y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de la gestión vial a los gobiernos regionales para que se encarguen de la atención, es indispensable contar con un pool de maquinaria pesada en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la transitabilidad de toda la red vial de la Región San Martín.

3. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 012-2020-GRSM/DRTC**, de fecha 04 de febrero del 2020, aprueba el Expediente Técnico reformulado del PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios de Atención con Maquinaria Pesada para la Prevención y Mitigación de Desastres

Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín”, al mes de enero de 2020, con Código Único de Inversiones N° 2353224, por el monto ascendente a **S/.40’307,437.50 (Cuarenta millones trescientos siete mil trescientos siete mil cuatrocientos treinta y siete y 50/100 soles)**, con plazo de ejecución de once (11) meses calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 025-2021-GRSM/DRTC**, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico “Incremento de las Metas en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Atención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín”; con Código Único de Inversión N° 2353224; por el plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

Mediante **Formato N°08-A** Registros en la Fase de Ejecución del INVIERTE.PE, se actualiza el registro con fecha 13 de abril del 2021, de acuerdo a la **Resolución Directorial N° 025-2021-GRSM/DRTC**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo General:

- La población de la Región San Martín, acceda a un adecuado servicio de atención con maquinaria pesada para la prevención y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

4.2. Objetivo Específico:

- Adquirir Mini Cargador sobre ruedas 70 HP – 76 HP, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Disponer de Maquinarias en óptimas condiciones en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición del bien nuevo sin uso, en la cantidad descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
9	MINICARGADOR SOBRE RUEDAS 70 HP - 76 HP	1.0	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catálogo original a detalle del bien ofertado

5.1.1. Características Técnicas:

Los bienes a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

EQUIPO	:	Mini Cargador sobre Ruedas
CANTIDAD	:	Uno (01) Unidad
MARCA	:	Indicar
MODELO	:	Indicar
PROCEDENCIA	:	Indicar
CONDICION	:	Nueva sin uso
AÑO DE FABRICACIÓN	:	2020 como mínimo, presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentara junto con la entrega de la máquina.

MOTOR:

De la misma marca del equipo propuesto

Sistema de combustible diésel de inyección directa, turboalimentado, post enfriado, de 4 cilindros en línea, 4 tiempos, enfriado por líquido refrigerante.

Potencia neta en el rango de 70 HP mínimo a 76 HP máximo, según Norma SAE J1349/ISO 9249, Indicar RPM motor, cilindrada de 3.2 litros como mínimo, Indicar Torque neto en Nm, Indicar RPM.

Cumplir con las regularizaciones de emisiones de gases mínimo TIER 2 ó EURO 2 o similar. Consumo específico de combustible expresado en gls/hora (opcional), adjuntar curva de motor.

PESO:

No menor a 3,100 kg, ni mayor a 3,800 kg.

TREN DE FUERZA

Transmisión hidrostática

Tracción: con cadena en las cuatro ruedas, bañados en aceite.

Velocidad de desplazamiento de avance o de retroceso: Indicar Km/h

SISTEMA HIDRÁULICO:

Presión hidráulica de: 3,046 lb/pulg², como mínimo.

Flujo hidráulico de: 70 l/min, como mínimo.

Enfriador de aceite hidráulico.

CABINA

Estructura ROPS/FOPS, asiento ergonómico con cinturón de seguridad retráctil, sellada y presurizada, calefacción, dos luces traseras de cola, dos luces halógenas traseras de trabajo, dos luces halógenas delanteros ajustables, luz de techo.

Posabrazos abatible, anatómico y ergonómico.

CAPACIDAD:

Aceite de motor: Indicar

Tanque de combustible: Indicar

Caja de cadena en cada lado: Indicar

Tanque hidráulico: Indicar

DIMENSIONES:

Altura de levante del cucharón, hasta el pasador del pivote, total 3,154 mm, como mínimo.

Altura hasta la parte superior de la cabina de 2,000, como mínimo.

Radio de giro desde el centro al cucharón 2,020 mm, como mínimo.

Capacidad de carga, altura máxima de 975 kg, como mínimo (sin contrapesos adicionales).

Distancia entre ejes: 1,249 mm

Otras especificaciones: Indicar bondades

CUCHARON

Capacidad del cucharón de 0.44 m³, como mínimo.

Fuerza de arranque o ruptura de 6,000 lbs, como mínimo.

Alcance de descarga de 600 mm como mínimo.

Indicar sistema de levante de brazos.

FRENOS:

De estacionamiento accionados por resorte y desconectados hidráulicamente.

Sistema de traba de control.

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Fuerza de desprendimiento cilindro de inclinación: 3300 kg, mínimo

NEUMATICOS:

Según lo indicado por el fabricante.

SISTEMA ELECTRICO

Sistema de 12 voltios

Alternador de 70 amperios mínimo

Alarma de retroceso, con circulina

Batería libre de mantenimiento

Interruptor general de desconexión

Alarma de retroceso. Luces.

Indicar otras bondades técnicas

TABLERO DE INSTRUMENTOS

Equipado con sistema monitor, que permita vigilar constantemente, los componentes de la máquina:

- Horas de trabajo
- Nivel de combustible
- Señales de advertencia visual y auditiva
- Indicadores de servicios: Indicar

SISTEMA DE MONITOREO:

Por 3 años mínimo, sin costo alguno para la entidad; software original del fabricante a ofertar o similar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de trabajo, consumo de combustible, código de falla. Deberá estar incluido en el precio,

tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de homologación otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante de la máquina
- Certificado de Inscripción de Registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante-vigente.

5.1.2. Condiciones de entrega del postor:

EQUIPAMIENTO:

- Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada: 2 alicates de 8", 2 alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornillador estrella (1 und), destornillador plano (1 und), llaves francesas de 8", 10", 12", llaves hexagonales, dados, comba de 04 libras.
- Gata de 3 toneladas a más.
- Extractor de filtros.
- Llave de ruedas
- Kit de emergencia: 02 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud cada uno con sus terminales tipo cocodrilo para recarga de batería.
- Faro halógeno con alimentación desde encendedor.
- 02 triángulos y 02 conos de seguridad.
- Engrasadora manual con boquilla
- Densímetro para baterías.
- Extintor portátil de polvo químico de 06 kg como mínimo, con su soporte.
- Cintas reflexivas laterales y posteriores
- Botiquín con implementos mínimos de primeros auxilios.
- Manual de Partes, de Operación y Mantenimiento, de Servicio (Los manuales serán entregados en físico o magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).
- Circulina.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las maquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM, sin costo alguno para la DRTC-SM y serán entregados en el almacén de la DRTC-SM, en el momento de la entrega de la maquinaria, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado.

El proveedor otorgara la Mano de obra in situ (Taller de la DRTC o donde se ubique la maquinaria) técnicos e ingenieros supervisores necesarios para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero, sin costo alguno para la DRTC-SM.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

El proveedor deberá presentar en su oferta un plan de asistencia y capacitación en Gestión de Maquinaria el cual deberá ser acompañado durante los 4 meses que dure la transferencia tecnológica a la entidad este deberá contemplar como mínimo:

- Gestión de Mantenimiento. (Administración del Equipo y Costos Operativos)
- Fundamentos Básicos de Sistemas de la Maquina (Todos los Componentes.)
- Fundamentos de movimiento de tierras aplicada a la Maquina.
- Protocolos y normas de seguridad Industrial.

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica o vicio oculto, sin costo para la entidad.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS:

Contar con talleres y almacenes propios o concesionario, debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación de preferencia en la Región San Martín, que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la zona.

Adjuntar copia de la licencia de funcionamiento y declaración jurada.

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PERSONAL TECNICO DE LA DRTCM-SM:

El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 48 horas lectivas. Al término de la capacitación deberá presentar un informe de evaluación del personal capacitado, previa certificación.

La capacitación se realizará a los Operadores y Mecánicos o técnicos de la entidad a un mínimo de 4 personas y se realizará en las instalaciones de la DRTC o en los talleres especializados del proveedor, considerando la ubicación de la maquinaria. Los temas de capacitación son los siguientes:

- Operación y Mantenimiento.
- Seguridad
- Sistema de motor, transmisión e Hidráulico.
- Especificaciones Técnicas de la unidad
- Modo de uso de los manuales (operación, mantenimiento, partes, servicios)
- Programa de mantenimiento Preventivo
- Sistema electrónico, panel de instrumentos.
- Capacitación del sistema de monitoreo.

SOPORTE POST VENTA:

Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

Adjuntar copia de la carta o certificado de ser Distribuidor Oficial en el Perú, autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.

PLAZO DE ENTREGA:

90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA:

El bien materia de las presentes especificaciones técnicas será entregado en el almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Av. Circunvalación N° 624, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. De lunes a viernes.

LOGOTIPO:

Acorde al diseño proporcionado por la DRTC-SM, debe colocarse a los costados de la máquina.

5.1.3. Condiciones de Operación

Las condiciones de Operación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

5.1.4. Embalaje y rotulado

Embalaje

No aplica.

Rotulado

Etiqueta propia del fabricante del bien

5.1.5. Exigencias previstas en las Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o Sanitarias Nacionales.

No Aplica.

5.1.6. Normas Técnicas.

No aplica.

5.1.7. Impacto ambiental.

No aplica.

5.1.8. Acondicionamiento, montaje e instalación.

No aplica.

5.1.9. Modalidad de ejecución contractual.

No aplica.

5.1.10. Sistema de Contratación.

Suma alzada.

5.1.11. Transporte y seguros.

Transporte

El bien por adquirir será transportado con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar

de entrega, indicado en el numeral 5.1.2, de las presentes especificaciones técnicas.

El contratista asumirá los costos de transporte estiba y desestiba de los bienes.

Seguro

No aplica.

5.1.12. Garantía comercial.

Alcance de la garantía.

Contra todo defecto de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal, o contra fallas de equipo sufridas por el transporte y/o instalación o por vicio oculto.

Condiciones de la garantía.

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, en un plazo no mayor a 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Periodo de la garantía.

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación.

Inicio del cómputo del período de garantía.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y prueba de operatividad.

5.1.13. Disponibilidad de Servicios y Repuestos.

Contar con talleres y almacén que asegura a la entidad la atención oportuna y eficiente en la región San Martín.

5.1.14. Visita y muestras.

Visita.

Por 04 meses que dura la transferencia tecnológica.

Muestras.

No Aplica.

5.2. Mantenimiento Preventivo

08 mantenimientos preventivos hasta las 2,000 horas de operación, según el siguiente cronograma.

Primer mantenimiento	250 Hrs
Segundo mantenimiento	500 Hrs
Tercer mantenimiento	750 hrs
Cuarto mantenimiento	1000 hrs
Quinto mantenimiento	1250 hrs
Sexto mantenimiento	1500 hrs
Séptimo mantenimiento	1750 hrs
Octavo mantenimiento	2000 hrs

5.3. Soporte técnico.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación, prueba de operatividad y puesta en marcha el periodo de post-inversión.

5.4 Capacitación y transferencia tecnológica.

Las condiciones de capacitación y transferencia se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral **5.1 y el expediente técnico del proyecto.**

El postor deberá presentar en su oferta, una declaración jurada notarial de cumplimiento de la capacitación y transferencia tecnológica, según el numeral 5.1, expediente técnico y coordinaciones con la entidad.

Si el postor ganador no cumpliera con la declaración jurada presentada, la entidad tendrá la facultad de realizar los procedimientos legales que correspondan.

5.5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona jurídica que cumpla con lo siguiente:

- Ruc activo y vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP).
- Contar con el personal calificado para realizar trabajos de post-venta.
- Experiencia en servicios y venta de repuestos iguales y/o similares.
- No encontrarse impedido por la ley para contratar con el Estado.
- CCI.

5.6 ENTREGABLES.

- El proveedor deberá entregar los bienes descritos en el numeral 5.
- Manual del usuario de cada bien.

- Certificado de garantía de cada bien.

5.7 OTRAS OBLIGACIONES.

Del Contratista.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de los bienes entregados, debiendo responder por la calidad de los mismos.

- Documentos de Propiedad
- El trámite de la Tarjeta de Propiedad placas, SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
- El postor deberá presentar en su oferta una declaración Jurada notarial del trámite y entrega de tarjeta de propiedad, placas SOAT en un periodo no menor a 20 días a la conformidad del Bien.

De la entidad.

Supervisar la contratación de los bienes.

5.8 ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

5.9 SUB CONTRATACIÓN.

No se permite la sub contratación.

5.10 CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.11 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (UASA), Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área responsable de las medidas de control:** Supervisor, Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área que brindará la conformidad:** Almacén Central, Unidad de Equipo Mecánico.
-

5.12 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DEI BIEN.

Para la conformidad del bien, se realizará una prueba de puesta en funcionamiento por el personal que estará a cargo de la utilización de los equipos, con la orientación y asesoramiento del personal técnico del postor, en presencia del especialista de la Unidad de Equipo Mecánico, un Supervisor (de ser el caso) considerando las pruebas con carga (si las condiciones

lo permiten).

5.13 FORMAS DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una única armada a la entrega total de los bienes, para lo cual se contará con la siguiente documentación.

- Guía de remisión.
- Acta de recepción de los bienes suscrita por el Comité Especial de Entrega. y Recepción designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Acta de pruebas y funcionalidad, suscrita por el Comité Especial de Entrega y Recepción, designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5.14 FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se efectuará ningún tipo de reajuste.

5.15 PENALIDADES.

Penalidad por mora.

En caso el proveedor incumpla el plazo consignado en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

La penalidad por incumplimiento del servicio, en caso incurra en retraso injustificado en la entrega del bien del objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de los bienes.

5.17 DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

No aplica.

5.18 NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1 Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadora, tractor oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7. **Fuente de Financiamiento:** Recursos por operaciones Oficiales de Credito
Pliego 459 : Gobierno Regional del Departamento de San Martín
Unidad Ejecutora : 200 – Region San Martín – Transportes (000925)
Meta : 0023 – Adquisición de Maquinaria y Equipos

ITEM 10: PLANTA DE ASFALTO MOVIL 40 T/H + TRACTO REMOLCADOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DEL BIEN PLANTA DE ASFALTO MOVIL CANTIDAD 01 UNIDAD

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de uno (01) Planta de Asfalto Movil 40 T/H +Tracto remolcador, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martin.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Mejorar la calidad de vida de la población de toda la Región San Martín, las cuales accederán a un adecuado servicio de atención con Maquinaria Pesada para la prevención, mantenimiento y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de la gestión vial a los gobiernos regionales para que se encarguen de la atención, es indispensable contar con un pool de maquinaria pesada en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la transitabilidad de toda la red vial de la Región San Martín.

3. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 012-2020-GRSM/DRTC**, de fecha 04 de febrero del 2020, aprueba el Expediente Técnico reformulado del PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios de Atención con Maquinaria Pesada para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín", al mes de enero de 2020, con Código Único de Inversiones N° 2353224, por el monto ascendente a **S/.40'307,437.50 (Cuarenta millones trescientos siete mil trescientos siete mil cuatrocientos treinta y siete y 50/100 soles)**, con plazo de ejecución de once (11) meses calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 025-2021-GRSM/DRTC**, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico "Incremento de las Metas en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Atención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín"; con Código Único de Inversión N° 2353224; por el plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

Mediante **Formato N°08-A Registros** en la Fase de Ejecución del INVIERTE.PE, se actualiza el registro con fecha 13 de abril del 2021, de acuerdo a la **Resolución Directorial N° 025-2021-GRSM/DRTC**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo General:

- La población de la Región San Martín, acceda a un adecuado servicio de atención con maquinaria pesada para la prevención y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

4.2. Objetivo Específico:

- Adquirir una planta de Asfalto Móvil 40 T/H + Tracto Remolcador, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Disponer de Maquinarias en óptimas condiciones en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición del bien nuevo sin uso, en la cantidad descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
10	PLANTA DE ASFALTO MOVIL 40 T/H + TRACTO REMOLCADOR	1,00	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catálogo original a detalle del bien ofertado.

5.1.1. Características Técnicas:

El bien a adquirir debe cumplir con las siguientes características técnicas:

EQUIPO : PLANTA DE ASFALTO MOVIL 40TN/H + TRACTO CAMION
CANTIDAD : uno (01) Unidad
MARCA : Indicar
MODELO : Indicar
PROCEDENCIA : Indicar
CONDICION : Nueva sin uso
AÑO DE FABRICAC. : 2021, Como minimo

Presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentara junto con la entrega de la unidad

PLANTA DE ASFALTO

CAPACIDAD DE PRODUCCION MAXIMA: 40 T/H

TOLVAS DOSIFICADORAS:

Cantidad de tolvas : 2 standard / (3) opcional, indicar características
2 tolvas de forma piramidal invertida
Dimensiones de la boca superior : 2,800 mm, minimo
Capacidad : 2 x 3.5 m3, total 7 m3/(planchas extensoras hasta 10 m3) opcional
Pesaje dinámico : Individual, por celda de carga (cintas), control automático de pesaje.
Vibrador : Tolva 1, sensor de falta de material.
Cinta dosificadora : de 20" accionada por motorreductor de 2hp
Cinta transportadora : de 20" accionada por motorreductor de 4hp

SECADOR ROTATIVO

Modelo : Indicar
Bondades técnicas : Indicar
Dimensiones : Contra flujo - Ø1,500 x 4,300 mm
Aislamiento : Lana de roca con planchas de acero inoxidable
Accionamiento : Por medio de 2 motorreductores de 4hp

QUEMADOR

Fabricación : Indicar
Potencia : 2.500.000 Kcal/h-Diesel minimo

MEZCLADOR

Modelo	:	amasadora, externo, de dos ejes de alta resistencia mecánica
Barra esparcidora	:	Calentada con aceite térmico.
Brazos y paletas	:	Intercambiables y ajustables, 22 brazos derechos, 22 brazos izquierdos y 44 paletas
Accionamiento	:	por dos motorreductores de 5hp c/u
Sincronizador	:	Con dos engranajes, sin utilizar correa.

FILTRO DE MANGAS

Especificaciones de las mangas	:	56 mangas de poliéster (lisas)
Compresor de aire	:	Tipo pistón de 60 pcm
Limpieza	:	Sistema automático de limpieza de las mangas que funciona con un pulso de aire comprimido.
Temperatura de trabajo	:	100°C a 130 °C, mínimo
Transportador	:	helicoidal de Ø 7", accionado por motorreductor de 3hp

EXTRACTOR

Tipo	:	Centrifugo
Control de flujo	:	Por intermedio del convertidor de frecuencia
Accionamiento	:	Por motor de 20hp
Volumen de aire	:	Indicar en m3/h

ELEVADOR

Altura de descarga	:	3.45 m
Accionamiento del silo	:	Pistón neumático - automático y manual, accionado por motorreductor de 5hp.

AUTOMACION Y CONTROL

Control automático	:	Pantalla táctil de 15"
Control manual	:	Por intermedio del tablero de mando
Cuadro de fuerza eléctrico	:	Indicar
Seguridad	:	Alarmas y protección contra altas temperaturas
Cabina de control	:	Material aislante térmico y acústico, climatizada
Implementación de control	:	Sensores de temperatura, sensores de peso, sensores de presión.

SEMI-REMOLQUE

Modelo	:	Indicar.
Pies mecánicos	:	4 unidades fijas al chasis para nivelación de la planta.
Estructura	:	Armado en viga "I" reforzada e independiente de 20 m de longitud, placa de advertencia trasera de 3.20 m de ancho.
Instalación Eléctrica	:	linternas y luces de posición y bandas reflexivas según normas.
Frenos	:	ABS y freno de estacionamiento.
Suspensión	:	De muelles con 2 ejes fijos, 09 ruedas a disco 22.5" x 8.25", 09 neumáticos con rueda auxiliar.
Homologación	:	MTC Perú.

RED DE ASFALTO

Calentamiento	:	Totalmente calentada, del tanque al mezclador.
Control de dosaje	:	Automático y manual
Bomba de asfalto	:	Externa al tanque – de engranajes

GENERAL

Tensión – frecuencia : 380V – 60Hz
. Dimensiones (largo x ancho x alto): 20.5 m x 3.2 m x alt 4.7 m (Referenciales)
. Peso : 27,000kg minimo
Potencia instalada : 110KVA minimo
Aterramiento : Menor que 5Ω - Instrucciones en el manual

TANQUE DE ASFALTO (INTEGRADO AL MISMO CHASIS DE LA PLANTA)

CONFIGURACION: Tanque de asfalto + tanque de combustible liquido

- a) **Tanque de asfalto :** Calefacción fuego tubular
- Posicionamiento :** En el mismo chasis de la planta
- Capacidad :** 30,000 Litros, minimo
- Agitador para asfalto modificado:** Indicar
- Revestimiento :** Lana de roca y plancha galvanizada
- Quemador :** Potencia 300,000 Kcal/h
- b) **Tanque de Combustible :** Para combustibles líquidos
- Posicionamiento :** En el mismo chasis de la planta
- Capacidad :** 5,000 Litros de diesel
- Red de Combustible :** Para los quemadores
- Revestimiento :** Acero galvanizado

ESPECIFICACIONES DEL TRACTO REMOLCADOR

MOTOR:

De la misma marca del equipo propuesto.
Diesel, gobernado electrónicamente, inyección directa turboalimentado de 6 cilindros en línea, 4 tiempos, enfriado por líquido refrigerante, post enfriado.
Cilindrada mínima de 10,500 cc
Potencia neta de 420 HP minimo, según Norma SAE J1349 o Norma ISO 9249, indicar rpm; Torque (par) neto minimo 2000 Nm, indicar RPM.
Que cumpla con las normas de emisiones de gases mínimo EURO 4.
Consumo especifico de combustible expresado en gls/hora, adjuntar curva de motor.

TRANSMISION:

Embrague monodisco o bidisco (indicar diámetro), con caja de cambios sincronizada manual de 12 velocidades hacia adelante y 2 velocidades hacia atrás, como minimo, indicar la relación de velocidades.

TRACCION, EJES:

De tracción 6 x 4.
Eje delantero: capacidad no menor de 9,000 kg con muelles.
Eje posterior: tándem capacidad no menor de 32,000 kg
Reducción final en las masas de las ruedas traseras (cubos reductores) doble traba diferencial.

DIRECCION:

La dirección será hidráulica, indicar características del sistema hidráulico.

SUSPENSION:

Delantera: eje rígido, muelles semielípticos o parabólicos provisto de amortiguadores hidráulicos.

Posterior: Eje rígido con muelles semielípticos o parabólicos tipo tándem.

SISTEMA ELECTRICO:

De 12 voltios y/o 24 voltios, 2 baterías de 12 voltios c/u de bajo mantenimiento

Alternador de uso pesado y larga duración. Indicar propiedades

Arrancador indicar características

Sistemas completos de luces delanteros y posteriores de estacionamiento y direccionales de acuerdo a las normas del MTC Perú.

FRENOS

Los frenos de servicio serán neumáticos, de servicio independiente, con tambores y zapatas, en ruedas delanteras y posteriores, indicar el tipo de freno estacionamiento. La unidad deberá contar con freno de motor, frenos auxiliares ABS y ASR indicar bondades.

AROS Y NEUMATICOS:

La unidad deberá contar con aro y llanta de repuesto; aros de acero tipo disco de 8.5" x 20", como mínimo, neumáticos 11.00 x R20 como mínimo.

Los neumáticos guardaran concordancia técnica con la capacidad de carga, tanto para las delanteras, traseras y llanta de repuesto.

TABLERO DE INSTRUMENTOS

Deberá estar equipado con los indicadores necesarios: tacografo, tacómetro, velocímetro, nivel de combustible, cuenta kilómetros, nivel de aceite, presión de aire, temperatura de motor, carga de baterías, para el óptimo funcionamiento y control de la unidad.

CABINA

Tipo frontal abatible de acero, con litera, suspensión de cabina flotante en 4 puntos, con bolsas de aire o con resortes/amortiguador. Asientos con cinturones de seguridad de tres puntos para el chofer, suspensión neumática, aire acondicionado/calefacción, sistema de audio, indicar bondades, tapasol y consola superior, limpia parabrisas, dos espejos retrovisores exteriores, faros neblineros delanteros, bloqueo de puertas y vidrios eléctricos.

La cabina deberá cumplir con normas de seguridad, incluyendo impacto frontal, aplastamiento del techo.

OTROS

Quinta rueda de uso pesado, indicar características.

PESOS Y CAPACIDADES

Peso bruto vehicular combinado, no menor a 48,000 Kg

Del tanque de combustible 500 litros como mínimo.

DIMENSIONES DEL CHASIS

Longitud: Indicar

Ancho total: Indicar

Alto total: Indicar

Distancia entre ejes: Indicar

SISTEMA DE MONITOREO:

Por 3 años como mínimo sin costo alguno para la entidad; software original del fabricante a ofertar o similar, que proporcione información de la ubicación de la máquina como: horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de falla, diagnóstico de falla (castellano). Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica.

Indicar si cuenta con lo siguiente:

- Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.
- Certificado de inscripción de Registro de Comercializadores, autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a nombre del postor participante.
- Certificado de inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante – vigente.

5.1.2.

Condiciones de entrega del postor:

EQUIPAMIENTO:

- Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada: 2 alicates de 8", 2 alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornillador estrella (1 und), destornillador plano (1 und), llaves francesas de 8", 10", 12", llaves hexagonales, dados, comba de 04 libras.
- Gata de 20 toneladas a más.
- Llave de ruedas.
- Medidor de presión de aire
- Manguera de aire con válvula, para inflado de llantas
- Extractor de filtros.
- Kit de emergencia: 02 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud cada uno con sus terminales tipo cocodrilo para recarga de batería.
- Faro halógeno con alimentación desde encendedor.
- 02 triángulos y 02 conos de seguridad.
- Engrasadora manual con boquilla
- Densímetro para baterías.
- Extintor portátil de polvo químico de 06 kg como mínimo, con su soporte.
- Cintas reflexivas laterales y posteriores
 - Botiquín con implementos mínimos de primeros auxilios.
- Manual de Partes, de Operación y Mantenimiento, de Servicio (Los manuales serán entregados en físico o magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).
- Herramienta de diagnóstico si el motor ofrecido es electrónico (1) una unidad por el ITEM ofertado.
- Circulina.
 - Alarma de seguridad y retroceso
- Tensores de carga (tipo Ratchet) con cadenas de sujeción
- Tarjeta de propiedad, placa de rodaje y SOAT, para los 12 primeros meses, estará a cargo del postor ganador.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las máquinas (tracto y planta de asfalto), que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM, sin costo

alguno para la DRTC-SM y serán entregados en el almacén de la DRTC-SM, en el momento de la entrega de las maquinarias, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado para el tracto y lo que corresponda a la planta de asfalto.

El proveedor otorgara la Mano de obra in situ (Taller de la DRTC o donde se ubique la maquinaria) técnicos e ingenieros supervisores necesarios para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

El proveedor deberá presentar en su oferta un plan de asistencia y capacitación en Gestión de Maquinaria el cual deberá ser acompañado durante los 4 meses que dure la transferencia tecnológica a la entidad este deberá contemplar como mínimo:

- Gestión de Mantenimiento. (Administración del Equipo y Costos Operativos)
- Fundamentos Básicos de Sistemas de la Maquina (Todos los Componentes.)
- Fundamentos de movimiento de tierras aplicada a la Maquina.
- Protocolos y normas de seguridad Industrial.

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica o vicio oculto, sin costo para la entidad.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS:

Contar con talleres y almacén propio o concesionario, debidamente equipado adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación de preferencia en la Región San Martín, que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la zona. Indicar si cuenta con **licencia de funcionamiento y declaración jurada**.

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PERSONAL TECNICO DE LA DRTCM-SM:

El postor deberá confirmar el cumplimiento de cursos de capacitación teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 96 horas lectivas. Al término de la capacitación deberá presentar un informe de evaluación del personal capacitado, previa certificación.

La capacitación se realizará a los Operadores y Mecánicos o técnicos de la entidad a un mínimo de 6 personas y se llevará a cabo en las instalaciones de la DRTC o en los talleres especializados del proveedor, considerando la ubicación de la maquinaria. Los temas de capacitación son los siguientes:

- Operación y Mantenimiento.
- Seguridad
- Sistema de motor, transmisión e Hidráulico.
- Especificaciones Técnicas de la planta de asfalto y del tracto
- Modo de uso de los manuales (operación, mantenimiento, partes, servicios)
- Programa de mantenimiento Preventivo
- Sistema electrónico, panel de instrumentos.
- Capacitación del sistema de monitoreo.

La capacitación se efectuará posterior a la entrega y recepción de los bienes, en coordinación con el área usuaria.

SOPORTE POST VENTA:

Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

Indicar si cuenta con certificado de ser Distribuidor Oficial en el Perú, autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.

Disponibilidad de Servicios y de Suministro de Repuestos Originales por espacio de 10 años, posteriores a la entrega de la maquinaria

PLAZO DE ENTREGA:

120 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, con un recorrido máximo de 1800 kms.

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes materia de las presentes especificaciones técnicas serán entregados en los lugares que se indican a continuación.

En el almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Av. Circunvalación N° 624, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. De lunes a viernes.

LOGOTIPO:

Acorde al diseño proporcionado por la DRTC-SM, debe colocarse a los costados.

Nota: El no cumplimiento de estas especificaciones técnicas mínimas exigidas serán motivo de descalificación.

5.1.3. Condiciones de Operación

Las condiciones de Operación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

5.1.4. Embalaje y rotulado

Embalaje

No aplica.

Rotulado

Etiqueta propia del fabricante del bien

5.1.5. Exigencias previstas en las Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales.

No Aplica.

5.1.6. Normas Técnicas.

No aplica.

5.1.7. Impacto ambiental.

No aplica.

5.1.8. Acondicionamiento, montaje e instalación.

No aplica.

5.1.19. Modalidad de ejecución contractual.

No aplica.

5.1.20. Sistema de Contratación.

Por ITEM, a suma alzada.

5.1.21. Transporte y seguros.

Transporte

El bien adquirido será transportado en vehículo con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicando en las presentes especificaciones técnicas.

El contratista asumirá los costos de transporte estiba y desestiba de los bienes.

Seguro

No aplica.

5.1.22. Garantía comercial.

Alcance de la garantía.

Contra todo defecto de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal, o contra fallas de equipo sufridas por el transporte y/o instalación.

Condiciones de la garantía.

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Periodo de la garantía.

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación.

Inicio del cómputo del período de garantía.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y prueba de operatividad.

5.1.23. Disponibilidad de Servicios y Repuestos.

Contar con talleres y almacén que asegura a la entidad la atención oportuna y eficiente en la región San Martín.

5.1.24. Visita y muestras.

Visita.

Por 04 meses que dura la transferencia tecnológica.

Muestras.

No Aplica.

5.2. Mantenimiento Preventivo

08 mantenimientos preventivos hasta las 2,000 horas de operación, según el siguiente cronograma.

Primer mantenimiento	250 Hrs
Segundo mantenimiento	500 Hrs
Tercer mantenimiento	750 hrs
Cuarto mantenimiento	1000 hrs
Quinto mantenimiento	1250 hrs
Sexto mantenimiento	1500 hrs
Séptimo mantenimiento	1750 hrs
Octavo mantenimiento	2000 hrs

5.3. Soporte técnico.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación, prueba de operatividad y puesta en marcha el periodo de post-inversión

5.4 Capacitación y transferencia tecnológica.

Las condiciones de capacitación y transferencia se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral **5.1 y el expediente técnico del proyecto.**

El postor deberá presentar en su oferta, una declaración jurada notarial de cumplimiento de la capacitación y transferencia tecnológica, según el numeral 5.1, expediente técnico y coordinaciones con la entidad.

Si el postor ganador no cumpliera con la declaración jurada presentada, la entidad tendrá la facultad de realizar los procedimientos legales que correspondan.

5.5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona jurídica que cumpla con lo siguiente:

- Ruc activo y vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP).
- Contar con el personal calificado para realizar trabajos de post-venta.
- Experiencia en servicios y venta de repuestos iguales y/o similares.
- No encontrarse impedido por la ley para contratar con el Estado.
- CCI.

5.6 ENTREGABLES.

- El proveedor deberá entregar los bienes descritos en el numeral 5.
- Manual del usuario de cada bien.
- Certificado de garantía de cada bien.

5.7 OTRAS OBLIGACIONES.

Del Contratista.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de los bienes entregados, debiendo responder por la calidad de los mismos.

- Documentos de Propiedad
- El tramite de la Tarjeta de Propiedad placas,SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
- El postor deberá presentar en su oferta una declaración Jurada notarial del tramite y entrega de tarjeta de propiedad,placas SOAT en un periodo no menor a 20 días a la conformidad del Bien.

De la entidad.

Supervisar la contratación de los bienes.

5.8 ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

5.9 SUB CONTRATACIÓN.

No se permite la sub contratación.

5.10 CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.11 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (UASA), Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área responsable de las medidas de control:** Supervisor, Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área que brindará la conformidad:** Almacén Central, Unidad de Equipo Mecánico.

5.12 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN.

Para la conformidad del bien, se realizará una prueba de puesta en funcionamiento por el personal que estará a cargo de la utilización de los equipos, con la orientación y asesoramiento del personal técnico del postor, en presencia del especialista de la Unidad de Equipo Mecánico, un Supervisor (de ser el caso) considerando las pruebas con carga (si las condiciones lo permiten).

5.13 FORMAS DE PAGO

EL pago se efectuará en soles, en una única armada a la entrega total de los bienes, para lo cual se contará con la siguiente documentación.

- Guía de remisión.
- Acta de recepción del bien suscrito por el Comité Especial de Entrega. y Recepción designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Acta de pruebas y funcionalidad, suscrito por el Comité Especial de Entrega y Recepción, designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5.14 FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se efectuará ningún tipo de reajuste.

5.15 PENALIDADES.

Penalidad por mora.

En caso el proveedor incumpla el plazo consignado en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

La penalidad por incumplimiento del servicio, en caso incurra en retraso injustificado en la entrega del bien del objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de los bienes.

5.17 DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

No aplica.

5.18 NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1. Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 4'389,000.00 (Cuatro millones trescientos ochenta nueve con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadora, tractor oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁶, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7. **Fuente de Financiamiento:** Recursos por operaciones Oficiales de Crédito
Pliego 459 : Gobierno Regional del Departamento de San Martín
Unidad Ejecutora : 200 – Region San Martín – Transportes (000925)
Meta : 0023 – Adquisición de Maquinaria y Equipos

ITEM 11: PAVIMENTADORA DE ASFALTO SOBRE RUEDAS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN PAVIMENTADORA DE ASFALTO
SOBRE RUEDAS CANTIDAD 01 UNIDAD**

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de uno (01) Pavimentadora de Asfalto Sobre Ruedas, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Mejorar la calidad de vida de la población de toda la Región San Martín, las cuales accederán a un adecuado servicio de atención con Maquinaria Pesada para la prevención, mantenimiento y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de la gestión vial a los gobiernos regionales para que se encarguen de la atención, es indispensable contar con un pool de maquinaria pesada en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la transitabilidad de toda la red vial de la Región San Martín.

3. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 012-2020-GRSM/DRTC**, de fecha 04 de febrero del 2020, aprueba el Expediente Técnico reformulado del PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios de Atención con Maquinaria Pesada para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín", al mes de enero de 2020, con Código Único de Inversiones N° 2353224, por el monto ascendente a **S/.40'307,437.50 (Cuarenta millones trescientos siete mil trescientos siete mil cuatrocientos treinta y siete y 50/100 soles)**, con plazo de ejecución de once (11) meses calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 025-2021-GRSM/DRTC**, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico "Incremento de las Metas en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Atención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín"; con Código Único de Inversión N° 2353224; por el plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

Mediante **Formato N°08-A Registros** en la Fase de Ejecución del INVIERTE.PE, se actualiza el registro con fecha 13 de abril del 2021, de acuerdo a la **Resolución Directorial N° 025-2021-GRSM/DRTC**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo General:

-La población de la Región San Martín, acceda a un adecuado servicio de atención con maquinaria pesada para la prevención y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

4.2. Objetivo Específico:

-Adquirir una Pavimentadora de Asfalto Sobre Ruedas para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

-Disponer de Maquinarias en óptimas condiciones en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición del bien nuevo sin uso, en las cantidades descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
11	PAVIMENTADORA DE ASFALTO SOBRE RUEDAS	1,00	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catálogo original a detalle del bien ofertado.

5.1.1. Características Técnicas:

El bien a adquirir debe cumplir con las siguientes características técnicas:

EQUIPO : PAVIMENTADORA DE ASFALTO SOBRE RUEDAS
CANTIDAD : uno (01) Unidad
MARCA : Indicar
MODELO : Indicar
PROCEDENCIA : Indicar
CONDICION : Nueva sin uso
AÑO DE FABRICAC. : 2020, Como mínimo

Presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la unidad

MOTOR:

Marca: Indicar Modelo: Indicar

Potencia mínima de: 72 HP a 2,200 rpm, norma de emisiones TIER 3 o similar

Diesel de 4 cilindros en línea de 4 tiempos, turboalimentado y post enfriado, inyección directa.

TRANSMISION:

Pavimentación con renglón vibratorio: 64 mpm

Pavimentación con renglón de barra de pistón: 25 mpm

Desplazamiento: 0 a 11 km/h

DIRECCION:

Dirección (exterior): 1.65

Radio de giro: 500 mm

REGLA:

Regla: Indicar tipo, con tamper y plancha vibratoria, para alta pre compactación y colocar carpetas de material hasta 3.42 m., de ancho (sin necesidad de adicionar extensiones mecánicas).

ALCANCE DE PAVIMENTACION:

De 600 mm a 4.600 mm

Planchas de reglón calentadas eléctricamente, fácilmente reemplazables.

Compuertas de extremo con calefacción.

Alcance estándar: 1.75 a 3.42 m

Máximo con extensiones: 4.6 m

Accesorio de reducción: 700 mm

Frecuencia vibratoria del reglón: 3,000 vpm

Frecuencia de las barras de pisón del reglón: 1,800 vpm

Ajuste de corona del reglón: +4.5% a -2.5%

TREN DE RODAJE:

Tren de rodaje: móvil

Correa de tensión: automática

Soportes basculantes

Planchas de la caja y protectores de la cadena del transportador diseñados para minimizar los requerimientos de trabajo y proporcionar un costo de reemplazo menor.

CAPACIDADES:

Capacidad de producción máxima: Indicar (tn)

Tanque de combustible: 110 lts (29 gls), mínimo

Sistema de enfriamiento: 9 lts (2.4 gls), mínimo

Aceite de motor: 13.2 lts (3.5 gls)

Tanque hidráulico: 80 lts (17.6 gls)

Tanque de lavado por rocío. 28 lts (6.2 gls)

DIMENSIONES:

Longitud total con reglón: 5,047 mm

Ancho de operación (tolvas bajadas): 3,180 mm

Altura de operación: 3,415 mm

Altura de operación de la plataforma: 1,313 mm

Longitud de transporte con reglón: 4,904 mm

Ancho de transporte con compuertas de extremo: 1,886 mm

Altura de transporte con techo retraído: 2,645 mm

Altura de entrada del camión: tolva 547 mm

Ancho de entrada del camión: 3,150 mm

Longitud de la tolva con rodillo de empuje: 1,993 mm

Longitud d contacto con el suelo: 2,055 mm

PESO:

Solo tractor: 7,100 kg

Con reglón: 8,500 kg – 8,700 kg

SISTEMA DE MONITOREO:

Por 2 años como mínimo sin costo alguno para la entidad; software original del fabricante a ofertar o similar, que proporcione información de la ubicación de la máquina como: horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de falla, diagnóstico de falla (castellano). Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica.

Indicar si cuenta con lo siguiente:

- Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.
- Certificado de inscripción de Registro de Comercializadores, autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a nombre del postor participante.
- Certificado de inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante – vigente.

5.1.2. Condiciones de entrega del postor:

EQUIPAMIENTO:

- Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada: 2 alicates de 8", 2 alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornillador estrella (1 und), destornillador plano (1 und), llaves francesas de 8", 10", 12", llaves hexagonales, dados, comba de 04 libras.
- Gata de 20 toneladas a más.
- Llave de ruedas.
- Medidor de presión de aire
- Manguera de aire con válvula, para inflado de llantas
- Extractor de filtros.
- Kit de emergencia: 02 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud cada uno con sus terminales tipo cocodrilo para recarga de batería.
- Engrasadora manual con boquilla
- Densímetro para baterías.
- Extintor portátil de polvo químico de 06 kg como mínimo, con su soporte.
- Cintas reflexivas laterales y posteriores
 - Botiquín con implementos mínimos de primeros auxilios.
- Manual de Partes, de Operación, Mantenimiento y de Servicio (Los manuales serán entregados en físico o magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).
- Circulina.
- Tarjeta de propiedad, placa de rodaje, estará a cargo del postor ganador.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo de las máquinas, que corresponde desde las primeras 250 HM hasta las 2,000 HM, sin costo alguno para la DRTC-SM y serán entregados en el almacén de la DRTC-SM, en el momento de la entrega de la maquinaria, adjuntando el programa de mantenimiento preventivo, conteniendo la cantidad de filtros y lubricantes que se utilizara en cada periodo indicado para el tracto y lo que corresponda a la planta de asfalto.

El proveedor otorgara la Mano de obra in situ (Taller de la DRTC o donde se ubique la maquinaria) técnicos e ingeniero supervisores necesarios para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad del equipo y cumplir con la transferencia tecnológica hacia la entidad 1000 horas o 4 meses lo que ocurra primero.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

El proveedor deberá presentar en su oferta un plan de asistencia y capacitación en Gestión de Maquinaria el cual deberá ser acompañado durante los 4 meses que dure la transferencia tecnológica a la entidad este deberá contemplar como mínimo:

- Gestión de Mantenimiento. (Administración del Equipo y Costos Operativos)
- Fundamentos Básicos de Sistemas de la Maquina (Todos los Componentes.)
- Fundamentos de movimiento de tierras aplicada a la Maquina.
- Protocolos y normas de seguridad Industrial.

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica o vicio oculto, sin costo para la entidad.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS:

Contar con talleres y almacén propio o concesionario, debidamente equipado adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación de preferencia en la Región San Martín, que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la zona. Indicar si cuenta con **licencia de funcionamiento y declaración jurada**.

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PERSONAL TECNICO DE LA DRTCM-SM:

El postor deberá confirmar el cumplimiento de cursos de capacitación teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 48 horas lectivas. Al término de la capacitación deberá presentar un informe de evaluación del personal capacitado, previa certificación.

La capacitación se realizará a los Operadores y Mecánicos o técnicos de la entidad a un mínimo de 4 personas y se llevará a cabo en las instalaciones de la DRTC o en los talleres especializados del proveedor, considerando la ubicación de la maquinaria. Los temas de capacitación son los siguientes:

- Operación y Mantenimiento.
- Seguridad
- Sistema de motor, transmisión e Hidráulico.
- Especificaciones Técnicas de la maquinaria
- Modo de uso de los manuales (operación, mantenimiento, partes, servicios)
- Programa de mantenimiento Preventivo
- Sistema electrónico, panel de instrumentos.
- Capacitación del sistema de monitoreo

La capacitación se efectuará posterior a la entrega y recepción de los bienes, en coordinación con el área usuaria.

SOPORTE POST VENTA:

Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

Indicar si cuenta con certificado de ser Distribuidor Oficial en el Perú, autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.

Disponibilidad de Servicios y de Suministro de Repuestos Originales por espacio de 10 años, posteriores a la entrega de la maquinaria

PLAZO DE ENTREGA:

120 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA

El bien materia de las presentes especificaciones técnicas será entregado en el almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Av. Circunvalación N° 624, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. De lunes a viernes.

LOGOTIPO:

Acorde al diseño proporcionado por la DRTC-SM, debe colocarse a los costados.

5.1.3. Condiciones de Operación

Las condiciones de Operación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

5.1.4. Embalaje y rotulado

Embalaje

No aplica.

Rotulado

Etiqueta propia del fabricante del bien

5.1.5. Exigencias previstas en las Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales.

No Aplica.

5.1.6. Normas Técnicas.

No aplica.

5.1.7. Impacto ambiental.

No aplica.

5.1.8. Acondicionamiento, montaje e instalación.

No aplica.

5.1.9. Modalidad de ejecución contractual.

No aplica.

5.2.0. Sistema de Contratación.

Suma alzada.

5.2.1. Transporte y seguros.

Transporte

El bien adquirir será transportado en vehículo con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicando en las presentes especificaciones técnicas.

El contratista asumirá los costos de transporte estiba y desestiba de los bienes.

Seguro

No aplica.

5.2.2. Garantía comercial.

Alcance de la garantía.

Contra todo defecto de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal, o contra fallas de equipo sufridas por el transporte y/o instalación.

Condiciones de la garantía.

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Periodo de la garantía.

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación.

5.2.3. Inicio del cómputo del período de garantía.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y prueba de operatividad.

5.2.4. Disponibilidad de Servicios y Repuestos.

Contar con talleres y almacén que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la región San Martín.

Visita y muestras.

Visita.

Por 04 meses que dura la transferencia tecnológica.

Muestras.

No Aplica.

5.2. Mantenimiento Preventivo

08 mantenimientos preventivos hasta las 2,000 horas de operación, según el siguiente cronograma.

Primer mantenimiento	250 Hrs
Segundo mantenimiento	500 Hrs
Tercer mantenimiento	750 hrs
Cuarto mantenimiento	1000 hrs
Quinto mantenimiento	1250 hrs
Sexto mantenimiento	1500 hrs
Séptimo mantenimiento	1750 hrs
Octavo mantenimiento	2000 hrs

5.3. Soporte técnico.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación, prueba de operatividad y puesta en marcha el periodo de post-inversión

5.4. Capacitación y transferencia tecnológica.

Las condiciones de capacitación y transferencia se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral **5.1 y el expediente técnico del proyecto.**

El postor deberá presentar en su oferta, una declaración jurada notarial de cumplimiento de la capacitación y transferencia tecnológica, según el numeral 5.1, expediente técnico y coordinaciones con la entidad.

Si el postor ganador no cumpliera con la declaración jurada presentada, la entidad tendrá la facultad de realizar los procedimientos legales que correspondan.

5.5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona jurídica que cumpla con lo siguiente:

- Ruc activo y vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP).
- Contar con el personal calificado para realizar trabajos de post-venta.
- Experiencia en servicios y venta de repuestos iguales y/o similares.
- No encontrarse impedido por la ley para contratar con el Estado.
- CCI.

5.6 ENTREGABLES.

- El proveedor deberá entregar los bienes descritos en el numeral 5.
- Manual del usuario de cada bien.
- Certificado de garantía de cada bien.

5.7 OTRAS OBLIGACIONES.

Del Contratista.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de los bienes entregados, debiendo responder por la calidad de los mismos.

- Documentos de Propiedad
- El trámite de la Tarjeta de Propiedad placas, SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
- El postor deberá presentar en su oferta una declaración Jurada notarial del trámite y entrega de tarjeta de propiedad, placas SOAT en un periodo no menor a 20 días a la conformidad del Bien.

De la entidad.

Supervisar la contratación de los bienes.

5.8 ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

5.9 SUB CONTRATACIÓN.

No se permite la sub contratación.

5.10 CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.11 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (UASA), Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área responsable de las medidas de control:** Supervisor, Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área que brindará la conformidad:** Almacén Central, Unidad de Equipo Mecánico.

5.12 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN.

Para la conformidad del bien, se realizará una prueba de puesta en funcionamiento por el personal que estará a cargo de la utilización de los equipos, con la orientación y asesoramiento del personal técnico del postor, en presencia del especialista de la Unidad de Equipo Mecánico, un Supervisor (de ser el caso) considerando las pruebas con carga (si las condiciones lo permiten).

5.13 FORMAS DE PAGO.

EL pago se efectuará en soles, en una única armada a la entrega total de los bienes, para lo cual se contará con la siguiente documentación.

- Guía de remisión.
- Acta de recepción del bien suscrito por el Comité Especial de Entrega y Recepción designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Acta de pruebas y funcionalidad, suscrito por el Comité Especial de Entrega y Recepción, designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5.14 FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se efectuará ningún tipo de reajuste.

5.15 PENALIDADES.

Penalidad por mora.

En caso el proveedor incumpla el plazo consignado en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

La penalidad por incumplimiento del servicio, en caso incurra en retraso injustificado en la entrega del bien del objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de los bienes.

5.17 DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

No aplica.

5.18 NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1. Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 3'000,000.00 (Tres Millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadora, tractor oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7.	Fuente de Financiamiento:	Recursos por operaciones Oficiales de Credito
	Pliego 459	: Gobierno Regional del Departamento de San Martín
	Unidad Ejecutora	: 200 – Region San Martín – Transportes (000925)
	Meta	: 0023 – Adquisición de Maquinaria y Equipos

ITEM 12: BARREDORA VIAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DEL BIEN BARRERADORA VIAL CANTIDAD 01 UNIDAD

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de uno (01) Barredora Vial, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Mejorar la calidad de vida de la población de toda la Región San Martín, las cuales accederán a un adecuado servicio de atención con Maquinaria Pesada para la prevención, mantenimiento y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de la gestión vial a los gobiernos regionales para que se encarguen de la atención, es indispensable contar con un pool de maquinaria pesada en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la transitabilidad de toda la red vial de la Región San Martín.

3. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 012-2020-GRSM/DRTC**, de fecha 04 de febrero del 2020, aprueba el Expediente Técnico reformulado del PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios de Atención con Maquinaria Pesada para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín", al mes de enero de 2020, con Código Único de Inversiones N° 2353224, por el monto ascendente a **S/.40'307,437.50 (Cuarenta millones trescientos siete mil trescientos siete mil cuatrocientos treinta y siete y 50/100 soles)**, con plazo de ejecución de once (11) meses calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Mediante **Resolución Directorial Regional N° 025-2021-GRSM/DRTC**, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico "Incremento de las Metas en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Atención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación en la Región San Martín"; con Código Único de Inversión N° 2353224; por el plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

Mediante **Formato N°08-A Registros** en la Fase de Ejecución del INVIERTE.PE, se actualiza el registro con fecha 13 de abril del 2021, de acuerdo a la **Resolución Directorial N° 025-2021-GRSM/DRTC**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo General:

La población de la Región San Martín, acceda a un adecuado servicio de atención con maquinaria pesada para la prevención y mitigación de desastres naturales y emergencias en las vías de comunicación.

4.2. Objetivo Específico:

-Adquirir una Barredora Vial para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

-Disponer de Maquinaria en óptimas condiciones de operatividad en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere la adquisición de los bienes nuevos sin uso, en la cantidad que se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
12	BARREDORA VIAL	1,00	UND.

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Para la acreditación de las características técnicas establecidas por la entidad se podrán presentar ficha técnica y/o catálogo original a detalle del bien ofertado.

5.1.1. Características Técnicas:

El bien a adquirir debe cumplir con las siguientes características técnicas:

EQUIPO : **BARREDORA VIAL**
CANTIDAD : **uno (01) Unidad**
MARCA : **Indicar**
MODELO : **Indicar**
PROCEDENCIA : **Indicar**
CONDICION : **Nueva sin uso**
AÑO DE FABRICAC. : **2021, Como mínimo**

Presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentara junto con la entrega de la unidad

MOTOR:

Indicar marca propuesto.

Inyección electrónica, diesel 4 tiempos, 2 cilindros en línea como mínimo, enfriado por líquido refrigerante, arranque y parada eléctricos, aspiración natural, potencia mínima de 15.8 HP, con norma de emisiones EURO V.

Consumo específico de combustible expresado en gls/hora, adjuntar curva de motor.

TRANSMISION, CHASIS, DIRECCION Y FRENOS:

Mecánica o hidrostática, mediante cardan a puente delantero, indicar velocidades, chasis rígido, dirección hidráulica
Frenos de servicio hidráulico, a ruedas delanteras y de estacionamiento mecánico.

NEUMATICOS:

Delanteros: Indicar

Posterior: Indicar

PESOS

Peso en vacío: 1,900 kg, mínimo

Carga útil: 1,750 kg mínimo

VELOCIDAD MAXIMA Y PENDIENTE SUPERABLE

20 Km/h, máxima.

Pendiente máxima superable del 35% como mínimo

LUCES

Luces homologadas de circulación

Faro rotativo

PUESTO DE CONDUCCION

Asiento ergonómico con cinturón de seguridad, parabrisas con limpiaparabrisas.

Cabina ROPS/FOPS, techo protector, retrovisor izquierdo, avisador acústico marcha atrás, retrovisores.

CAJON DE BARRIDO Y PRETOLVA

Cajón en chapa de acero, de 210 litros de capacidad mínimo, elevación hidráulica.

TOLVA Y CAPACIDAD DE BARRIDO

En chapa de acero.

Capacidad a ras: 887 L, como mínimo

Descarga hidráulica frontal a 650 mm, como mínimo.

Velocidad de barrido: Indicar km/h

EQUIPO DE BARRIDO

Barrido de arrastre mediante dos cepillos circulares delanteros, mínimo de 440 mm de diámetro y uno central de 1450 mm de longitud.

Ancho de barrido de 1720 mm como mínimo. Cepillos ajustables manualmente según desgaste y presión.

MODOS DE TRABAJO

Capacidad de trabajo de 24000 m²/h mínimo

DEPOSITO DE AGUA

En fibra de 350 litros con sistema de pulverización de agua con dos boquillas pulverizadoras (una en cada cepillo), como mínimo, bomba de agua indicar.

EQUIPAMIENTO OPCIONAL

Kit alta presión

Enganches rápidos para la pala autocargable

Pala autocargable con elevación y volteo hidráulico frontal. Púas desmontables. En acero. Capacidad 160L.

Gancho de remolque

Ventilación mecánica para modelos con cabina

Placa magnética.

Rueda de reemplazo.

5.1.2.

Condiciones de entrega del postor:

EQUIPAMIENTO:

- Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada: 2 alicates de 8", 2 alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornillador estrella (1 und), destornillador plano (1 und), llaves francesas de 8", 10", 12", llaves hexagonales, dados, comba de 04 libras.
- Gata de 1.5 toneladas a más.
- Llave de ruedas.
- Medidor de presión de aire
- Extractor de filtros.
- Engrasadora manual con boquilla
- Cintas reflexivas laterales y posteriores
- Botiquín con implementos mínimos de primeros auxilios.
- Manual de Partes, de Operación, de Mantenimiento y de Servicio (Los manuales serán entregados en físico o magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El postor ganador proveerá Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes), para realizar el respectivo mantenimiento preventivo del equipo que corresponde a las primeras 1,750.00 HM, sin costo alguno para la DRTC-SM y serán entregados en el almacén de la DRTC-SM, en el momento de la entrega del equipo, para ello adjuntar el respectivo programa de mantenimiento preventivo, con el cual debe concordar la cantidad de insumos a entregar.

El proveedor otorgara la Mano de obra in situ (Taller de la DRTC o donde se ubique el equipo), técnicos necesarios para efectuar el respectivo mantenimiento preventivo para la óptima operatividad de los equipos y cumplir con las 1000 horas de mantenimiento.

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Garantía extendida por 1 año de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica o vicio oculto, sin costo para la entidad.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS:

Contar con talleres y almacén propio o concesionario, debidamente equipado adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación de preferencia en la Región San Martín, que asegure a la entidad la atención oportuna y eficiente en la zona. Indicar si cuenta con **licencia de funcionamiento y declaración jurada**.

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PERSONAL TECNICO DE LA DRTCM-SM:

El postor deberá confirmar el cumplimiento de la capacitación teórica y práctica a dictarse, mínimo de 16 horas lectivas. Al término de la capacitación deberá presentar un informe de evaluación del personal capacitado, previa certificación.

La capacitación se realizará a los Operadores y Mecánicos o técnicos de la entidad a un mínimo de 2 personas y se llevará a cabo en las instalaciones de la DRTC o en los talleres especializados del proveedor, considerando la ubicación de la maquinaria. Los temas de capacitación son los siguientes:

- Operación y Mantenimiento.
 - Seguridad
 - Sistema de motor, transmisión e Hidráulico.
 - Especificaciones Técnicas de la unidad
 - Modo de uso de los manuales (operación, mantenimiento, partes, servicios)
 - Programa de mantenimiento Preventivo
- Sistema electrónico, panel de instrumentos

La capacitación se efectuará posterior a la entrega y recepción de los bienes, en coordinación con el área usuaria.

SOPORTE POST VENTA:

Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

Indicar si cuenta con certificado de ser Distribuidor Oficial en el Perú, autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.

Disponibilidad de Servicios y de Suministro de Repuestos Originales por espacio de 3 años, posteriores a la entrega de la maquinaria

PLAZO DE ENTREGA:

120 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA:

El bien materia de las presentes especificaciones técnicas será entregado en el almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Av. Circunvalación N° 624, en el horario de 7:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. De lunes a viernes.

LOGOTIPO:

Acorde al diseño proporcionado por la DRTC-SM, debe colocarse a los costados.

5.1.3. Condiciones de Operación

Las condiciones de Operación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior.

5.1.4. Embalaje y rotulado

Embalaje

No aplica.

Rotulado

Etiqueta propia del fabricante del bien

5.1.5. Exigencias previstas en las Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales.

No Aplica.

5.1.6. Normas Técnicas.

No aplica.

5.1.7. Impacto ambiental.

No aplica.

5.1.8. Acondicionamiento, montaje e instalación.

No aplica.

5.1.3. Modalidad de ejecución contractual.

No aplica.

5.1.4. Sistema de Contratación.

Suma alzada.

5.1.5. Transporte y seguros.

Transporte

El bien adquirir será transportado en vehículo con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega, indicando en las presentes especificaciones técnicas.

El contratista asumirá los costos de transporte estiba y desestiba de los bienes.

Seguro

No aplica.

5.1.6. Garantía comercial.

Alcance de la garantía.

Contra todo defecto de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal, o contra fallas de equipo sufridas por el transporte y/o instalación.

Condiciones de la garantía.

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, en un plazo no mayor a 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Periodo de la garantía.

Garantía extendida por 2,000 horas o 2 años de operación.

Inicio del cómputo del período de garantía.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y prueba de operatividad.

5.1.7. Disponibilidad de Servicios y Repuestos.

Contar con talleres y almacén que asegura a la entidad la atención oportuna y eficiente en la región San Martín.

5.1.8. Visita y muestras.

Visita.

Por 04 meses que dura la transferencia tecnológica.

Muestras.

No Aplica.

5.2. Mantenimiento Preventivo

07 mantenimientos preventivos hasta las 2,000 horas de operación, según el siguiente cronograma.

Primer mantenimiento	250 Hrs
Segundo mantenimiento	500 Hrs
Tercer mantenimiento	750 Hrs
Cuarto mantenimiento	1000 Hrs
Quinto mantenimiento	1250 Hrs
Sexto mantenimiento	1500 Hrs
Séptimo mantenimiento	1750 Hrs

5.3. Soporte técnico.

A partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación, prueba de operatividad y puesta en marcha el periodo de post-inversión.

5.4. Capacitación y transferencia tecnológica.

Las condiciones de capacitación y transferencia se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas descritas en el numeral **5.1 y el expediente técnico del proyecto.**

El postor deberá presentar en su oferta, una declaración jurada notarial de cumplimiento de la capacitación y transferencia tecnológica, según el numeral 5.1, expediente técnico y coordinaciones con la entidad.

Si el postor ganador no cumpliera con la declaración jurada presentada, la entidad tendrá la

facultad de realizar los procedimientos legales que correspondan.

5.5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Persona jurídica que cumpla con lo siguiente:

- Ruc activo y vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP), de ser el caso.
- Contar con el personal calificado para realizar trabajos de post-venta.
- Experiencia en servicios y venta de repuestos iguales y/o similares.
- No encontrarse impedido por la ley para contratar con el Estado.
- CCI.

5.6. ENTREGABLES.

- El proveedor deberá entregar los bienes descritos en el numeral 5.
- Manual del usuario de cada bien.
- Certificado de garantía de cada bien.

5.7. OTRAS OBLIGACIONES.

Del Contratista.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de los bienes entregados, debiendo responder por la calidad de los mismos.

- Documentos de Propiedad
- El trámite de la Tarjeta de Propiedad placas,SOAT por primer año va a cuenta del proveedor sin costo para la entidad
- El postor deberá presentar en su oferta una declaración Jurada notarial del trámite y entrega de tarjeta de propiedad,placas SOAT en un periodo no menor a 20 días a la conformidad del Bien.

De la entidad.

Supervisar la contratación de los bienes.

5.8. ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

5.9. SUB CONTRATACIÓN.

No se permite la sub contratación.

5.10. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

5.11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (UASA), Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área responsable de las medidas de control:** Supervisor, Unidad de Equipo Mecánico y Dirección de Caminos.
- **Área que brindará la conformidad:** Almacén Central, Unidad de Equipo Mecánico.

5.12. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN.

Para la conformidad del bien, se realizará una prueba de puesta en funcionamiento por el personal que estará a cargo de la utilización de los equipos, con la orientación y asesoramiento del personal técnico del postor, en presencia del especialista de la Unidad de Equipo Mecánico, un Supervisor (de ser el caso) considerando las pruebas con carga (si las condiciones lo permiten).

5.13. FORMAS DE PAGO

EL pago se efectuará en soles, en una única armada a la entrega total de los bienes, para lo cual se contará con la siguiente documentación.

- Guía de remisión.
- Acta de recepción del bien suscrito por el Comité Especial de Entrega. y Recepción designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.
- Acta de pruebas y funcionalidad, suscrito por el Comité Especial de Entrega y Recepción, designada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

5.14. FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se efectuará ningún tipo de reajuste.

5.15. PENALIDADES.

Penalidad por mora.

En caso el proveedor incumpla el plazo consignado en las presentes especificaciones técnicas, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.

La penalidad por incumplimiento del servicio, en caso incurra en retraso injustificado en la entrega del bien del objeto del contrato, LA ENTIDAD aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de los bienes.

5.17. DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

No aplica.

5.18. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

6.1. Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'369,000.00 (Un Trescientos sesenta y nueve mil Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadora, tractor oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- 7. Fuente de Financiamiento:** Recursos por operaciones Oficiales de Crédito
Pliego 459 : Gobierno Regional del Departamento de San Martín
Unidad Ejecutora: 200 – Region San Martín – Transportes (000925)
Meta : 0023 – Adquisición de Maquinaria y Equipos



PLAN COVID-19
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE
DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS EN LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DE LA REGIÓN
SAN MARTÍN"

INDICE

- 1. MARCO NORAMTIVO**
- 2. OBJETIVO**
- 3. ALCANCE**
- 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES**
 - a. La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín
 - b. El Trabajador
- 5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19**
 - 11.1 Antes de la Operación
 - 11.1.1 Uso de los EPP
 - 11.1.2 Proceso de desinfección externo
 - 11.1.3 Asignación de maquinaria pesada
 - 11.1.4 Elementos para la operación de maquinaria pesada
 - 11.1.5 Cabina de la máquina (puesto del operador)
 - 11.2 Durante la Operación
 - 11.2.1. Uso de EPP
 - 11.2.2. Cabina de la máquina (puesto del operador)
 - 11.2.3. Distanciamiento
 - 11.2.4. Elementos ajenos al vehículo
 - 11.3. Después de la Operación
 - 11.3.1. Desinfección de máquina pesada
 - 11.3.2. Proceso de desinfección del trabajador
- 6. CAPACITACIONES**
- 7. INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COVID-19**

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al estado de emergencia sanitaria declarada en el país, debido a la pandemia por el virus COVID-19 y a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio tomadas desde el 17 de marzo de 2020, cada entidad del estado debe velar por la salud de su personal estableciendo el protocolo con las medidas necesarias para la prevención del contagio del COVID-19 así como el plan de movilidad seguro para sus trabajadores, de acuerdo con la normatividad nacional que sea aplicable y que esté alineado con el Plan de Trabajo COVID-2020 DIRECCION REGIONAL TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – SAN MARTÍN.

En el proceso de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías departamentales y vecinales, se utiliza maquinaria pesada para el desarrollo de las actividades misionales. A lo largo del documento, te presentamos las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio de COVID-19 que debes adoptar para el uso de maquinaria pesada.

8. MARCO NORMATIVO

- Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR. Recomendaciones sobre las medidas y las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo remoto-Módulo I.
- Ley N° 29783; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR; Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA, prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA
- Norma Técnica Peruana (NTP). 329.200:2020, MATERIALES MÉDICOS. Mascarillas Quirúrgicas. Requisitos y Métodos de Ensayo.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS (COVID- 19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus precisiones y modificatorias.
- Decreto de Urgencia N°-044-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de Salud y Vida de los Trabajadores.
- Presidencia del Consejo de Ministros. Lineamientos para la Atención a la Ciudadanía y el Funcionamiento de las Entidades del Poder Ejecutivo, durante la Vigencia de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el Marco del Decreto Supremo N° 020-2020-SA.
- Resolución Directoral N° 03-2020-INACAL/DN. Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA. Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales de uso comunitario.
- Resolución Ministerial 257-2020-MTC/01, que aprueba el Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19 en los contratos de ejecución de obras y servicios de la red vial.
- Resolución Jefatural N° 077-2020-GRSM-O RA/OGP, que aprueba el protocolo para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las oficinas del Gobierno Regional San Martín y Unidades Ejecutoras, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú.

9. OBJETIVO

Establecer las medidas de prevención del COVID-19 que se deben adoptar para la adquisición y el uso de maquinaria pesada en la ejecución de en la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de vías departamentales y vecinales.

10. ALCANCE

Este documento aplica para los trabajadores que operan la maquinaria pesada en la adquisición y ejecución en la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de vías departamentales y vecinales.

11. ROLES Y RESPONSABILIDADES

En el desarrollo y adopción de las medidas para la prevención del contagio del COVID-19, todos son responsables sobre el éxito de las mismas: la DRTC-SM, los trabajadores, los entes gubernamentales de orden provincial y distrital, según sea al caso.

Sin embargo, hay responsabilidades específicas para el diseño e implementación de medidas de bioseguridad en el uso de maquinaria pesada, en la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de vías departamentales y vecinales.

a. La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín

Establece las medidas de bioseguridad para el uso de maquinaria pesada en el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías departamentales, vecinales.

Comunica a los trabajadores las medidas para la prevención del contagio de COVID-19 en el uso de maquinaria pesada durante el desempeño de su labor, de acuerdo al plan de comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - SM.

Dispone de los recursos necesarios para la adopción de medidas de bioseguridad que se requieran adoptar para el uso de maquinaria pesada.

b. El Trabajador

Cumple con las medidas de bioseguridad establecidas para el uso de maquinaria pesada en el desempeño de su labor.

Informa a la DRTC-SM de forma inmediata sobre la presencia de síntomas relacionados con el COVID-19, de acuerdo los canales de comunicación y/o monitoreo de síntomas establecidos en el protocolo de medidas de bioseguridad definidas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - SM.

Hace buen uso de los recursos suministrados por la DRTC-SM para prevenir el contagio de COVID-19 en el uso de maquinaria pesada, durante la ejecución de sus actividades.

12. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19

De acuerdo a la normatividad vigente en materia de medidas de mitigación y prevención del contagio de COVID-19, las entidades que manipulen maquinaria pesada en la ejecución de obras y/o servicios, deben establecer medidas de bioseguridad para todas las actividades inmersas en su proceso productivo.

Dentro de las actividades que se llevan a cabo en el desarrollo de actividades de mantenimiento, se encuentra el uso de maquinaria pesada. A continuación, te presentamos las medidas que debes adoptar para la operación de las mismas.

Gráfica 1. Clasificación de medidas de bioseguridad para el uso de maquinaria pesada



a. Antes de la Operación

Antes de iniciar la operación de la máquina, debes llevar a cabo las siguientes acciones:

i. Uso de los EPP

El trabajador debe hacer uso de los Elementos de Protección Personal, acorde al tipo de máquina que va a usar. El uso de estos elementos debe estar definido por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y acorde a los elementos de bioseguridad establecidos en el protocolo de bioseguridad de la bioseguridad establecido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - SM.

Para el uso y disposición de los Elementos de Protección Personal, es importante tomar como referencia el Numeral VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19, del PLAN DE TRABAJO COVID-2020 DIRECCIÓN REGIONAL TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – SAN MARTÍN

Para la disposición de los Elementos de Protección Personal debes seguir el procedimiento a continuación:

Mantenimiento y disposición final de los Elementos de Protección Personal (EPP)

- En caso de utilizar ropa de trabajo, revisa diariamente las costuras de las prendas y de la totalidad del material protector. Adicionalmente, podrías contar con un servicio de lavandería para controlar la higiene de estos
- Lava periódicamente los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.
- Garantiza la disposición final de los Elementos de Protección Personal en lugares adecuados con canecas de tapa y pedal, separadas y marcadas, incluyendo las que debes ubicar en los vehículos que se desplazan en grandes recorridos. Dispón bolsas de color que corresponda a cada residuo. Sella la bolsa inicial, pon el material en una segunda bolsa; sella y marca esta última y **ponla** en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico.

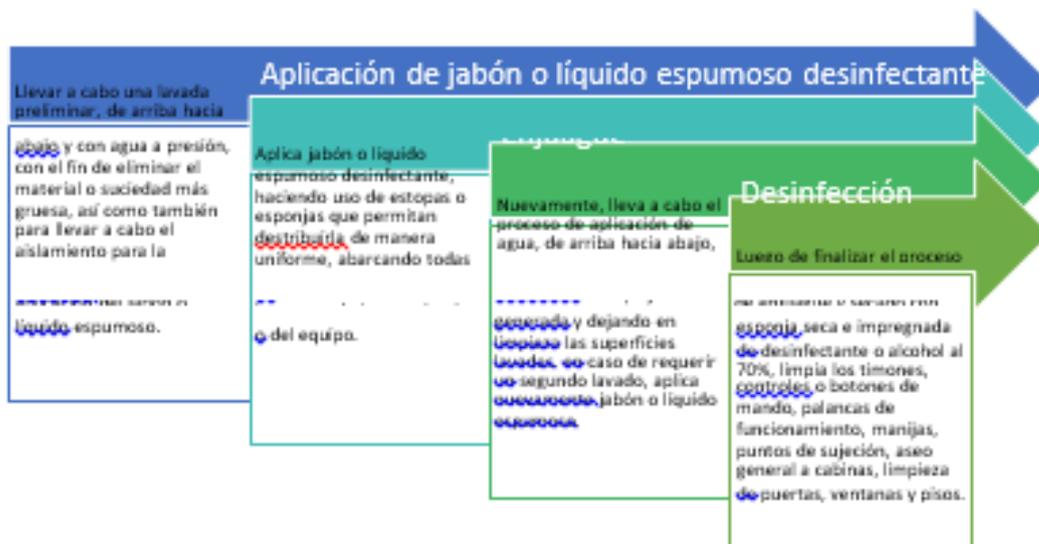
Proceso de desinfección externo

Realiza el proceso de desinfección de la maquinaria pesada antes de iniciar la operación y/o al cambio de turno de la misma, de acuerdo con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el proceso para desinfección, establecido en el

protocolo de bioseguridad establecido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - SM.

Las sustancias utilizadas en la desinfección de maquinaria pesada, siempre deben estar al alcance de los trabajadores que lleven a cabo este proceso.

Gráfica 2. Protocolo de lavado y desinfección de maquinaria pesada.



Los productos y/o elementos de limpieza y desinfección utilizados para la prevención del contagio de COVID-19 en todos los procesos del protocolo de bioseguridad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - SM, deben ser usados de forma exclusiva para este fin.

El personal que realiza los procesos de limpieza y desinfección debe usar los EPP de acuerdo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DRTC-SM, incluyendo los elementos mencionados a continuación:

- Tapabocas.
- Mascarilla.
- Guantes de caucho.
- Cofia.
- Delantal.

- iii. **Asignación de maquinaria pesada**
 Asigna de forma permanente a un grupo específico de operadores, el uso de la maquinaria presente en la obra. Prohíbe el uso de la maquinaria al personal que no haga parte del grupo asignado para la operación de la misma, esto con el fin de evitar el uso libre de estos equipos.
- iv. **Elementos para la operación de maquinaria pesada**
 Antes de iniciar la operación de la máquina y/o en el cambio de turno de la misma, se debe realizar proceso de desinfección con solución de alcohol, a una concentración mínima del 70%, para los siguientes elementos:
 Llaves de la máquina.
 Medio de comunicación usado dentro de la máquina.
 Planilla plastificada con hoja de seguridad, ficha de máquina, etc.
 Otros elementos necesarios para la operación de la misma.
- v. **Cabina de la máquina (puesto del operador)**
 Realiza el proceso de desinfección de la cabina o puesto de mando del operador, antes del inicio de la operación y/o al cambio de turno operación de la misma, de acuerdo al paso

"Desinfección" de la Gráfica 2 del presente documento, especialmente para los siguientes elementos:
Manubrio.
Palancas.
Botones de uso frecuente.
Silla de conducción.
Manijas, puertas y ventanas y demás superficies que tengan contacto con las manos del operador.

b. Durante la Operación

~~Durante la operación de la máquina, lleva a cabo las siguientes acciones:~~

I. Uso de EPP

Durante el uso de la máquina, utiliza constantemente los elementos de bioseguridad y protección personal establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el protocolo de bioseguridad establecida por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - SMI.

Para el uso y disposición de los Elementos de Protección Personal, es importante tomar como referencia el Numeral VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19, del PLAN DE TRABAJO COVID-2020 DIRECCIÓN REGIONAL TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – SAN MARTÍN

II. Cabina de la máquina (puesto del operador)

Mantén limpio y desinfectado el interior de la cabina de la máquina, mediante el proceso de limpieza y desinfección de acuerdo al Numeral 5.1.5 del presente documento. Este proceso se lleva a cabo cada tres horas durante la jornada o turno de operación de la máquina.

Permanece dentro de la cabina de la máquina y, en la medida de lo posible, sal de la misma solamente para alimentarte, hacer pausas activas y usar el baño.

Mantén las ventanas abiertas para que circule el aire dentro de la cabina de la máquina.

III. Distanciamiento

Evita el contacto o acercamiento con otras personas (personal de obra) y mantén la distancia mínima de dos metros, en los casos en los que sea estrictamente necesario tener contacto con otras personas durante la operación de la máquina.

No permitas el ingreso de personas ajenas a la operación dentro de la cabina, únicamente el operario.

IV. Elementos ajenos al vehículo

No debe haber presencia de elementos que no hagan parte del uso de vehículo y/o de la labor, como adornos, documentación, cojines, ropa, entre otros.

c. Después de la Operación

I. Desinfección de máquina pasada

Limpia y desinfecta la parte externa de la maquinaria al finalizar la jornada y/o a la terminación del turno de operación de la misma, de acuerdo al Numeral 5.1.2. del presente documento.

Para la desinfección de la cabina, haz la desinfección de acuerdo al Numeral 5.1.5. del presente documento. Utiliza solución de alcohol con una concentración mínima del 70% y especialmente para los siguientes elementos:

Manubrio.
Palancas.
Botones de uso frecuente.
Silla de conducción.
Manijas, puertas, ventanas y demás superficies que tengan contacto con las manos del operador.

ii. Proceso de desinfección del trabajador

El trabajador debe realizar el proceso de desinfección al finalizar la jornada y/o turno laboral y antes de salir de la obra y/o lugar de trabajo, de acuerdo al protocolo de bioseguridad establecido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - SM.

Para el uso y disposición de los Elementos de Protección Personal, es importante tomar como referencia el Numeral VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19, del PLAN DE TRABAJO COVID-2020 DIRECCIÓN REGIONAL TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – SAN MARTIN

13. CAPACITACIONES

Todas las capacitaciones que se darán a los operadores de la maquinaria pesada serán utilizando medios digitales como: Zoom, Meet, WhatsApp, etc. Afín de salvaguardar la integridad de sus trabajadores.

14. INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COVID-19

En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	Mascarilla Descartable con Tiras	3	Unidad
2	Guante para Examen Descartable N° 8 Talla L	3	Unidad
3	Alcohol Etilico (Etanol) 96° X 120 ml.	3	Unidad
4	Lejía (Hipoclorito de Sodio) X 1 Kg.	46	Galón
5	Detergente Granulado X 780 gm.	1	Sacos
6	Bolsas Plásticas para Basura	2	Unidad
7	Termómetro Digital Frontal	1	Unidad
8	Escoba de Cerda de Plástico	1	Unidad
9	Trapo Industrial	3	Unidad
10	Limpia Vidrio en Spray X 1 L	1	Unidad
11	Roseador de mano X 2L	1	Unidad
12	Fumigador de mochila (roseador)	1	Unidad
13	Mameluco Impermeable	3	Unidad

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• CONTAR CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES – BIENES.• FICHA RUC CON ACTIVIDAD IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE OCHO DÍAS A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
	Importante <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">• COPIA SIMPLE DE RNP• COPIA DE FICHA RUC Importante <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

PARA EL ÍTEM 01- EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 156 HP – 165 HP

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2´400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadoras, tractor de oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.</p> <u>Acreditación:</u> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁹, correspondientes a un</p>

¹⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

	<p>máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>
--	---

PARA EL ÍTEM 02 - MOTONIVELADORA SOBRE RUEDAS 170 HP MÍNIMO

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'940,000.00 (Dos millones novecientos cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadoras, tractor de oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

PARA EL ÍTEM 03 - CAMIONETA PICKUP 4x4 160 HP MÍNIMO

²⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo de camionetas 4x4.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

²¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

PARA EL ÍTEM 04 - TRACTOR SOBRE ORUGA 200 HP MÍNIMO

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/ 3'600,000.00 (Tres millones seiscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadoras, tractor de oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en</p>

²² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

	<p>caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>
--	---

PARA EL ÍTEM 05 - CARGADOR FRONTAL DE 191 HP MÍNIMO

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/ 2´170,350.00 (Dos millones ciento setenta mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadoras, tractor de oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de</p>

²³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

	<p>pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>
--	--

PARA EL ÍTEM 06 - RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO DE 129.4 HP MINIMO.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'290,000.00 (Un millón doscientos noventa mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadoras, tractor de oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²⁴, correspondientes a un</p>

²⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
 (...)

	<p>máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>
--	---

PARA EL ÍTEM 07 – CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 6x4 424 HP MINIMO

B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'500,000.00 (dos millones quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadoras, tractor de oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p>
----------	---

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

PARA EL ÍTEM 08 – CAMIÓN CISTERNA 2,500 GLS 256 HP – 290 HP

²⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadoras, tractor de oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²⁶, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia</p>

²⁶ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

	<p>del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p> </div>
--	---

PARA EL ÍTEM 09 – MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS 70 HP – 76 HP

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadoras, tractor de oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

²⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

	<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p> </div>
--	---

PARA EL ÍTEM 10 – PLANTA DE ASFALTO MOVIL 40T/H + TRACTO REMOLCADOR

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 4’389,000.00 (Cuatro millones trescientos ochenta y nueve con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadoras, tractor de oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido</p>

²⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

	<p>ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p> </div>
--	--

PARA EL ÍTEM 11 – PAVIMENTADORA DE ASFALTO SOBRE RUEDAS

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 3'000,000.00 (Tres millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadoras, tractor de oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²⁹, correspondientes a un</p>

²⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

	<p>máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>
--	---

PARA EL ÍTEM 12 – BARREDORA VIAL

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'369,000.00 (Un millón trescientos sesenta y nueve mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo y tamaño de excavadoras, retroexcavadoras,</p>

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

tractor de oruga, motoniveladoras, rodillo, cargador frontal de cualquier capacidad

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

³⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

Para el Ítem 01- EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 156 HP – 165 HP

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA³¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 60 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 61 hasta 90 días calendario: 05 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR³²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de 36 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 31 hasta 36 MESES: 05 puntos</p> <p>Más de 25 hasta 30 MESES: 02 puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	

³¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

³² Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en LA REGION DE SAN MARTIN, por un período de 10 años</p> <p>LOCALIDAD 1: REGION SAN MARTIN LOCALIDAD 2: REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>REGION SAN MARTIN : 10 puntos</p> <p>REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN: 05 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div data-bbox="312 904 1015 1099" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 200 HORAS: 10 puntos</p> <p>De 193 a 200 HORAS: 05 puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p>MEJORA 1: CUCHARÓN EXCAVADORA Fuerza de excavación cucharón ISO (Fuerza de excavación de cuchara ISO 140 kN mínimo)</p> <p>MEJORA 2: VELOCIDAD DE GIRO DE LA TORNAMESA Velocidad de giro (Velocidad no mayor 13.5 rpm)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación Declaración Jurada, acompañado de CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA.</p> <div data-bbox="312 1727 1054 1771" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> </div>	<p align="center">(Máximo 10 puntos)</p> <p>MEJORA 1: de 156 kN hasta 160 kN 5.0 puntos</p> <p>de 151 kN hasta 155 kN 2.5 puntos</p> <p>de 141 kN hasta 150 kN 0.5 puntos</p> <p>MEJORA 2: Menor a 13.50 rpm hasta 13.25 rpm 5.0 puntos</p> <p>Menor a 13.25 rpm hasta 13.00 rpm 2.5 puntos</p> <p>Menor a 13.00 rpm hasta 12.5 rpm 0.5 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. • En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. 	10 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³³

Para el Ítem 02- MOTONIVELADORA SOBRE RUEDAS 170 HP MÍNIMO

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>50 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA³⁴	

³³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

³⁴ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 60 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 61 hasta 90 días calendario: 05 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR³⁵	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de 36 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 31 hasta 36 MESES: 05 puntos</p> <p>Más de 25 hasta 30 MESES: 02 puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en LA REGION DE SAN MARTIN, por un período de 10 años</p> <p>LOCALIDAD 1: REGION SAN MARTIN LOCALIDAD 2: REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>REGION SAN MARTIN : 10 puntos</p> <p>REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN: 05 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> </div>	<p>Más de 200 HORAS: 10 puntos</p> <p>De 193 a 200 HORAS: 05 puntos</p>

³⁵ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u> MEJORA 1: DIRECCIÓN Radio de giro (Radio de giro 7,200 mm como mínimo)</p> <p>MEJORA 2: HOJA NIVELADORA Elevación de la hoja (Elevación de la hoja sobre el suelo de 470 mm como mínimo)</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación Declaración Jurada, acompañado de CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA.</p> <div data-bbox="312 936 1051 1576" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. </div>	<p align="center">(Máximo 10 puntos)</p> <p>MEJORA 1: Más de 7,200 hasta 7,220 mm 5.0 puntos</p> <p>Más de 7,220 hasta 7,250 mm 2.5 puntos</p> <p>Más de 7,250 hasta 7,280 mm 0.5 puntos</p> <p>MEJORA 2: Más de 488 mm hasta 500 mm 5.0 puntos</p> <p>Más de 482 mm hasta 488 mm 2.5 puntos</p> <p>Más de 470 mm hasta 482 mm 0.5 puntos</p> <p align="center">10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³⁶

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Para el Ítem 03- CAMIONETA PICKUP 4x4 160 HP MÍNIMO

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

³⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA³⁷	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 30 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 31 hasta 60 días calendario: 10 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR³⁸	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> </div>	<p>Más de 36 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 31 hasta 36 MESES: 05 puntos</p> <p>Más de 25 hasta 30 MESES: 02 puntos</p>

³⁷ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

³⁸ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en LA REGION DE SAN MARTIN, por un período de 10 años</p> <p>LOCALIDAD 1: REGION SAN MARTIN LOCALIDAD 2: REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>REGION SAN MARTIN : 10 puntos</p> <p>REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN: 05 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TÉCNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 60 HORAS: 5.0 puntos</p> <p>De 48 A 60 HORAS: 3.0 puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u> MEJORA 1: CILINDRADA</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>MEJORA 1: CILINDRADA:</p> <p>Más de 2.9 L 5.0 puntos</p> <p>Más de 2.7 hasta 2.9 L 3.0 puntos</p> <p>Más de 2.5L hasta 2.7 L 1.0 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³⁹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Para el Ítem 04- TRACTOR SOBRE ORUGA 200 HP MÍNIMO

³⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
50 puntos	
B. PLAZO DE ENTREGA⁴⁰	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 60 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 61 hasta 90 días calendario: 05 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR⁴¹	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> </div>	<p>Más de 36 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 31 hasta 36 MESES: 05 puntos</p> <p>Más de 25 hasta 30 MESES: 02 puntos</p>

⁴⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁴¹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en LA REGION DE SAN MARTIN, por un período de 10 años</p> <p>LOCALIDAD 1: REGION SAN MARTIN LOCALIDAD 2: REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>REGION SAN MARTIN : 10 puntos</p> <p>REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN: 05 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 200 HORAS: 10 puntos</p> <p>De 193 a 200 HORAS: 05 puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 1: HOJA TOPADORA Profundidad de excavación de hoja topadora (Profundidad de excavación de 445 mm)</p> <p>MEJORA 2: SISTEMA HIDRÁULICO Presión de válvula de alivio (Presión de alivio de 3,000 psi como mínimo)</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación Declaración Jurada, acompañado de CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA</p> <p>Importante</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>MEJORA 1: Más de 590 hasta 600 mm 5.0 puntos</p> <p>Más de 570 hasta 590 mm 2.5 puntos</p> <p>Más de 445 hasta 570 mm 0.5 puntos</p> <p>MEJORA 2: Más de 3,600 hasta 3,700 psi 5.0 puntos</p> <p>Más de 3,500 hasta 3,600 psi 2.5 puntos</p> <p>Más de 3,000 hasta 3,500 psi 0.5 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. • En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. 	10 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁴²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Para el Ítem 05- CARGADOR FRONTAL DE 191 HP MÍNIMO

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

⁴² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA⁴³	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <hr/> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 60 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 61 hasta 90 días calendario: 05 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR⁴⁴	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>Más de 36 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 31 hasta 36 MESES: 05 puntos</p> <p>Más de 25 hasta 30 MESES: 02 puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en LA REGION DE SAN MARTIN, por un período de 10 años</p> <p>LOCALIDAD 1: REGION SAN MARTIN LOCALIDAD 2: REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>REGION SAN MARTIN : 10 puntos</p> <p>REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN: 05 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	

⁴³ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁴⁴ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 200 HORAS: 10 puntos</p> <p>De 193 a 200 HORAS: 05 puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 1: PESO DE OPERACIÓN</p> <p>MEJORA 2: VELOCIDAD DE LA MAQUINA</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación Declaración Jurada, acompañado de CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>MEJORA 1: PESO DE OPERACIÓN Más de 18,000 Kg 5.0 puntos Más de 17,200 Kg hasta 18,000 Kg 3.0 puntos Más de 16,800 Kg hasta 17,200 Kg 1.0 puntos</p> <p>MEJORA 2: VELOCIDAD DE LA MAQUINA Más De 36.0 km/h 5.0 puntos Más de 35.6 Km/h hasta 36.0 Km/h. 3.0 puntos Más de 35Km/h hasta 35.6 Km/h 1.0 puntos</p> <p style="text-align: center;">10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁴⁵

Importante

⁴⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Para el Ítem 06- RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO DE 129.4 HP MINIMO.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA⁴⁶	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 60 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 61 hasta 90 días calendario: 05 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR⁴⁷	

⁴⁶ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁴⁷ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>Más de 36 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 31 hasta 36 MESES: 05 puntos</p> <p>Más de 25 hasta 30 MESES: 02 puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en LA REGION DE SAN MARTIN, por un período de 10 años</p> <p>LOCALIDAD 1: REGION SAN MARTIN LOCALIDAD 2: REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>REGION SAN MARTIN : 10 puntos</p> <p>REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN: 05 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 200 HORAS: 10 puntos</p> <p>De 193 a 200 HORAS: 05 puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 1: CARGA LINEAL ESTÁTICA Carga lineal estática (Carga lineal estática de 26.6 kg/cm como mínimo)</p> <p>MEJORA 2: FRECUENCIA Frecuencia máxima (2) (Frecuencia de 34 hz como mínimo)</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>MEJORA 1: Más de 29.0 hasta 30.0 kg/cm 5.0 puntos</p> <p>Más de 28.6 hasta 29.0 kg/cm 2.5 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación Declaración Jurada, acompañado de CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div>	<p>Más de 26.6 hasta 28.6 kg/cm 0.5 puntos</p> <p>MEJORA 2: Más de 39 hz hasta 42 hz 5.0 puntos</p> <p>Más de 37 hz hasta 39 hz 2.5 puntos</p> <p>Más de 34 hasta 37 hz 0.5 puntos</p> <p style="text-align: right;">10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁴⁸

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Para el Ítem 07- CAMION VOLQUETE DE 15 M3 6x4 424 HP MÍNIMO

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 50 puntos</p>

⁴⁸ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA⁴⁹	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 60 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 61 hasta 90 días calendario: 05 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR⁵⁰	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>Más de 36 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 31 hasta 36 MESES: 05 puntos</p> <p>Más de 25 hasta 30 MESES: 02 puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en LA REGION DE SAN MARTIN, por un período de 10 años</p> <p>LOCALIDAD 1: REGION SAN MARTIN LOCALIDAD 2: REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>REGION SAN MARTIN : 10 puntos</p> <p>REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN: 05 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, La capacitación debe ser realizada por un ing. mecánico</p>	<p>Más de 60 HORAS: 10 puntos</p>

⁴⁹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁵⁰ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p>o técnico especialista acreditado por el postor, no mayor de 2 años de experiencia. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Mas 48 a 60 HORAS: 05 puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 1: POTENCIA DE MOTOR</p> <p>MEJORA 2: TORQUE DE MOTOR</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación Declaración Jurada, acompañado de CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>MEJORA 1: POTENCIA DE MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor a 500HP 05 puntos. - Mayor a 460HP hasta 500HP 03 puntos - Mayor a 420HP hasta 460HP 01 puntos <p>MEJORA 2: TORQUE DE MOTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MAYOR a 2300 NM en adelante 05 puntos. - MAYOR a 2100 NM hasta 2300 NM 03 puntos - MAYOR a 1800 NM hasta 2100 NM 01 puntos <p style="text-align: right;">10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁵¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

⁵¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Para el Ítem 08- CAMIÓN CISTERNA 2.500 GLS 256 HP – 290 HP

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.
 Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA⁵²	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 60 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 61 hasta 90 días calendario: 05 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR⁵³	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 36 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 30 hasta 36 MESES: 05 puntos</p> <p>Más de 24 hasta 30 MESES: 02 puntos</p>

⁵² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁵³ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	
<p>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</p>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en LA REGION DE SAN MARTIN, por un período de 10 años</p> <p>LOCALIDAD 1: REGION SAN MARTIN LOCALIDAD 2: REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>REGION SAN MARTIN : 10 puntos</p> <p>REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN: 05 puntos</p>
<p>H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</p>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 60 HORAS: 10 puntos</p> <p>Mas de 48 a 60 HORAS: 05 puntos</p>
<p>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 1: POTENCIA DE MOTOR</p> <p>MEJORA 2: CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación Declaración Jurada, acompañado de CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>MEJORA 1: POTENCIA DE MOTOR</p> <p>de 275 Hp hasta 280 Hp 5.0 puntos</p> <p>de 266 Hp hasta 274 Hp 3.0 puntos</p> <p>de 260Hp hasta 265Hp 1.0 puntos</p> <p>MEJORA 2: CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR</p> <p>Mayor de 16,000 Kg 5.0 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. 	<p>Mayor de 13,000 Kg hasta 16,000 Kg 3.0 puntos</p> <p>Mayor de 10,000 Kg hasta 13,000 Kg 1.0 puntos</p> <p>10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁵⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Para el Ítem 09- MINICARGADOR SOBRE RUEDAS 70 HP – 76 HP

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>50 puntos</p>

⁵⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA⁵⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 60 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 61 hasta 91 días calendario: 05 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR⁵⁶	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>Más de 36 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 31 hasta 36 MESES: 05 puntos</p> <p>Más de 25 hasta 30 MESES: 02 puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en LA REGION DE SAN MARTIN, por un período de 10 años</p> <p>LOCALIDAD 1: REGION SAN MARTIN LOCALIDAD 2: REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>REGION SAN MARTIN : 10 puntos</p> <p>REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN: 05 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a</p>	<p>Más de 200 HORAS: 10 puntos</p>

⁵⁵ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁵⁶ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p>entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>De 193 a 200 HORAS: 05 puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u> MEJORA 1:</p> <p>Capacidad nominal de operación (Capacidad de carga a altura máxima de 975 kg como mínimo)</p> <p>MEJORA 2: Alcance de descarga o vaciado (Alcance de descarga de 600 mm como mínimo)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación Declaración Jurada, acompañado de CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>MEJORA 1: Más de 1,200 kg 5.0 puntos Más de 1,150 hasta 1,200 kg 2.5 puntos Más de 975 hasta 1,150 kg 1.00 puntos</p> <p>MEJORA 2: Más de 936 mm 5.0 puntos Más de 916 hasta 936 mm 2.5 puntos Más de 600 hasta 916 mm 1.00 puntos</p> <p style="text-align: right;">10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁵⁷

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

⁵⁷ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Para el ítem 10 - PLANTA DE ASFALTO MOVIL 40 T/H + TRACTO REMOLCADOR

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.
 Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p>B. PLAZO DE ENTREGA⁵⁸</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 90 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 91 hasta 120 días calendario: 10 puntos</p>
<p>F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR⁵⁹</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 36 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 31 hasta 36 MESES: 05 puntos</p> <p>Más de 25 hasta 30 MESES: 02 puntos</p>

⁵⁸ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁵⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en LA REGION DE SAN MARTIN, por un período de 10 años</p> <p>LOCALIDAD 1: REGION SAN MARTIN LOCALIDAD 2: REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>REGION SAN MARTIN : 10 puntos</p> <p>REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN: 05 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TÉCNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 200 HORAS: 10 puntos</p> <p>De 193 a 200 HORAS: 05 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁶⁰

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Para el Ítem 11 - PAVIMENTADORA DE ASFALTO SOBRE RUEDAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.
 Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

⁶⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA⁶¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 90 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 91 hasta 120 días calendario: 10 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR⁶²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> </div>	<p>Más de 36 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 31 hasta 36 MESES: 05 puntos</p> <p>Más de 25 hasta 30 MESES: 02 puntos</p>

⁶¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁶² Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en LA REGION DE SAN MARTIN, por un período de 10 años</p> <p>LOCALIDAD 1: REGION SAN MARTIN LOCALIDAD 2: REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>REGION SAN MARTIN : 10 puntos</p> <p>REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN: 05 puntos</p>
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div data-bbox="311 1131 1013 1323" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 200 HORAS: 10 puntos</p> <p>De 193 a 200 HORAS: 05 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁶³

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

⁶³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Para el Ítem 12 - BARREDORA VIAL

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA⁶⁴	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 90 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 91 hasta 120 días calendario: 10 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR⁶⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>Más de 36 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 31 hasta 36 MESES: 05 puntos</p> <p>Más de 25 hasta 30 MESES: 02 puntos</p>

⁶⁴ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁶⁵ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	
<p>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en LA REGION DE SAN MARTIN, por un período de 10 años</p> <p>LOCALIDAD 1: REGION SAN MARTIN LOCALIDAD 2: REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>REGION SAN MARTIN : 10 puntos</p> <p>REGIONES COLINDANTES A LA REGION SAN MARTIN: 05 puntos</p>
<p>H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a ocho (08) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TECNICA Y TEORICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 200 HORAS: 10 puntos</p> <p>De 193 a 200 HORAS: 05 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos⁶⁶</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

⁶⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁶⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

⁶⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁶⁸

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

⁶⁸ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,

de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁶⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁶⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra⁷⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁷⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra⁷¹

⁷¹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁷²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁷³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁷⁴

⁷² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁷³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁷⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁷⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁷⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁷⁵ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

⁷⁶ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁷⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁷⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁷⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁸⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁸¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁸²
1										
2										
3										
4										

⁷⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁷⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁷⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁸⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁸¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁸² Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁷⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁷⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁷⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁸⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁸¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁸²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.